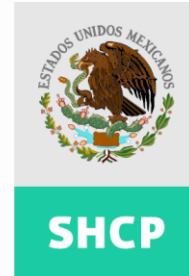




SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



COMISIÓN NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO

INFORME ANUAL DE LABORES 2009

I. VICEPRESIDENCIA JURÍDICA	3
I.1. Estrategias y Actividades de 2009	3
II. VICEPRESIDENCIA DE OPERACIONES	12
II.1. Estrategias y Actividades de 2009	12
III. VICEPRESIDENCIA FINANCIERA	33
III.1. Estrategias y Actividades de 2009	33
IV. COORDINACIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN Y VINCULACIÓN	45
IV.1. Estrategias y Actividades de 2009	45
V. DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN, DIFUSIÓN Y ENLACE INSTITUCIONAL	58
V.1. Estrategias y Actividades de 2009	58
VI. DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	76
VI.1. Estrategias y Actividades de 2009	76
VII. ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	84
VII.1. Estrategias y Actividades de 2009	84
ANEXO A: AUTORIZACIONES DE CARÁCTER CORPORATIVO	91
ANEXO B. MULTAS IMPUESTAS 2009	114

I. VICEPRESIDENCIA JURÍDICA

I.1. Estrategias y Actividades de 2009

Esta Comisión, en uso de las facultades que le confiere la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro (Ley SAR), ha desarrollado procesos operativos y acciones jurídicas necesarias a fin de prever los mecanismos que permitan el adecuado desarrollo de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

I.1.1. Reformas Recientes al Marco Regulatorio del SAR

Durante el 2009 se realizaron diversas reformas e incorporaciones al marco regulatorio de los Sistemas de Ahorro para el Retiro:

I.1.1.1. En Materia de Retiro

En febrero de 2009, se rediseñó el modelo operativo de retiros, lo cual permitió homologar el proceso de retiro de los trabajadores sujetos a los distintos regímenes federales de seguridad social que prevalecen en nuestro país. Con estas reglas se optimizó la comunicación entre los Institutos de Seguridad Social, las Empresas Operadoras, las AFORES y el PENSIONISSSTE, reduciendo considerablemente el tiempo de espera para aquellos trabajadores que adquieren el derecho a disponer de los recursos depositados en su cuenta individual.

Asimismo, durante el año, se hicieron modificaciones para adecuar el procedimiento de retiros parciales derivado de las reformas a la Ley del Seguro Social en este tema.

I.1.1.2. En Materia de Estado de Cuenta e Información Sobre la Cuenta Individual

Se expidieron reglas generales que señalarán en concreto los periodos en que se enviarán los estados de cuenta al trabajador, conforme a las reformas a la Ley del SAR del 21 de enero de 2009. Asimismo, las modificaciones plasman el derecho de los trabajadores a solicitar en cualquier momento información sobre su cuenta individual.

I.1.1.3. En Materia de Unificación de Cuentas ISSSTE

La Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Ley del ISSSTE) establece que los trabajadores no deben tener más de una cuenta individual -independientemente de que se encuentren sujetos a diversos regímenes de seguridad social- y que si tuvieran más de una cuenta, deben hacerlo del conocimiento del PENSIONISSSTE o de la o las AFORES en que se encuentren registrados, a efecto de que las empresas operadoras de la Base de Datos Nacional SAR promuevan los procedimientos de unificación o traspaso correspondientes. Por

su parte, el artículo 23 de la Ley del SAR prevé que cuando un trabajador tenga más de una cuenta individual, éstas deben ser unificadas.

Debido a lo anterior, la Comisión emitió reglas de carácter general que permiten la unificación de cuentas individuales de trabajadores que se encuentran sujetos al régimen de la Ley del ISSSTE.

1.1.1.4. En Materia de Separación de Cuentas ISSSTE

Durante el periodo que se informa, esta Comisión emitió reglas generales con la finalidad de normar el proceso operativo de separación de cuentas de trabajadores sujetos al régimen de la Ley del ISSSTE.

Dichas reglas sientan las bases para separar las cuotas y aportaciones de los trabajadores ISSSTE que por cualquier causa, se hayan depositado en la Cuenta Individual de un trabajador que no le corresponden.

1.1.1.5. En Materia de Agentes Promotores

En julio de 2009, se modificó el marco regulatorio en materia de agentes promotores, con la finalidad de establecer con exactitud la responsabilidad de las AFORES en todo aquello que esté relacionado con los agentes promotores y el desempeño de sus funciones. Además, se estableció una escala de calificación para las AFORES con el fin de evaluar el nivel de compromisos asumidos y los resultados obtenidos en el programa de capacitación y control de las administradoras.

1.1.1.6. En Materia de Traspasos

Con el fin de otorgar mayor seguridad a los trabajadores y a los participantes en el proceso de traspaso, se modificó el marco regulatorio para mejorar los controles y los procesos de verificación de validez de las solicitudes de traspaso.

En ese sentido, se aumentó el porcentaje de las verificaciones telefónicas que realizan las Empresas Operadoras para verificar el consentimiento del trabajador que solicita el traspaso. Para traspasos electrónicos, se sustituyó la Clave de Identificación Personal (CLIP), por la Firma Electrónica Avanzada (FIEL), misma que otorga mayor seguridad respecto de la identidad de los trabajadores que solicitan el traspaso por este medio.

Con las modificaciones a dichas reglas:

- a) Se fortalecen los controles por parte de las AFORES y PROCESAR respecto de las solicitudes de traspaso;
- b) Se rompen las cadenas de traspasos indebidos por parte de los agentes promotores que se han detectado, mediante las cuales se traspasa en múltiples ocasiones la cuenta individual de un mismo trabajador; y

- c) Se establecen medidas para que únicamente se lleven a cabo aquellos traspasos de los trabajadores que realmente deseen cambiar de AFORE y no por presión del agente promotor.

1.1.1.7. En Materia de Asignación de Cuentas Individuales

La CONSAR expidió reglas generales que establecen la manera en que se llevará a cabo la primera asignación de las cuentas individuales de los trabajadores que no hayan elegido administradora y que hayan recibido cuotas y aportaciones durante al menos seis bimestres consecutivos. Con dichas reglas, se asignará una vez al año a los trabajadores que no elijan administradora y que hayan recibido cuotas y aportaciones durante al menos seis bimestres consecutivos a las AFORES que registren el mayor Índice de Rendimiento Neto.

Con el objeto de designar a la empresa Prestadora de Servicio que llevará a cabo el registro y control de las cuentas individuales pendientes de ser asignadas y de las cuentas individuales inactivas se realizó una Convocatoria que establece las condiciones bajo las cuales se designaría a la AFORE que se encargue de llevar a cabo dicho registro, así como el control de las cuentas individuales antes mencionadas.

1.1.1.8. En Materia de Devolución de Pagos Sin Justificación Legal

Dado que diversas dependencias y entidades de la Administración Pública Federal sujetas al régimen de la Ley del ISSSTE han realizado, por diversas causas, pagos sin justificación legal a los sistemas de ahorro para el retiro sin que existiera un procedimiento que les permita recuperar los recursos pagados sin justificación legal, se expidieron reglas generales que permiten, previa certificación sobre la procedencia de la devolución, la entrega de dichos recursos a través de mecanismos eficientes y en coherencia con el régimen de inversión de las SIEFORES.

I.1.2. Consultas y Autorizaciones

I.1.2.1. Autorizaciones (Entrada y Salida de AFORES)

A lo largo de los años de la operación del sistema de pensiones ha existido una intensa competencia entre las administradoras de fondos para el retiro por ganar la preferencia de los trabajadores, lo que condujo a que algunas administradoras alcanzaran un mayor posicionamiento en el mercado, en tanto que algunas otras han optado por fusionarse con otras administradoras, o bien ceder sus carteras a otras administradoras.

En 2009, la Junta de Gobierno de CONSAR autorizó a Ixe Soluciones, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Reguladora, Ixe Grupo Financiero, la adquisición del 99.99 por ciento de las acciones representativas del capital social de Ixe AFORE, S.A. de C.V.

Durante el mes de junio de 2009 la Junta de Gobierno de la CONSAR, autorizó la cesión de cartera de 2 AFORES, de acuerdo con lo siguiente:

- En la Septuagésima Décima Primera Sesión Extraordinaria de fecha 04 de junio de 2009, se acordó la cesión de cartera de Ixe AFORE, S.A. de C.V., en favor de Banorte Generali, S.A. de C.V., AFORE.
- En la Septuagésima Octava Sesión Ordinaria de fecha 23 de junio de 2009, se acordó la cesión de cartera de AFORE Ahorra Ahora, S.A. de C.V., en favor de Banorte Generali, S.A. de C.V., AFORE.

Derivado de lo anterior, en los meses de julio y agosto de 2009 se revocaron las autorizaciones para la organización, operación y funcionamiento de Ixe AFORE, S.A. de C.V. y sus respectivas SIEFORES así como de AFORE Ahorra Ahora, S.A. de C.V. y sus respectivas SIEFORES.

Por todo lo anterior, al último día de diciembre de 2009 operaban 16 AFORES y 101 SIEFORES.

I.1.2.2. Actuarios

Durante el 2009 y en cumplimiento a lo previsto en los artículos 82 y 83 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, se registraron y/o revalidaron registros de 25 actuarios autorizados para dictaminar planes privados de pensiones.

Nombre	Registro	Fin de vigencia
Alejandro Turner Hurtado	CNSAR/VJ/DGNC/DGACLI/RA/070/2009	9-Feb-2012
Ana Paula Chapa Morales	CNSAR/VJ/DGNC/DGACLI/RA/061/2009	27-Feb-2012
Marcela A. Flores Quiróz	CNSAR/VJ/DGNC/DGACLI/RA/015/97/R-2009	13-Mar-2012
Carlos Humberto Sauri Campos	CNSAR/VJ/DGNC/DGACLI/RA/07/R-2009	23-Mar-2012
Martín Octavio Robles Byerli	CNSAR/VJ/DGNC/DGACLI/RA/059/2006/R-2009	19-Mar-2012
José Luis Suárez Vázquez	CNSAR/VJ/DGNC/DGACLI/RA/060/2006/R-2009	19-Mar-2012
Jorge Salim Afiune Sawaya	CNSAR/VJ/DGNC/DGACLI/RA/051/2003/R-2009	25-Mar-2012
Segundo Tascón Newton	CNSAR/VJ/DGNC/DGACLI/RA/021/97/R-2009	31-Mar-2012
Salvador Milanés García-Moreno	CNSAR/VJ/DGNC/DGACLI/RA/009/97/R-2009	03-Abr-2012
Salvador Milanés y García Remus	CNSAR/VJ/DGNC/DGACLI/RA/010/97/R-2009	03-Abr-2012
José Muriel Delsordo	CNSAR/VJ/DGNC/DGACLI/RA/008/97/R-2009	03-Abr-2012
Beatriz Ma. de Lourdes Anaya Berrios	CNSAR/VJ/DGNC/DGACLI/RA/035/2000/R-2009	03-Abr-2012
Claudia Feria Cuevas	CNSAR/VJ/DGNC/DGACLI/RA/034/2000/R-2009	03-Abr-2012
María del Carmen Rábago Martínez	CNSAR/VJ/DGNC/DGACLI/RA/011/97/R-2009	03-Abr-2012
Víctor E. Jaime Lescale García	CNSAR/VJ/DGNC/DGACLI/RA/007/97/R-2009	12-May-2012
Enrique Marín Flores	CNSAR/VJ/DGNC/DGACLI/RA/072/2009	12-May-2012
Omar Carlo Sagahón Menchaca	CNSAR/VJ/DGNC/DGACLI/RA/073/2009	08-Jun-2012
Patricia Fernanda Barra Ochoa	CNSAR/VJ/DGNC/DGACLI/RA/038/2000/R-2009	11-May-2012
Jorge Fonseca Campos	CNSAR/VJ/DGNC/DGACLI/RA/074/2009	16-Jul-2012
Luis Enrique María Soto Portilla	CNSAR/VJ/DGNC/DGACLI/RA/004/97/R-2009	24-Jul-2012
Carlos Gustavo Rosado Muñoz	CNSAR/VJ/DGNC/DGACLI/RA/003/97/R-2009	14-Ago-2012
Octavio Maupomé Cervantes	CNSAR/VJ/DGNC/DGACLI/RA/006/97/R-2009	20-Ago-2012
Carlos Humberto Herrera Hoyos	CNSAR/VJ/DGNC/DGACLI/RA/064/2006/R-2009	06-Ago-2012
Ernesto Cervantes Verduzco	CNSAR/VJ/DGNC/DGACLI/RA/052/2003/R-2009	21-Oct-2012
Carlos Fernando Lozano Natal	CNSAR/VJ/DGNC/DGACLI/RA/020/97/R-2009	21-Oct-2012

1.1.2.3. Autorizaciones a Reformas de Estatutos e Inscripciones en el Registro Público de Comercio

Durante el 2009 se autorizó a las Administradoras la inscripción de 19 reformas a sus estatutos sociales en el Registro Público de Comercio y 1 reforma de estatutos sociales.

1.1.2.4. Aprobaciones de Consejeros Independientes y/o Contralores Normativos

Durante el 2009, se emitieron los oficios correspondientes a la autorización otorgada por el Comité Consultivo y de Vigilancia de la CONSAR, de 4 nombramientos de Consejeros Independientes y/o Contralores Normativos de las AFORES y sus SIEFORES.

1.1.2.5. Autorizaciones de Comisiones

En 2009, se emitieron los oficios correspondientes a las autorizaciones otorgadas por la Junta de Gobierno de la CONSAR respecto de modificaciones a comisiones en 35 ocasiones por las AFORES.

1.1.2.6. Licitaciones y Contratos

La Vicepresidencia Jurídica participa en todas las licitaciones que lleva a cabo la CONSAR, y elabora todos los contratos que celebra la misma, tales como: servicios de limpieza, mensajería, vales, servicios de agencia de viajes, fotocopiado, telefonía celular, servicios de información financiera, mantenimientos preventivos y correctivos del centro de cómputo, estudios relativos al SAR, campañas de publicidad de la CONSAR; así como la adquisición de diversos bienes tales como papelería, mobiliario de oficina y equipo de cómputo, entre otros.

Durante el 2009, la Vicepresidencia Jurídica elaboró 77 contratos.

1.1.2.7. Consultas

La Vicepresidencia Jurídica resuelve consultas formuladas por los participantes en el SAR, y en coordinación con la Dirección General de Comunicación, Difusión y Enlace Institucional, resuelve las consultas formuladas por los trabajadores.

Durante el 2009, se atendieron 545 consultas formuladas por los participantes en los SAR, Dependencias y Entidades y otras áreas de la CONSAR; asimismo, se han atendido 1,254 consultas formuladas por los trabajadores (incluidas reclamaciones por traspasos indebidos).

Resulta importante señalar que durante el 2009, la Vicepresidencia Jurídica llevó a cabo múltiples reuniones con la Asociación Mexicana de Administradoras de Fondos para el Retiro (AMAFORE) con el fin de dar solución a diversas problemáticas de los trabajadores, tales como: traspasos indebidos, mismos que han disminuido de manera considerable a lo largo de 2007, 2008 y 2009.

1.1.2.8. Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (Solicitudes de Información 2009)

Durante el 2009, la Unidad de Enlace de la CONSAR, recibió a través del Sistema de Solicitudes de Información (SISI) 529 solicitudes electrónicas, las cuales fueron atendidas y concluidas, en tanto que se presentaron 3 Recursos de Revisión.

I.1.3. Sanciones

I.1.3.1. Multas Impuestas

Se impusieron las siguientes multas a los participantes del SAR durante 2009 (para mayor detalle, referirse al Anexo B del presente documento):

Cuadro 1.1
Multas Impuestas en 2009

Año	Resoluciones emitidas	Monto de multas impuestas
2009	826	\$27,973,332.30

Fuente: CONSAR.

Asimismo, como resultado de la publicación del actual reglamento interior de esta Comisión, el 21 de julio de 2008 se asignó a la Dirección General Adjunta de Sanciones la facultad de practicar a los Participantes del SAR -sujetas a la supervisión de la Comisión- visitas especiales y de investigación con el objeto de verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y administrativas que les resulten aplicables en materia de prevención y detección de actos u operaciones con recursos de procedencia ilícita o para financiar el terrorismo y que puedan ubicarse en los supuestos del Código Penal Federal; por lo anterior y en ejercicio de dicha facultad, durante 2009, se practicaron 11 Visitas Especiales y de Investigación.

I.1.4. Asuntos de lo Contencioso

I.1.4.1. Recursos de Revocación

En contra de la imposición de sanciones administrativas, los participantes en los sistemas de ahorro para el retiro y un agente promotor promovieron 11 Recursos de Revocación.

Cuadro 1.2
Recursos Interpuestos en el 2009

Año	Recursos	Participante
2009	11	Argos (5)
		Azteca (1)
		Banorte Generali (1)
		Enrique Zirate Martínez (1)
		Profuturo GNP (1)
		Scotia (1)
		XXI (1)

Fuente: CONSAR.

I.1.4.2. Juicios Contencioso-Administrativos ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa

En contra de la imposición de multas administrativas, los participantes en los sistemas de ahorro para el retiro promovieron 98 juicios ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Cuadro 1.3
Juicios en el periodo 2009

Año	Juicios	Participante con más Litigios
2009	98	Profuturo GNP (15)

Fuente: CONSAR.

Durante 2009, el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa dictó sentencia en 223 juicios contencioso-administrativos:

Cuadro 1.4
Sentencias dictadas en el 2009

Año	Sentencias		
	A favor	Para Reponer Acto	En Contra
2009	87	79	57
	TOTAL	223	

Fuente: CONSAR.

I.1.4.3. Asuntos Tramitados Ante el Poder Judicial de la Federación

Durante el 2009, se tramitaron ante los Juzgados de Distrito en Materia Administrativa 36 juicios de Amparo Indirecto en contra de actos o disposiciones administrativas emitidos por esta Comisión.

Adicionalmente se atendieron 954 juicios donde se impugna el artículo 8° transitorio de la Ley del INFONAVIT y 458 amparos contra de la Ley del ISSSTE.

En cada unos de los casos se atendieron en tiempo y forma los informes.

Cuadro 1.5
Juicios de Amparo directo recibidos en el 2009

Año	Amparos			Total
	Actos CONSAR	Ley INFONAVIT	Ley ISSSTE	
2009	36	954	458	1448

Fuente: CONSAR.

I.1.4.4. Asuntos Tramitados Ante las Juntas Federal y Locales de Conciliación y Arbitraje

Durante 2009 se atendieron 644 juicios laborales en los que se reclamó, entre otros, el pago de prestaciones laborales, la entrega de recursos de la cuenta individual SAR y la designación de beneficiarios. Se considera recomendable continuar con la promoción de los derechos de los trabajadores y formas de hacerlos valer a fin de abatir controversias entre los participantes del Sistema de Ahorro para el Retiro.

Se emitieron 1,076 informes requeridos por Juntas Federales y Locales de Conciliación y Arbitraje, y otras autoridades judiciales del país, en los que se otorgó certeza sobre el estado y monto de las cuentas individuales de trabajadores sujetos a un procedimiento jurisdiccional, con lo que se coadyuvó en el procedimiento laboral.

Con el fin de hacer más eficiente el desahogo de dicha información se implementó en conjunto con PROCESAR, S.A. de C.V. y la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje (JFCA), el Sistema de Consulta de Información de Trabajadores, (SICIT), que consiste en un sistema web, mediante el cual la JFCA tiene la facultad de llevar a cabo consultas inmediatas e históricas en línea de los trabajadores. Se recomienda que se agilice el sistema hasta lograr que toda la información pueda ser obtenida en línea.

II. VICEPRESIDENCIA DE OPERACIONES

La estrategia instrumentada por la CONSAR busca mejorar la regulación y la supervisión para aumentar la competencia en el mercado de las AFORES y, con ello, el ahorro de los trabajadores. En ese sentido, la estrategia de la Vicepresidencia de Operaciones es elevar la eficiencia de los procesos operativos de tal forma que se reduzcan los costos en la administración de cuentas individuales, así como consolidar el manejo del riesgo como eje de la supervisión operativa, tanto para sancionar de manera efectiva el incumplimiento, como para disuadir irregularidades mediante políticas y acciones que eleven la percepción de riesgo entre los participantes.

II.1. Estrategias y Actividades de 2009

Durante el año 2009, además de continuar con la instrumentación de los cambios en la Ley del SAR y de la Ley del ISSSTE que incidieron en modificaciones en diversas circulares, la Vicepresidencia de Operaciones intensificó los actos de vigilancia e inspección con el propósito de asegurar el registro correcto de las transacciones que genera la operación de los participantes, así como el adecuado manejo de las cuentas de los trabajadores.

II.1.1. Actividades de Inspección Operativa

Como parte del Programa Anual de Visitas de Inspección Operativa, durante 2009 se concluyeron 24 visitas -22 a las AFORES y 2 más a la Empresa Operadora de la BDNSAR-, de las cuales una se inició en 2008. Dichas visitas se llevaron a cabo directamente en las instalaciones de las AFORES, buscando verificar que las operaciones realizadas como parte del sistema se ajustaran a la normatividad regulatoria. La práctica de estas actividades ha dado como resultado una importante disminución de irregularidades que pudieran repercutir o afectar los derechos y/o los recursos de los trabajadores. Entre los principales procesos revisados se encuentran:

- Cesión de cartera de trabajadores a otras AFORES;
- Traspaso de cuentas individuales;
- Transferencia entre SIEFORES;
- Disposición parcial de recursos;
- Control Interno;
- Registros Contables;
- Administración de cuentas;
- Administración del catálogo de clientes en la Base de Datos Nacional SAR;
- El registro en la Base de Datos Nacional SAR de la elección del régimen de pensión de los trabajadores afiliados al ISSSTE; y

- La acreditación del bono de pensión y Depósitos a la Vista (BDMX) a trabajadores del ISSSTE en PROCESAR.

II.1.1.1. Visitas de Inspección a AFORES

Durante 2009 se concluyeron 22 visitas de inspección a las AFORES. En dichas visitas se detectaron las siguientes irregularidades:

En Materia de Traspasos

- Solicitudes de traspaso validadas por el auditor de procesos, sin emitir constancia;
- Solicitudes de traspaso validadas por el auditor de procesos, con el folio de la solicitud vencido; y
- Evidencia de verificación telefónica (grabaciones) no proporcionada.

En Materia de Disposición Parcial de Recursos (Retiros por Desempleo)

- Falta de una correcta identificación del trabajador solicitante.
- Emisión extemporánea de cheque.
- Aunque en algunos casos no hubo observaciones que reportar, se emitieron recomendaciones para mejorar el control interno respecto a la adecuada identificación del trabajador y minimizar el riesgo de disposición indebida de recursos.

En Materia de Transferencias Entre SIEFORES

- Transferencia por edad, realizada fuera de los plazos establecidos;
- Transferencia por cambio de datos del trabajador, CURP o fecha de nacimiento, realizada fuera de los plazos establecidos; e
- Inconsistencias en la información proporcionada.

En Materia de Control Interno

- Aunque no hubo observaciones que reportar, se emitieron recomendaciones para la revisión de la estructura y contratación de personal.

En Materia de Registros Contables

- Movimientos realizados en el capital contable registrados de manera errónea y extemporánea.

II.1.1.2. Visitas de Inspección a la Empresa Operadora de la BDNSAR

Durante 2009 se concluyeron 2 visitas de inspección a la Empresa Operadora de la BDNSAR. Entre los principales resultados que arrojaron estas visitas se detectaron las siguientes irregularidades:

En Materia de Administración del Catálogo de Clientes

- Fallas en la actualización de la base de datos de trabajadores;
- Errores en la clasificación de trabajadores en la BDNSAR; y
- Errores e inconsistencia en la información proporcionada.

En Materia de Registro en la BDNSAR, la Elección del Régimen de Pensión y Acreditación del Bono de Pensión de los Trabajadores Afiliados al ISSSTE

- Errores en la información proporcionada.

II.1.2. Actividades de Vigilancia Operativa

La estrategia de Vigilancia Operativa tiene como punto de partida la realización de bitácoras de recepción de la información que deben enviar las entidades participantes del SAR, así como de agentes específicos, como el Contralor Normativo y el Auditor de los Procesos de Registro y Traspaso. En esta instancia se vigila el cumplimiento en tiempo y forma de las obligaciones establecidas, tanto en la Ley del SAR, como en su Reglamento y en la normatividad emitida por la Comisión (Circulares CONSAR).

El tipo de acción a seguir (generación de oficio de posible incumplimiento o requerimiento de información) responde a la certidumbre que se tiene respecto a la irregularidad observada. La vigilancia responde, de esta manera, a la verificación del cumplimiento de las obligaciones en materia de información operativa de las entidades participantes.

Otra herramienta esencial para el desarrollo de la vigilancia operativa, con una mayor orientación a los elementos de calidad y consistencia en la información cuantitativa como vía para la detección de irregularidades y que privilegia la oportunidad en la detección de posibles incumplimientos, es el Sistema de Vigilancia Operativa (SIVOP), el cual permite la automatización de las verificaciones entre variables y fuentes de información.

El SIVOP consiste en una serie de reglas y criterios de validación utilizando la información operativa recibida de la Empresa Operadora y de las AFORES, conforme a lo establecido en la Circular CONSAR 19-8. Esto permite, en primera instancia, verificar la validez de la información en cuanto a su consistencia lógica y, en segundo lugar, identificar diferencias que revelen posibles irregularidades.

Al cierre del año se habían diseñado 75 fichas de vigilancia, cubriendo los aspectos fundamentales de los diversos procesos operativos.

Cuadro 2.1
Fichas de Vigilancia Operativa
(Por proceso)

Proceso	Número
Agentes Promotores	4
Contable	20
Cuadre	15
Recaudación IMSS	3
Recaudación ISSSTE	2
Retiros IMSS	10
Retiros ISSSTE	3
Trasposos IMSS	8
Estadística	10
Total	75

Fuente: CONSAR.

Cada ficha establece el propósito de la misma, un código de identificación, la regla de validación, los criterios para distinguir la relevancia de las diferencias, los archivos que alimentan la información requerida y la frecuencia con que se habrá de correr. De la oportunidad con que se integre la información recibida de los participantes y se corran las reglas, depende que las incidencias detectadas en primera instancia puedan ser analizadas y canalizadas como actos de vigilancia.

Un sistema de esta naturaleza requiere un tiempo de diseño, construcción y ajuste, de forma tal que se incorporen todos los elementos necesarios en cada regla y se optimice la asertividad de los resultados. En 2009 el SIVOP se transformó en un proceso estable y maduro, lo cual permite incorporar nuevas reglas, de manera ágil, conforme a la demanda de la operación cotidiana.

Simultáneamente, una herramienta que facilita la vigilancia de los flujos de recursos a nivel agregado, por SIEFORES, administradora y en el sistema, es la conciliación diaria del archivo de flujos monetarios derivados de la operación de la AFORE, por SIEFORE, que se cruza con la información del cambio en los recursos de los trabajadores invertidos en las SIEFORES. Además de que permite detectar oportunamente cualquier desviación a nivel global o por SIEFORE, esta herramienta proporciona información que permite hacer validaciones en cuanto al signo y magnitud de algunos flujos.

Los instrumentos básicos para el ejercicio de la vigilancia son los oficios dirigidos a las entidades participantes. En 2009 se generaron 735 oficios de posible incumplimiento y 459 requerimientos de información.

Cuadro 2.2
Acciones de Vigilancia Operativa durante 2009

Entidad	Posible Incumplimiento	Requerimiento de Información	Total General
Afirme Bajío	38	21	59
Ahorra Ahora	10	9	19
Argos	34	19	53
Azteca	38	22	60
Banamex	27	39	66
Bancomer	40	35	75
Banorte Generali	29	35	64
Coppel	42	26	68
HSBC	48	24	72
Inbursa	56	29	85
ING	46	29	75
Invercap	18	32	50
Ixe	24	8	32
Metlife	60	25	85
PENSIONISSSTE	12	14	26
Principal	47	23	70
PROCESAR	35	2	37
Profuturo GNP	48	23	71
Scotia	46	22	68
XXI	37	22	59
Total	735	459	1,194

Fuente: CONSAR.

Con el fin de reforzar el procedimiento de validación que realiza el Auditor de Procesos de Registro y Traspaso a una muestra de solicitudes, a partir del tercer cuatrimestre de 2009 se obliga al Auditor a verificar adicionalmente el 100 por ciento de aquellas solicitudes que tengan una permanencia menor a doce meses en la administradora que actualmente opere la cuenta individual. El procedimiento de esta verificación adicional debe estar contenido en el Manual de Verificación de Traspasos y debe informar los resultados a la Comisión.

Aunado a las medidas de control establecidas en las reglas de carácter general, se consideró necesario que en el documento de rendimiento neto para traspasos se estableciera una leyenda firmada por el trabajador, mediante la cual manifestara el conocimiento y aceptación del traspaso de su cuenta individual.

Se estableció como requisito para efectuar el traspaso de cuenta que el trabajador adjunte a su solicitud una copia simple del último estado de cuenta de la administradora en la que se encuentre registrado, mismo que deberá incluir un folio impreso que será verificado por la Empresa Operadora en la certificación del traspaso. Dicho folio deberá ser único para cada trabajador en cada periodo cuatrimestral de envío.

La Comisión ha realizado acciones de vigilancia en términos de la validez del tamaño de la muestra y de las solicitudes rechazadas por la Empresa Operadora, por motivos imputables a la administradora, de solicitudes previamente validadas.

II.1.2.1. Traspasos

En términos de la vigilancia del proceso de traspasos, se atendieron 53 ciclos presentados durante el 2009.

En particular, respecto de la validación de solicitudes con permanencia menor a doce meses (validación adicional a la muestra), se requirió:

1. Información de los resultados obtenidos durante los ciclos 40 al 47.
2. La actualización de los Manuales de Verificación de Solicitudes de Traspaso, para incorporar el procedimiento de la validación de estas solicitudes.

II.1.2.2. Programas de Corrección

Al cierre de diciembre de 2009, la CONSAR había recibido un total de 243 programas de corrección; el 69 por ciento correspondieron a programas enviados por las AFORES y el restante 31 por ciento a programas enviados por la Empresa Operadora de la BDNSAR.

El total de programas de corrección disminuyó 6 por ciento respecto de los recibidos el año anterior. Esto se debe a la mayor oportunidad en la vigilancia del cumplimiento de obligaciones.

De igual manera, se registró un cambio considerable en los procesos sujetos de los programas de corrección, ya que los procesos operativos con mayor número de programas de corrección durante 2009 fueron: retiros (22 por ciento); requerimiento de información (19 por ciento); contabilidad (19 por ciento); y traspasos (16 por ciento).

II.1.2.3. Agentes Promotores

Al cierre de 2009 se encontraban registrados 26,077 agentes promotores activos, lo que representa una disminución de 1.3 por ciento con respecto al cierre de diciembre de 2008.

Cuadro 2.3
Agentes Promotores Activos por AFORE

AFORE	Dic-08	Dic-09	Crecimiento 2008-2009	Participación 2009
XXI	1,000	1,009	0.9%	3.9%
Banorte Generali	1,204	1,813	50.6%	7.0%
HSBC	710	468	-34.1%	1.8%
Profuturo GNP	3,194	3,386	6.0%	13.0%
Principal	1,270	1,501	18.2%	5.8%
ING	2,304	2,039	-11.5%	7.8%
Inbursa	4,989	5,518	10.6%	21.2%
Banamex	3,762	3,695	-1.8%	14.2%
Bancomer	2,444	1,236	-49.4%	4.7%
Azteca	71	55	-22.5%	0.2%
Ixe	477	-	NA	-
Invercap	1,620	2,162	33.5%	8.3%
Metlife	1,063	1,096	3.1%	4.2%
Afirme Bajío	239	300	25.5%	1.2%
Coppel	1,759	1,726	-1.9%	6.6%
Ahorra Ahora	11	-	NA	-
Scotia	267	73	-72.7%	0.3%
Argos	37	-	NA	-
Sistema	26,421	26,077	-1.3%	100.0%

Fuente: CONSAR.

Actualmente, siete administradoras (Inbursa, Banamex, Profuturo GNP, Invercap, ING, Banorte Generali y Coppel) concentran a casi el 80 por ciento de los agentes promotores activos.

Durante la primera mitad de 2009, dentro de las actividades de supervisión, la CONSAR verificó los conocimientos de los agentes promotores mediante la aplicación de exámenes de postulación y revalidación. Dichos exámenes estaban sujetos al cobro de derechos a las administradoras, como lo establece el artículo 33 de la Ley Federal de Derechos. De enero a junio de 2009 las administradoras solicitaron un total de 18,292 exámenes de postulación y revalidación. Del total de las evaluaciones aplicadas (75 por ciento fueron de postulación y 25 por ciento de revalidación), sólo 55 por ciento obtuvo una calificación aprobatoria (57 por ciento en postulación y 53 por ciento en revalidación).

Por otra parte, como resultado de la supervisión de las actividades que realizan los agentes promotores de las administradoras, en 2009 se suspendió de sus actividades a 44 agentes promotores por traspasos indebidos. De manera similar, durante el año se dieron de baja 139 registros por duplicidad.

El 15 de julio de 2009 se publicó la Circular CONSAR 05-10 eliminando las reglas que limitaban la vigencia de los registros de agente promotor, desvinculándolos, por ese medio, de los exámenes aplicados por la Comisión.

En el contexto de la nueva Circular, se calificaron 16 programas de capacitación y control de agentes promotores remitidos por las administradoras para 2009. Como resultado de esta evaluación, ocho administradoras obtuvieron calificaciones de nivel bajo de control, cinco de nivel medio, dos de nivel alto y sólo una incumplió en la presentación de su programa. Estos resultados, de acuerdo con lo dispuesto por la Circular CONSAR 05-10, tienen implicaciones para determinar el máximo número de agentes promotores que las administradoras pueden inscribir en el registro que al respecto administra la Comisión.

Adicionalmente, en términos de la Circular CONSAR 28-21, se continuó con la aplicación de mecanismos para identificar comportamientos inusuales de los agentes promotores, tanto en la generación de Folios de Traspaso, como en el número de traspasos liquidados, resultando en la restricción del acceso al Sistema de Asignación de Folios de Traspaso e Impresión de Formatos a agentes promotores con comportamiento inusual. Cada administradora debe validar las solicitudes generadas por sus agentes promotores calificados como inusuales para que puedan ser liberados de la restricción mencionada.

II.1.3. Actividades de Supervisión Operativa de la Base de Datos Nacional del SAR

Durante 2009 se emitieron 109 oficios de posibles incumplimientos, de los cuales, aproximadamente el 60 por ciento son relativos a la entrega de información. Adicionalmente, se recibieron de parte de la Empresa Operadora 75 programas de corrección. El aumento sensible en los posibles incumplimientos, así como en los programas de corrección, deriva de una supervisión más ágil por medio de mecanismos automatizados instrumentados por la CONSAR. Esto ha motivado a que la Empresa Operadora realice mejores y mayores revisiones sobre las obligaciones que debe cumplir.

Cuadro 2.4
Programas de Corrección y Posibles Incumplimientos de PROCESAR

2009	Oficios por programa de corrección		Oficios por posible incumplimiento	
	Entrega de Información	Violaciones en Reglas Operativas	Entrega de Información	Violaciones en Reglas Operativas
Enero	4	1	6	0
Febrero	2	1	3	0
Marzo	1	1	1	0
Abril	1	0	7	0
Mayo	1	0	6	0
Junio	2	6	2	5
Julio	4	4	10	5
Agosto	2	2	8	10
Septiembre	5	5	5	11
Octubre	6	6	5	7
Noviembre	5	4	4	6
Diciembre	7	5	7	1
Total	40	35	64	45

Fuente: CONSAR.

Asimismo, durante 2009 se realizaron dos visitas de inspección de acuerdo al programa anual de vigilancia, mismas que se enfocaron en:

- Revisar la administración de la Base de Datos Nacional del SAR y la actualización de los datos de los trabajadores; y
- Revisar la aplicación del Bono de Pensión del ISSSTE acreditado a las cuentas individuales, resultado de las instrucciones recibidas que derivan de la nueva Ley del ISSSTE publicada el 31 de Marzo de 2007.

Adicionalmente, y como resultado de la supervisión operativa de la BDNSAR, durante 2009 se realizaron actividades de diseño operativo de procesos en materia de sistemas para lograr optimizaciones operativas, así como para dar cumplimiento a la normatividad que deben observar los participantes del Sistema de Ahorro para el Retiro. Éstas se dividen en distintas actividades, mismas que se describen a continuación.

II.1.3.1. Supervisión de la Administración de las Cuentas Individuales de los Trabajadores SAR-ISSSTE

A raíz de la publicación de la nueva Ley del ISSSTE en 2007 y de la publicación de los reglamentos de pensiones del ISSSTE, la CONSAR, en coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, realizó durante 2009 la notificación de 7 boletines informativos a todas las dependencias y entidades, con el objeto de informar aspectos relevantes relacionados con la operación del proceso de recaudación del ISSSTE. En dichos boletines se dio a conocer lo siguiente:

- Los porcentajes de cuotas y aportaciones;
- Los procesos de modificación de CURP;
- El proceso para realizar pagos extemporáneos; y
- Los lineamientos operativos para el cálculo y aportaciones del ahorro solidario, conforme a lo solicitado por la SHCP.

II.1.3.2. *Modificación de Procesos Operativos ISSSTE*

Durante 2009 se continuó con la implementación de las modificaciones a los diferentes procesos operativos, derivado de la Reforma a la Ley del ISSSTE.

Cuentas Individuales Administradas por PENSIONISSSTE y Traspaso de Recursos a PENSIONISSSTE

Durante el primer semestre de 2009 se realizó el traspaso de cuentas individuales correspondiente a trabajadores que cotizan de forma voluntaria al ISSSTE o FOVISSSTE.

Cuadro 2.5
Traspaso de Cuentas Individuales

Número de cuentas	Saldo SAR ISSSTE	Saldo Vivienda
2,234,223	\$ 7,072,764,178.13	\$ 5,119,085,974.00

Fuente: CONSAR.

Al cierre de 2009 el número de cuentas administradas por PENSIONISSSTE asciende a:

Cuadro 2.6
Cuentas Administradas por PENSIONISSSTE

Universo	Cuentas Individuales ^{1/}
Cuentas cuyos recursos están invertidos en las SIEFORES	486,235
Cuentas cuyos recursos están invertidos en Banco de México	7,060,491
TOTAL	7,546,726

1/ Información proporcionada por PENSIONISSSTE a la DGSO con corte al 1° de enero de 2010.

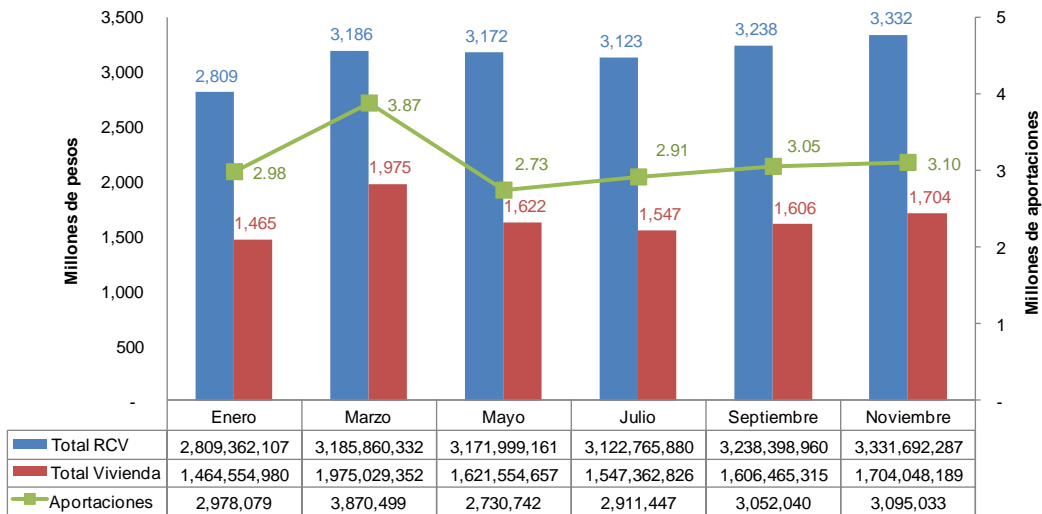
Fuente: CONSAR.

A raíz de la normatividad emitida por la Comisión, las AFORES continuarán con los procesos de unificación de cuentas individuales, a fin de cumplir con lo establecido con la Ley y concentrar sus recursos en una sola cuenta individual.

Recaudación de Aportaciones

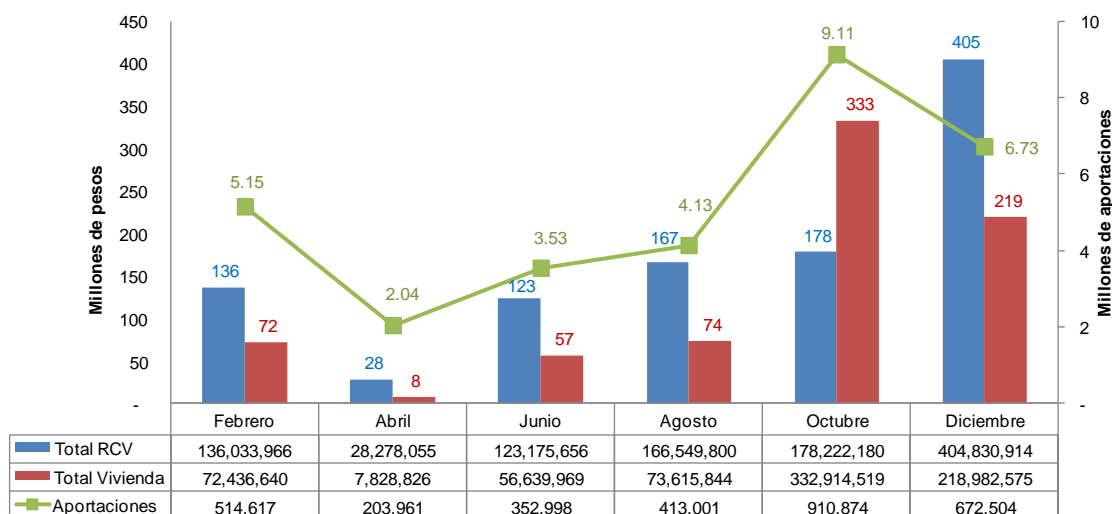
Conforme al artículo trigésimo primero transitorio de la Ley del ISSSTE, se efectuaron los ajustes operativos al Sistema de Recepción e Información (SIRI), con el objeto de que las dependencias y entidades realizaran el pago actualizado de las cuotas y aportaciones de sus trabajadores de acuerdo a lo establecido por la Ley. A raíz de lo anterior, en la siguiente gráfica se identifican los montos recaudados por las entidades y dependencias.

Gráfico 2.1
Recaudación de Aportaciones ISSSTE
(Meses impares)



Fuente: CONSAR.

Gráfico 2.2
Recaudación de Aportaciones ISSSTE
 (Meses pares)



Fuente: CONSAR.

Cuadro 2.7
Recaudación de Aportaciones
 Cifras en millones de pesos

Recaudación cuotas y aportaciones extemporáneas (1992-2007)		Recaudación de aportaciones Nueva Ley (2008 en adelante)		
Retiro	Vivienda	RCV	Ahorro Solidario	Vivienda
\$ 116.5	\$ 712.3	\$ 19,774	\$ 6.6	\$ 9,969

Fuente: CONSAR.

Adicionalmente, durante el primer bimestre de 2009 se realizó la dispersión y acreditación de las cuotas y aportaciones correspondientes a 2008 y se efectuaron varias reuniones de trabajo con el objeto de establecer la metodología de cálculo de la cuota social recurrente, misma que fue firmada por representantes de SHCP, PROCESAR y CONSAR, quedando pendiente la firma del ISSSTE.

El 31 de diciembre pasado se notificó a la Tesorería de la Federación, por parte de PROCESAR, el monto estimado de la cuota social pendiente de liquidar, la cual correspondía a:

Cuadro 2.8
Cuota Social Pendiente de Liquidar

Universo	Aportaciones	Importe
Trabajadores (Bono, nuevos o reingresos)	3,806,138	\$ 699,234,541.01
Trabajadores (Décimo Transitorio)	14,947,645	\$ 2,763,693,125.36

Fuente: CONSAR.

Retiro de Recursos

La CONSAR participó en el diseño operativo para el otorgamiento de rentas vitalicias junto con la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF) y los institutos de seguridad social. A través de dichos grupos de trabajo se busca homogeneizar la operación de contratación de rentas vitalicias, mediante operaciones directas con las aseguradoras para los trabajadores que adquieran el derecho a una pensión. Lo anterior fue plasmado en la Circular CONSAR 31-10, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de febrero de 2009.

La nueva forma de operación implicó modificaciones al proceso de retiros, contemplando la creación de una Base de Datos Integral en la cual se almacenen las concesiones de pensión y negativas de pensión que emita el ISSSTE, promoviendo de esta forma que el proceso se fortalezca en los aspectos correspondientes a la seguridad y tiempos de servicio.

Rentas Vitalicias

Al 19 de enero de 2010, los montos ya liquidados de parte de las AFORES a las aseguradoras suman más de 687 millones de pesos distribuidos de la siguiente manera:

Cuadro 2.9
Montos liquidados a las Aseguradoras

Aseguradora	RCV ISSSTE^{1/}	Vivienda	Número de Trabajadores
Profuturo GNP	\$ 72,476,124.77	\$ 168,516.49	54
Bancomer	\$ 339,026,197.28	\$ 615,121.97	276
Banorte Generali	\$ 276,317,865.92	\$ 618,900.00	237
TOTAL	\$ 687,820,187.97	\$ 1,402,538.46	567

^{1/} Inicio de operación a fines de agosto 2009 con liquidaciones a septiembre 2009. Recursos que ya incluyen el bono redimido en su momento.

Fuente: CONSAR.

Dependiendo del caso y tipo de pensión, el excedente de los recursos restantes en la cuenta individual podrá ser retirado por el trabajador como una disposición

total, en conjunto con los recursos de la subcuenta de ahorro para el retiro y vivienda 92.

Retiros Programados

El ISSSTE inició el registro de retiros programados en diciembre 2009.

Disposiciones

Durante 2009 se realizó la supervisión al proceso de disposición de recursos, el cual continuó su operación con el objeto de que los trabajadores pudieran realizar disposiciones por:

- Retiro SAR ISSSTE y Vivienda 92;
- Retiro de Excedentes de la cuenta individual (trabajadores que contrataron una Renta Vitalicia); y
- Retiro por desempleo.

Unificación de Cuentas

La Ley del ISSSTE establece que los trabajadores no deben tener más de una cuenta individual, y en caso que así sea, deben efectuarse los procedimientos de unificación o traspaso correspondientes. Con la Circular CONSAR 74-1 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de mayo de 2009, se establece el mecanismo para efectuar dicha unificación, con la finalidad de mantener depurada y actualizada la Base de Datos Nacional SAR.

Durante 2009 se unificaron a las AFORES 1,534 millones de pesos correspondientes a la subcuenta de SAR ISSSTE y 113 millones de pesos correspondientes a la subcuenta del Fondo de Vivienda.

Separación de Cuentas

Con el propósito de salvaguardar los recursos depositados en las cuentas individuales de los trabajadores, el 9 de diciembre de 2009 se publicó la Circular CONSAR 77-1, la cual establece el procedimiento mediante el cual se pueden separar las cuotas y aportaciones de los trabajadores ISSSTE que, por cualquier causa, se hayan depositado en la cuenta individual de un trabajador que no le corresponde.

Durante diciembre de 2009 se notificaron a la Empresa Operadora los casos de trabajadores identificados con dicha problemática y se establecieron mesas de trabajo para la revisión del Manual de Procedimientos Transaccionales correspondiente.

Devoluciones de Pagos sin Justificación Legal Realizados por las Dependencias o Entidades Sujetas al Régimen de la Ley del ISSSTE

A través de la Circular CONSAR 76-1, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2009, se estableció el mecanismo para realizar las devoluciones de pagos sin justificación legal para el régimen ISSSTE, de conformidad con el artículo 26 de la Ley de dicho instituto.

De esta forma, las dependencias y entidades sujetas al régimen de la Ley del ISSSTE pueden recuperar los recursos pagados sin justificación legal.

II.1.3.3. Acreditación y Redención de Bonos de Pensión del ISSSTE

En lo que respecta al proceso de acreditación de Bonos de Pensión del ISSSTE llevado a cabo durante 2009, la CONSAR, en coordinación con la SHCP, TESOFE, BANXICO, ISSSTE, la Empresa Operadora de la BDNSAR, las AFORES y PENSIONISSSTE, apoyó en la instrumentación del proceso para realizar la acreditación del Bono de Pensión, conforme a los lineamientos establecidos en el Reglamento para el otorgamiento de pensiones del régimen de cuentas individuales del ISSSTE, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de julio de 2009.

Asimismo, se supervisaron los siguientes procesos:

- Ajustes a los Bonos de Pensión acreditados en 2008; y
- Redención anual y anticipada de Bonos de Pensión.

Acreditación de Bonos de Pensión

El 10 de diciembre de 2009 se acreditaron en las cuentas individuales de los trabajadores ISSSTE los Bonos de Pensión correspondientes a los trabajadores que reingresaron al servicio público después del 31 de marzo de 2007.

Cuadro 2.10
Acreditación de Bonos de Pensión

Trabajadores afectados	UDI
788	120,432,600

Fuente: CONSAR.

Ajustes a los Bonos de Pensión Acreditados en 2008

El 10 de diciembre de 2009 se realizó la acreditación de UDIS adicionales a los Bonos de Pensión acreditados durante 2008, correspondiente a los trabajadores a los que el ISSSTE certificó la corrección correspondiente.

Cuadro 2.11
Ajustes a los Bonos de Pensión Acreditados en 2008

Concepto	UDI	M. N.
Bono de Pensión	39,075,373,800	163,027,693,854

Fuente: CONSAR.

Redención Anual y Anticipada de Bonos de Pensión del ISSSTE

El 1 de enero de 2010 se llevó a cabo la redención anual de Bonos de Pensión del ISSSTE, considerando el valor de la UDI a dicha fecha.

Cuadro 2.12
Redención Anual de Bonos de Pensión

Número de Bonos de Pensión	UDI	M. N.
17,205,445	1,720,544,300	7,468,633,327

Fuente: CONSAR.

Cuadro 2.13
Redención Anticipada de Bonos de Pensión

Número de Bonos de Pensión	UDI	M. N.
103,002	10,300,229	44,484,464.37

Fuente: CONSAR.

II.1.3.4. CURP en la BDNSAR

Con relación al funcionamiento de los diferentes procesos operativos, se iniciaron procesos de homologación de cuentas individuales. Los resultados de dichos procesos fueron reportados en la XXXVII Sesión de la Comisión Intersecretarial para la Adopción y uso de la Clave Única de Registro de Población, llevada a cabo el 22 de septiembre de 2009. Asimismo, se realizó la supervisión de los ajustes operativos a los siguientes procesos:

- Registro;
- Modificación de datos; y
- Traspaso AFORE – AFORE.

Lo anterior, con el objeto de que al inicio de cada uno de los procesos sea realizada la validación de la CURP. Cabe señalar que la incorporación de la CURP fue de vital importancia para la instrumentación del nuevo modelo de retiros del IMSS y el ISSSTE.

II.1.3.5. Nuevo Modelo de Retiros

La Circular CONSAR 31-10, publicada el 4 de febrero de 2009 en Diario Oficial la Federación, establece el modelo operativo que permite que el IMSS cuente con información del saldo de las cuentas individuales para que, en el caso de pensiones al amparo de la mencionada ley, esté en posibilidad de calcular la proporción del monto constitutivo que debe ser cubierta por el IMSS y pueda llevarse a cabo la devolución de dichos recursos en el caso de bajas por improcedencia.

La CONSAR coordinó y supervisó las acciones necesarias para que, tanto la Empresa Operadora de la BDN SAR, como las AFORES, efectuaran los ajustes necesarios, estableciendo los procesos de:

- Validación de Saldos Previos; y
- Transferencias de recursos a las aseguradoras.

Derivado de lo anterior, a partir del mes de septiembre de 2009, los montos ya liquidados de parte de las AFORES a las aseguradoras suman más de 161 millones de pesos distribuidos de la siguiente manera:

Cuadro 2.14
Montos liquidados a las Aseguradoras

Aseguradora	RCV IMSS	Vivienda	Número de Trabajadores
Profuturo GNP	\$ 7,765,666.89	\$ 3,073,433.48	185
Bancomer	\$ 91,885,994.31	\$ 37,320,274.56	2,558
Banorte Generali	\$ 61,435,309.36	\$ 23,121,269.06	1,605
TOTAL	\$ 161,086,970.56	\$ 63,514,977.10	4,348

Fuente: CONSAR.

II.1.3.6. Otros Aspectos de Planeación y Regulación Operativa

Retiros Parciales por Desempleo

A raíz del Acuerdo Nacional a Favor de la Economía Familiar y el Empleo, y con el fin de brindar un apoyo adicional para los mexicanos que, de forma involuntaria, se vean privados de su fuente de empleo, el 26 de mayo de 2009 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social (LSS).

La modificación al artículo 191 de dicha Ley prevé que si el trabajador tiene al menos cinco años de haber abierto su cuenta individual, puede retirar la cantidad que resulte

menor entre 90 días del Salario Base de Cotización de las últimas doscientas cincuenta semanas (o las que tuviere) y el 11.5 por ciento del saldo de la subcuenta de RCV.

Asimismo, se permite que los trabajadores que tengan por lo menos tres años de haber abierto la cuenta y cuenten con un mínimo de 12 bimestres de cotización al IMSS, puedan retirar hasta 30 días del último salario base de cotización, con un límite de 10 veces el salario mínimo mensual general del Distrito Federal.

Antes de la reforma, el total de trabajadores que accedió a dicho beneficio fue de 404,473, retirando un monto total de 1,602.7 millones de pesos, por lo que el retiro promedio ascendió a 3,933 pesos.

Cuadro 2.15
Retiros por Desempleo: Antes de la Reforma a la LSS

2009	Número de Retiros	Monto de Total de Retiros	Retiro Promedio
Enero	53,150	\$ 225,992,304	\$ 4,252
Febrero	73,907	\$ 291,860,413	\$ 3,949
Marzo	97,048	\$ 356,790,331	\$ 3,676
Abril	97,589	\$ 376,326,220	\$ 3,856
Mayo	85,779	\$ 351,741,230	\$ 4,101
Total	407,473	\$ 1,602,710,498	\$ 3,933

Fuente: CONSAR.

Posterior a la reforma y hasta el cierre de diciembre de 2009, el total de trabajadores que accedió a dicho beneficio fue de 789,799. En promedio, después de la reforma, los trabajadores obtuvieron un beneficio de 6,070 pesos, monto 54.3 por ciento mayor al promedio recibido en los primeros cinco meses del año. En el periodo posterior a la reforma, el monto total de retiros ascendió a 4,794.3 millones de pesos.

Cuadro 2.16
Retiros por Desempleo: Después de la Reforma a la LSS

2009	Número de Retiros	Monto de Total de Retiros	Retiro Promedio
Junio	119,937	\$ 719,720,359	\$ 6,001
Julio	134,724	\$ 795,701,911	\$ 5,906
Agosto	131,908	\$ 777,830,492	\$ 5,897
Septiembre	115,534	\$ 697,961,918	\$ 6,041
Octubre	103,266	\$ 631,131,234	\$ 6,112
Noviembre	89,271	\$ 541,866,365	\$ 6,070
Diciembre	95,159	\$ 630,087,005	\$ 6,621
Total	789,799	\$ 4,794,299,284	\$ 6,070

Fuente: CONSAR.

Asignación de Cuentas Individuales

Las principales modificaciones al proceso de asignación de cuentas individuales de los trabajadores que no han elegido administradora son los siguientes:

- Se amplía el plazo para realizar la asignación, de bimestral a anual. Con ello se da un mayor plazo para que los trabajadores se informen, elijan y se registren en la administradora de fondos para el retiro que más convenga a sus intereses;
- Se asignan solamente las cuentas individuales de los trabajadores que hayan recibido cuotas y aportaciones durante al menos seis bimestres consecutivos; de esta forma, al tratarse de cuentas con un mayor saldo acumulado y con mayor probabilidad de seguir cotizando, se proporciona un mayor incentivo a las administradoras de fondos para el retiro para localizar y registrar a los trabajadores; y
- La asignación caducará cuando las administradoras de fondos para el retiro no hayan registrado, en el plazo de dos años, las cuentas individuales que les fueron asignadas; de esta forma, además de motivar a las administradoras a buscar el registro de las cuentas administradas, se genera competencia para ofrecer un mejor servicio y mayores rendimientos a los trabajadores.

Prestadoras de Servicio

Además de las modificaciones al proceso de asignación de cuentas individuales, las reformas al artículo 76 de la LSAR citadas con anterioridad crean la figura de las Administradoras Prestadoras de Servicios, a fin de que lleven el registro y control de los recursos de las cuentas individuales pendientes de ser asignadas y de aquellas que no han recibido cuotas y aportaciones durante al menos seis bimestres consecutivos. Con ello, se busca que los titulares de estas cuentas individuales reciban todos los servicios que les corresponden con las mejores condiciones.

Sus principales características son las siguientes:

- Las prestadoras de servicio llevarán el registro y control de las cuentas individuales y emitirán los estados de cuenta correspondientes a los trabajadores; prestarán el servicio durante un año, prorrogable hasta por otro periodo igual;
- Los recursos de las cuentas individuales permanecerán depositados en el Banco de México y serán invertidos en valores o créditos a cargo del Gobierno Federal, o en su caso y de conformidad con la legislación aplicable, de las Entidades Federativas, y otorgarán el rendimiento que determine la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.; y
- Las prestadoras de servicio serán designadas mediante los procesos de licitación que consideran requisitos técnicos, de solvencia económica y la comisión sobre saldo que cobran sobre las cuentas individuales.

El 1º de diciembre de 2009 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la convocatoria dirigida a las administradoras de fondos para el retiro interesadas en

fungir como Prestadoras de Servicios. Cuatro administradoras presentaron su propuesta y cumplieron con los requisitos para participar en dicha convocatoria: Azteca, Banorte Generali, Inbursa e Invercap. El 22 de diciembre se adjudicó el servicio a la administradora Banorte Generali, quien presentó la propuesta económica solvente más baja, con una comisión de 0.30 por ciento sobre saldo.

Trasposos

En 2009, a través de la publicación de la Circular CONSAR 28-21, se establecieron controles más estrictos para detectar oportunamente las solicitudes de traspaso que sean realizadas por presiones comerciales o presentadas sin el consentimiento del trabajador.

Para ello, se determinó que dentro de los procesos de verificación telefónica se incluyera el 100 por ciento de las solicitudes de traspaso que se encuentren en los siguientes casos:

- Cuando el trabajador decida cambiar su cuenta individual a una administradora de fondos para el retiro que le otorgue mayor rendimiento neto, antes de transcurrir doce meses posteriores a la fecha de la solicitud de registro o traspaso en la administradora que opera actualmente su cuenta individual;
- De trabajadores que en los últimos cinco años hayan efectuado uno o más trasposos de su cuenta individual;
- De trabajadores que ganen veinte veces o más el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal; y
- Los trasposos realizados por medios electrónicos.

Adicionalmente, se estableció como requisito para efectuar el traspaso que el trabajador exhiba copia simple del último estado de cuenta emitido por la AFORE en la que se encuentra registrado. Asimismo, se estableció el uso de la FIEL por parte de los agentes promotores para ingresar al Sistema de Asignación de Folios de Traspaso e Impresión de Formatos, a fin de evitar que se realicen trasposos masivos por un mismo agente promotor en diferentes plazas.

Clave de Identificación Personal (CLIP)

Con el fin de fortalecer los procesos de verificación y control de las solicitudes de trasposos y órdenes de selección de SIEFORE por medios electrónicos, en 2009 se eliminó la CLIP como medio de los trabajadores para ejercer su derecho de traspaso de cuentas individuales y cambiar de SIEFORE, sustituyéndose por la Firma Electrónica Avanzada (FIEL), que emite el Servicio de Administración Tributaria de la SHCP. La FIEL puede ser obtenida por cualquier contribuyente y es gratuita. Con ello, las administradoras que así lo deseen podrán prestar a través de sus sitios de Internet los servicios que con anterioridad se ofrecían a través de la página E-Sar, utilizando los mecanismos de autenticación ya establecidos.

Título de Concesión de la Empresa Operadora de la Base de Datos del SAR

En 2009, derivado de la solicitud de la SHCP, se emitió un oficio de opinión favorable a la petición de ampliación del periodo de vigencia del título de concesión de la Empresa Operadora de la BDNSAR. Considerando la publicación en el Diario Oficial de la Federación de la nueva Ley del ISSSTE, así como la reforma de la Ley del Seguro Social, se solicitaron modificaciones sustantivas a los mecanismos operativos que la Empresa Operadora realiza, requiriendo un periodo de estabilización y consolidación de los procesos que de dichas reformas derivaron.

III. VICEPRESIDENCIA FINANCIERA

III.1. Estrategias y Actividades de 2009

La Vicepresidencia Financiera tiene como objetivo establecer los criterios necesarios para una planeación y una supervisión financiera tendientes a mejorar las posibilidades de diversificación y rentabilidad de las carteras de las SIEFORES. En este sentido, la Comisión, a través de esta Vicepresidencia, es responsable del diseño de la regulación a que deben apegarse las SIEFORES en materia de inversiones y control de riesgos, así como de la supervisión a través de la inspección y la vigilancia de la correcta aplicación de la normatividad. En las siguientes secciones se describen las principales actividades desarrolladas durante 2009 por la Vicepresidencia Financiera en los temas de su competencia.

III.1.1. Cambios Efectuados a la Regulación en Materia de Inversiones y Riesgos

III.1.1.1. Cambios al Régimen de Inversión

Durante 2009, las economías y los mercados financieros mostraron signos de recuperación después de haber experimentado la peor crisis de las últimas décadas. Sin embargo, la volatilidad no se desvaneció completamente y, en el caso de México, se observó un nuevo episodio de volatilidad en febrero de 2009 que se manifestó a través del tipo de cambio y las tasas de interés domésticas. Las SIEFORES no estuvieron exentas del impacto en dichas variables y en ese periodo se experimentó nuevamente una valuación negativa de los activos administrados respecto a la del mes previo, siendo completamente recuperada en los meses posteriores. Aunque en general se presentan signos de recuperación económica en los mercados internacionales y en México, los indicadores económicos y el desempeño de los mercados financieros aún se encuentran por debajo de los niveles previos a la crisis.

En este contexto y con el objetivo de mitigar el impacto de la crisis económica en los mercados nacionales y en apoyo a la convocatoria del Gobierno de la República a través del Acuerdo Nacional a Favor de la Economía Familiar y el Empleo, así como para sumarse activamente a los esfuerzos de todos los sectores económicos, aliento a la inversión y –fundamentalmente— protección y generación de empleo, el 18 de marzo del 2009 el gremio de las AFORE (AMAFORE) suscribió un acuerdo para canalizar los flujos de las aportaciones de los trabajadores que se generaran durante el periodo marzo-diciembre de 2009, exclusivamente a la inversión de activos nacionales. La CONSAR fue testigo de este acuerdo, el cual contribuyó a normalizar la emisión de deuda nacional, así como a reducir presiones sobre el tipo de cambio. Posteriormente, con el mejoramiento moderado que se observó en las condiciones económicas y financieras en el país, y en virtud de la transición hacia una etapa de crecimiento experimentada por las economías nacional y extranjeras, el 18 de diciembre de 2009 la AMAFORE resolvió que no era necesario prorrogar el acuerdo.

Por otro lado, los órganos de Gobierno de la CONSAR decidieron realizar las siguientes modificaciones regulatorias y prudenciales, con el objetivo de contribuir a

preservar el valor del ahorro pensionario y a la vez facilitar la correcta operatividad de los mercados financieros en los que participan las SIEFORES:

Primero, se establecieron los programas especiales de recomposición de carteras para facilitar que las AFORES mantuvieran sus estrategias de inversión de largo plazo, aprovecharan las oportunidades de adquirir activos con adecuado riesgo crediticio a precios fuertemente descontados (por ejemplo para los activos gubernamentales de largo plazo y otros emisores nacionales que requerían fondeo), y contribuyeran al financiamiento de entidades con buena calidad crediticia. Esos programas permiten que en circunstancias excepcionales de turbulencia en los mercados, como las que se dieron en la pasada crisis financiera, no se obligue a las SIEFORES a vender sus activos cuando excedan el límite regulatorio de control de riesgos, en tanto las condiciones de operación de los mercados no regresen a la normalidad. Con esta medida se evita una venta generalizada de activos por parte de las AFORES, que de otra forma podría ocasionar mayores presiones en los precios de los activos y se materializarían las minusvalías en pérdidas reales. Dichos programas se establecen por seis meses y son prorrogables por seis más.

Con respecto a la administración de riesgos, la CONSAR implementó modificaciones en el parámetro global de control de riesgos conocido como valor en riesgo (VaR), con el objetivo de permitir que ésta sea una herramienta más robusta, representativa y consistente en términos estadísticos, para lo cual se adicionó una mayor historia para su cómputo cotidiano, lo que permite considerar una mayor variedad en los escenarios referentes a las variables financieras fundamentales.

En esta misma materia, en 2009 se reforzó la seguridad de las inversiones autorizadas en los denominados instrumentos estructurados. Estos instrumentos de inversión permiten obtener elevados rendimientos para los recursos de los trabajadores, a través del financiamiento de proyectos de infraestructura en el país, además de brindar recursos financieros a pequeñas y medianas empresas mexicanas. Para alcanzar el objetivo mencionado, las emisiones de instrumentos estructurados deben satisfacer requisitos adicionales a los existentes, que fortalecen la revelación de información al público en general, aseguran el ejercicio de los derechos de los inversionistas minoritarios y robustecen las prácticas de inversión y de gobierno corporativo del administrador del patrimonio. Así, se logran alinear mejor los requisitos que prevalecen sobre los emisores de estos títulos con los preceptos de la Ley del Mercado de Valores. Por su parte, la CONSAR ajustó la normatividad para que dichos valores continúen teniendo las ventajas de garantizar el capital a vencimiento, facilitando los procesos realizados con estos fines, y para que mantengan como objetivo financiar proyectos de empresas mexicanas desarrollados en el territorio nacional. También se reforzaron los criterios de administración de riesgos enfocados en prevenir potenciales conflictos de interés y en asegurar que las citadas inversiones se efectúen únicamente con el fin de acrecentar los futuros beneficios pensionarios de los trabajadores, así como en propiciar que toda la información pública de los proyectos objeto del financiamiento sea cuidadosamente analizada y valorada por los comités de inversión de los fondos. Se fortaleció el gobierno corporativo de las SIEFORES en la toma de decisiones de inversión en esta clase de activos, ya sea para invertir o mantener dichos valores en la cartera, al crear la obligatoriedad de contar con el voto favorable de los consejeros independientes de los respectivos comités de inversión. Es de esperar que los ajustes normativos

descritos en este párrafo faciliten la emisión de esta clase de activos y así se incremente el financiamiento de las SIEFORES a proyectos productivos en el país, siempre en un mayor beneficio para los trabajadores.

Por otra parte, el Comité de Análisis de Riesgos (CAR), previsto en la Ley del SAR, aprobó modificaciones en los procedimientos de operación de las inversiones en el mercado accionario doméstico. Para participar en los mercados de capitales, la regulación requiere que las inversiones de las SIEFORES repliquen índices accionarios autorizados. De esta manera, las sociedades de inversión deben adquirir una canasta de activos pre-diversificada, la cual debe seguir al índice accionario con una desviación máxima de un punto porcentual respecto de los ponderadores oficiales. Los miembros del CAR autorizaron una ampliación de este margen de holgura de uno a cuatro puntos porcentuales, aplicable exclusivamente en las inversiones a través de índices accionarios nacionales autorizados. Esta medida tiene el objetivo de aumentar la eficiencia en los mecanismos de operación de dichas sociedades de inversión en el mercado accionario nacional, ya que se evita que incurran en elevados costos de transacción, los cuales pueden aumentar de manera importante en épocas en que se ven comprometidas la liquidez, la operatividad y la sana formación de precios en los mercados.

Por otra parte, con la creación en 2007 de la familia de SIEFORES se estableció que a medida que aumenta la edad, los recursos de los trabajadores deben migrar hacia un fondo cuyo perfil de inversión sea congruente con el plazo restante que permanecerán en el sistema. Por lo anterior, las AFORES debían transferir periódicamente recursos en efectivo entre las SIEFORES que operan. Con objeto de hacer más eficiente el traspaso de recursos antes descrito, la CONSAR modificó la normatividad aplicable a estos procedimientos, a fin de permitir a las AFORES efectuar traspasos de activos financieros entre las SIEFORES que administra. Con dicha modificación normativa, la transferencia de recursos es más eficiente, ya que coadyuva a evitar movimientos en los precios de los activos objeto de las transferencias y minimiza los costos de transacción que de otra manera tendrían que erogar las SIEFORES. A su vez, estos factores contribuyen a contar con mercados más estables y a generar algunos ahorros en la operatividad de las SIEFORES, lo cual debe verse reflejado en incrementos en los rendimientos de dichos fondos de inversión.

Asimismo, la CONSAR efectuó cambios regulatorios enfocados a fomentar las mejores prácticas de mercado y a contribuir a una correcta formación de precios de los activos. Para estos fines se ajustaron los parámetros que evitan una alta concentración de las carteras de las SIEFORES en una misma emisión, ya sea de instrumentos de deuda, instrumentos estructurados, FIBRAS o valores extranjeros. De esta manera se establece que el límite máximo de concentración aplicable a las inversiones de las SIEFORES operadas por una misma AFORE en una emisión específica es del 35 por ciento del valor colocado. En cuanto a la inversión en instrumentos estructurados y con los fines antes mencionados, también se establecieron límites máximos de concentración por emisión, de manera que en caso de utilizar completamente las posibilidades de inversión en esta clase de activos, las SIEFORES mantengan una adecuada diversificación. Cabe recordar que esta clase de límites contribuye a mitigar el riesgo de concentración, el cual debe ser controlado

para administrar prudentemente los riesgos de mercado, crédito y liquidez, que son inherentes a las inversiones en los mercados financieros.

Por otra parte, con el propósito de fomentar la diversificación en las inversiones de las SIEFORES, se ampliaron las opciones de inversión de dichos fondos, con lo cual ahora se permite invertir en ofertas públicas iniciales de emisores nacionales en la BMV y en acciones individuales de pequeñas y medianas empresas nacionales que cotizan en el mercado de valores nacional. La inversión en estos títulos facilita que las pequeñas y medianas empresas nacionales puedan obtener financiamiento a un menor costo, contribuyendo a fomentar la productividad, el empleo y el desarrollo del país. En 2009 también se autorizó invertir en obligaciones convertibles en acciones de Sociedades Anónimas Bursátiles, con lo que se facilita el financiamiento a empresas que cumplen con las mejores prácticas de mercado referentes al gobierno corporativo. Las obligaciones convertibles en acciones tienen la ventaja para las SIEFORES de que representan una clase de activo intermedio entre deuda y capital, con lo cual estos fondos se benefician al recibir intereses fijos y, en su caso, en fechas pre-establecidas pueden aprovechar la opcionalidad de participar en el capital de la empresa, gozando en lo sucesivo del reparto de dividendos y de las potenciales plusvalías en el valor de la acción de la entidad emisora. Cabe señalar que estas inversiones tienen la ventaja adicional de que se protege el capital a vencimiento con bonos de adecuada calidad crediticia.

Las modificaciones referidas en esta sección permiten contar con mecanismos más eficientes de operación en las inversiones, lo cual coadyuva a que las SIEFORES brinden mejores pensiones a los trabajadores, ya que se fomenta tanto la diversificación de las carteras de inversión, como la obtención de buenos retornos de manera sostenida. Adicionalmente, permite que las pequeñas y medianas empresas nacionales obtengan financiamiento a un menor costo, fomentándose la actividad productiva, la generación de empleo y el desarrollo de la economía nacional. Asimismo, en el mercado accionario se fomenta el desarrollo de la liquidez y la bursatilidad de las pequeñas y medianas empresas nacionales, con lo que se propicia el desarrollo de un mercado cada vez más eficiente y útil para la sociedad.

III.1.2. Etapa de Desacumulación

La nueva Ley del ISSSTE contempla que las pensiones de los servidores públicos con cuentas individuales sean pagadas a través de instituciones de seguros de pensiones derivados de la seguridad social, que a su vez son supervisadas por la CNSF. Derivado de lo anterior, así como de la necesidad de definir la metodología de cálculo de pensiones por retiro, cesantía y vejez del IMSS, fue necesario que el Comité de Montos Constitutivos a que se refiere el artículo 81 de la Ley del SAR, integrado -entre otros miembros- por la CONSAR, sesionara cuatro veces durante 2009, con el fin de aprobar las metodologías de cálculo de los seguros de pensiones y asegurar que se reflejen fehacientemente las fórmulas de los beneficios establecidos en las leyes de seguridad social y aprobar el nuevo esquema operativo de ofertas de seguros de pensiones, conjuntamente con los insumos básicos para el cálculo de dichas metodologías.

El esquema operativo de ofertas de seguros de pensiones entró en vigor el 17 de agosto de 2009, y consiste en un esquema de subastas donde las instituciones de

seguros compiten por ofrecer la mejor tasa de descuento y tabla de mortalidad en el cálculo de las rentas vitalicias, las cuales son los insumos primarios para determinar el monto de las rentas periódicas que recibirán los pensionados. Las modificaciones realizadas a estos insumos tuvieron el objetivo de adecuar dichos supuestos a las condiciones demográficas y financieras actuales del país, y servir de referencia para que cada institución de seguros pueda ofertar sus propios supuestos con la finalidad de ofrecer diferentes montos de pensión y que el trabajador pueda elegir el que más le convenga, permitiendo una competencia real, clara y transparente entre las instituciones. Para tales fines se aprobaron dos tablas de mortalidad para trabajadores no inválidos, una más conservadora que la otra, así como dos niveles de tasa de referencia congruentes con las tablas de mortalidad. Con esta modificación se incrementa la competencia entre las instituciones de seguros para que los trabajadores puedan obtener mejores montos de pensión, y también simplifican la elección del trabajador respecto a la modalidad de pago de su pensión y de la institución de seguros que, en su caso, administrará el pago.

Por otra parte, la CONSAR detalló en la normatividad las metodologías relativas al cálculo de los retiros programados como modalidad de pago de pensión bajo la Ley del Seguro Social (LSS) y la Ley del ISSSTE y definió un mecanismo de alerta temprana para, en su caso, dar aviso al trabajador que reciba su pensión mediante esta modalidad de que el saldo de su cuenta individual se acerca al mínimo necesario para poder cambiar su modalidad de pago de pensión a una renta vitalicia, en caso de que el trabajador así lo decida.

Los ajustes realizados en 2009 a los mecanismos aplicables en la fase de pago de beneficios pensionarios, deben contribuir a que los pensionados cuenten con más elementos para ejercer acertadamente su derecho a elegir entre las diferentes modalidades de pago de pensión y entre los distintos proveedores de estos servicios, lo cual abonará a que puedan disfrutar de mejores condiciones para su retiro.

III.1.3. Vigilancia Financiera

La Comisión coordinó y supervisó los procesos de cesiones de cartera que tuvieron lugar durante 2009, entre AFORE Banorte Generali e Ixe y, por otro lado, entre AFORE Banorte Generali y Ahorra Ahora. También supervisó la disolución de cartera de AFORE Argos. En estos procesos se supervisó el cumplimiento cabal del Régimen de Inversión y el registro contable y de valuación de carteras, entre otras actividades.

Asimismo, la CONSAR coordinó y supervisó el proceso de traspasos por motivo de edad, velando por salvaguardar en todo momento los recursos pensionarios. Como resultado de la eficacia en este proceso se pudo garantizar que los fondos básicos no se enfrentaran a un riesgo de liquidez al tener que vender títulos integrantes de la cartera a un valor de mercado menor, y también se dio cumplimiento a la normatividad financiera aplicable a cada una de las SIEFORES Básicas, para lo cual se verificó el registro y valuación de las carteras, así como el cumplimiento de los parámetros del régimen de inversión y, en su caso, la instrumentación de los procedimientos de sanción y recomposición de cartera.

Dada la importancia de mantener una constante supervisión de las SIEFORES, durante 2009 se realizó la vigilancia financiera de los participantes en el SAR a través de la información transmitida diariamente a la Comisión, poniendo énfasis, entre otros, en los siguientes aspectos:

- Revisión del cumplimiento al régimen de inversión;
- Verificación de las operaciones realizadas de Reporto y Préstamo de Valores;
- Verificación de las acciones en circulación de las SIEFORES en la Sociedad de Depósito (S.D.) Indeval;
- Verificación de las posiciones de valores de las SIEFORES en la S.D. Indeval, y en su caso, Custodios Internacionales;
- Determinación del VaR y comparación contra lo reportado por las Sociedades Valuadoras en representación de las SIEFORES;
- Registro razonable de la contabilidad financiera de las SIEFORES; y
- Correcta determinación del precio de la acción de las SIEFORES y su cruce en la BMV.

Adicionalmente, la Comisión realizó la revisión del cumplimiento y el contenido de diversos aspectos normativos, atendiendo la aplicación de reglas transitorias de las Circulares o de procesos mensuales o anuales tales como los siguientes:

- Publicación de estados financieros trimestrales;
- Revisión a los prospectos de información;
- Revisión a los folletos explicativos;
- Informe anual de los expertos independientes en materia de administración integral de riesgos;
- Estados Financieros dictaminados;
- Manuales de Administración Integral de Riesgos; y
- Manuales de Inversiones.

Como resultado de los actos de vigilancia, la Comisión emitió los dictámenes correspondientes que la Dirección General de Supervisión Financiera determinó como probables contravenciones a la normatividad aplicable. El siguiente cuadro muestra los dictámenes clasificados por concepto turnados al área Jurídica por posibles irregularidades.

Cuadro 3.1
Dictámenes Sobre Posibles Incumplimientos a la Normatividad por Tipo de Irregularidad

Tipo	Acumulado 2009	
	Dictámenes	Porcentaje
Errores en la información transmitida	63	36.84
Entrega de información	25	14.62
Error en el registro contable	19	11.11
Reserva Especial (insuficiencia)	14	8.19
Régimen de Inversión	13	7.60
Trasposos en Indeval	11	6.43
Diferencia en la provisión de comisión	9	5.26
Exceso de límite establecido en prospecto	4	2.34
Calificación min. homologada errónea	5	2.92
Precio de acción	3	1.75
Diferencia en VaR	3	1.75
Envío de información fuera del horario	2	1.17
Total	171	100.00

Fuente: CONSAR.

El cuadro siguiente muestra el total de dictámenes clasificados por AFORE turnados al área Jurídica por posibles irregularidades.

Cuadro 3.2
Dictámenes Sobre Posibles Incumplimientos a la Normatividad por AFORE

AFORE	Acumulado 2009	
	Dictámenes	Porcentaje
Bancomer	41	23.98
Banamex	27	15.79
Scotia	26	15.20
Invercap	18	10.53
Profuturo GNP	13	7.60
ING	9	5.26
Ahorra Ahora	6	3.51
Metlife	5	2.92
Inbursa	5	2.92
Principal	4	2.34
Banorte Generali	3	1.75
Ixe	3	1.75
PensionISSSTE	3	1.75
Argos	3	1.75
XXI	2	1.17
Azteca	2	1.17
HSBC	1	0.58
Coppel	0	0.00
Total	171	100.00

Fuente: CONSAR.

Programas de Corrección (PCs)

Durante 2009, las SIEFORES, por conducto de los Contralores Normativos, remitieron a la Dirección General de Supervisión Financiera (DGSF) un total de 146 Programas de Corrección.

Cuadro 3.3
Programas de Corrección de Errores Recibidos por la DGSF

Tipo	Acumulado 2009	
	PC's	Porcentaje
Errores en la información transmitida	53	36.30
Información enviada fuera de horario	27	18.49
Traspaso de Títulos (Indeval)	24	16.43
Error en registro contable	23	15.75
Reporte incorrecto del precio de la acción	11	7.53
Omisión en la info. enviada a la Comisión	6	4.10
Error en la publicación de carteras y estados financieros	1	0.68
Grabaciones de llamadas telefónicas	1	0.68
Total	146	100.00

Fuente: CONSAR.

El siguiente cuadro muestra el total de Programas de Corrección presentados ante esta Comisión por cada una de las AFORES en 2009.

Cuadro 3.4
Total de programas de corrección de errores presentados por AFORE

AFORE	Acumulado 2009	
	PC's	Porcentaje
Bancomer	23	15.75
Banorte Generali	21	14.38
Principal	16	10.96
Banamex	13	8.90
Coppel	9	6.16
Argos	9	6.16
Ixe	8	5.48
ING	7	4.79
Inbursa	7	4.79
Scotia	6	4.11
Profuturo GNP	5	3.42
HSBC	4	2.74
Metlife	3	2.05
Ahorra Ahora	3	2.05
Azteca	3	2.05
Invercap	3	2.05
XXI	3	2.05
Afirme Bajío	2	1.37
PENSIONISSSTE	1	0.68
Total	146	100.00

Fuente: CONSAR.

III.1.3.1. Visitas de Inspección Financiera

Durante el 2009 se realizaron diversas actividades con el objeto de fortalecer los procesos sustantivos de Inspección Financiera y vincular las actividades de Vigilancia Financiera a dicho proceso, entre las que destacan:

Ficha Técnica

Se creó con la finalidad de obtener un perfil previo de la administradora e identificar aspectos relevantes, tales como tendencia de los recursos, posición de mercado, gráfica sobre el comportamiento del VaR, composición de carteras, operaciones relevantes, Programas de Corrección presentados y Oficios de Posible Incumplimiento.

Cédulas Normativas

Tienen la finalidad de evaluar de manera objetiva a las administradoras y sus SIEFORES sobre el cumplimiento a la normatividad del SAR.

Papeles de Trabajo

Se crearon con el objetivo de comprobar la veracidad de la información enviada por las administradoras, contar con un mecanismo de revisión, facilitar la identificación y control de posibles observaciones y como sustento de las revisiones. Al cierre de 2009 se crearon 21 papeles de trabajo apegados a la normatividad del SAR, de acuerdo con lo siguiente:

- Seis en materia de Inversiones;
- Cuatro en materia de Riesgos;
- Siete en materia Contable y de Tesorería; y
- Cuatro para Contraloría Normativa.

Las visitas realizadas a las AFORES y a las SIEFORES que éstas administran, comprenden entre los puntos más relevantes lo siguiente:

Visitas de Inspección Integrales

En dichas visitas se verificaron los temas de:

- Inversiones
- Riesgos Financieros
- Conflicto de Intereses
- Operaciones Relevantes
- Contralores Normativos

En el año se realizaron un total de 108 visitas de inspección integrales, dando cumplimiento al Programa Anual de Supervisión Financiera aprobado por el Presidente de esta Comisión, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Cuadro 3.5
Visitas de Inspección a las AFORES y SIEFORES

AFORE	Visitas	Observaciones
Ahorra Ahora	6	7
Afirme Bajío	6	7
XXI	6	0
Argos	6	6
Azteca	6	9
Banamex	6	14
Bancomer	6	18
Banorte Generali	6	10
Coppel	6	16
HSBC	6	8
Inbursa	6	10
ING	6	15
Invercap	6	12
Metlife	6	8
PENSIONISSSTE	6	2
Principal	6	15
Profuturo GNP	6	29
Scotia	6	15
Total	108	201

Fuente: CONSAR.

Como resultado de las visitas de inspección en materia financiera se efectuaron 201 observaciones prevalecientes, entre las que destacan omisiones en cálculos en materia de riesgos, grabaciones no entregadas, comités de riesgos que no cumplen con la normatividad, tarjetas de firmas o suplementos no actualizados, así como errores en registro contable de acuerdo con el siguiente cuadro:

Cuadro 3.5.1
Visitas de Inspección a las AFORES y SIEFORES

Tipo de Incidencia	Total
Omitió algún cálculo de riesgos	51
Grabaciones NO entregadas	28
Comité Riesgos NO cumple la normatividad	23
Firmas NO actualizadas en tarjeta o supl.	16
Tarjetas de firmas NO entregadas	16
Diferencias o errores en registros contables	12
No entregó Información	12
Comité Inversiones NO cumple la normatividad	10
Contratos de Compra Venta faltantes	10
Autorización indebida de funcionarios	7
Estados Financieros sin firma	5
NO cuenta con Plan Requerimientos Liquidez	5
Reporte incorrecto de información a CONSAR	3
Otros	2
Omisión en información presentada al Comité	1
Total	201

Fuente: CONSAR.

Verificaciones para Operar Productos Financieros Derivados

Durante el 2009 se realizaron dos visitas de verificación en materia de Instrumentos Financieros Derivados, emitiendo los correspondientes Oficios de No Objeción.

El siguiente cuadro muestra las AFORES que al cierre de 2009 cuentan con la No Objeción de esta Comisión para operar con instrumentos derivados.

Cuadro 3.6
Actividades de Inversión financiera no Objetadas por AFORE

Afores verificadas para operar con:										
Afores	Instrumentos de Renta Variable	Valores internacionales	DERIVADOS				Con contrapartes internacionales	Custodio Internacional	Siefors Adicionales	Ha realizado operaciones de Préstamo de Valores *
			Futuros	Contratos Adelantados	Swaps	Opciones				
Banamex	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Bancomer	✓	✓	✓	✓	-	✓	✓	✓	✓	✓
Metlife	✓	✓	✓	✓	✓	-	✓	✓	✓	✓
ING	✓	✓	✓	✓	✓	-	✓	✓	✓	-
Invercap	✓	✓	✓	✓	✓	-	✓	✓	-	✓
XXI	✓	✓	✓	✓	✓	-	✓	✓	-	✓
Profuturo	✓	✓	✓	-	✓	-	✓	✓	✓	✓
Inbursa	✓	✓	✓	✓	✓	-	✓	✓	-	-
Banorte	✓	✓	✓	✓	-	-	✓	✓	-	-
HSBC	✓	✓	✓	✓	-	-	✓	✓	-	-
Principal	✓	✓	✓	✓	-	-	✓	✓	-	-
Coppel	✓	✓	✓	✓	-	-	✓	-	-	-
Scotia	✓	✓	✓	✓	-	-	✓	-	-	-
Afirme-Bajío	✓	✓	✓	-	-	-	-	-	-	-
Azteca	✓	✓	-	-	-	-	-	✓	-	-

✓ Obtuvo la no objeción

- No ha obtenido la no objeción

* No es necesaria la no objeción de CONSAR
Información actualizada al 31 de diciembre de 2009

Fuente: CONSAR.

IV. COORDINACIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN Y VINCULACIÓN

IV.1. Estrategias y Actividades de 2009

La Coordinación General de Información y Vinculación tiene como uno de sus principales objetivos publicar indicadores y estadísticas del Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR) que permitan dotar de información a los participantes y contribuyan al diseño de políticas de regulación y supervisión del Sistema. Asimismo, debe proporcionar a las áreas de la Comisión los recursos tecnológicos necesarios para un ordenado intercambio de información, garantizando la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de los procesos del SAR.

En las siguientes secciones se describen las principales actividades desarrolladas durante 2009 por las distintas Direcciones que conforman esta Coordinación.

IV.1.1. Dirección General de Informática

La labor principal de la DGI consiste en proporcionar a las áreas de la Comisión los recursos tecnológicos necesarios para un ordenado intercambio de información y acceso a los datos de los procesos del SAR, garantizando la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de los mismos.

En el período 2006-2009, la Dirección General de Informática llevó a cabo diversos ajustes que permitirán robustecer su operación.

En el ámbito externo, debido al Decreto de Austeridad decretado por el Gobierno Federal en 2007, y en particular a las medidas relativas al rubro de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, fue necesario comenzar un proceso de tercerización que aún hoy está en progreso.

Este robustecimiento ha permitido que durante las evaluaciones del Gobierno Federal en este período, la Comisión haya permanecido en los primeros lugares en lo que respecta al sitio Web, y haya sido la entidad mejor evaluada en 2009 en lo que respecta a madurez de gobierno digital, entre las 230 entidades de la Administración Pública Federal.

Este proceso a su vez está implicando el cambio de competencias del personal de la Dirección General: de técnicos a administradores, de desarrolladores a líderes de proyecto, de administradores de servidores a administradores de contratos.

IV.1.1.1. Mantenimiento de Infraestructura Tecnológica

La DGI tiene entre sus principales funciones mantener en operación la infraestructura tecnológica de la Comisión, tanto en lo que se refiere a hardware y software, como a sistemas de comunicación.

A la infraestructura tecnológica de la Comisión se le dio mantenimiento con base en el calendario mostrado en la Gráfica 4.1. El mantenimiento del equipo en el Centro de Cómputo fue realizado ya sea por garantía de los fabricantes o a través de contratos con compañías especializadas. El mantenimiento de computadoras y periféricos propiedad de la Comisión fue realizado a través de la compañía ganadora de la licitación del Centro de Atención Tecnológica (CAT) en 2007.

Gráfica 4.1
Calendario de mantenimientos preventivos y correctivos de la infraestructura del Centro de Cómputo 2009

Bien	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Aire acondicionado				→				→			→	
UPS y Planta de Emergencia.				→				→			→	
Sistema Contra Incendios.					→					→		
Servidores Intel, Computadoras y Periféricos.										→	→	
Conmutador y Teléfonos.									→	→		
Centro de Cómputo.						→						
Mantenimiento a los Servidores HP.										→		
Inventario Anual de Hardware	→											
1er Inventario parcial de hardware					→							
2º Inventario parcial de hardware								→				
3er inventario parcial de hardware											→	
Revisiones Informáticas ²	→	→										
Mantenimientos Lógicos						→	→					

Fuente: CONSAR.

En 2009 se continuó con la renovación del equipo de cómputo personal iniciada en 2007. Se cambiaron 93 equipos antiguos y 92 no-breaks, por equipos más modernos y poderosos, a través del esquema de servicios CAT, con la misma compañía que da mantenimiento al resto de las computadoras personales de la Comisión. En la actualidad, el 78 por ciento de las computadoras personales de la Comisión y el 100 por ciento de los no-breaks están tercerizados.

A principios de 2008 se puso en funcionamiento un nuevo servicio de equipos multifuncionales (11 en total) para empezar a sustituir las funciones de digitalización,

impresión y fotocopiado anteriores. El ahorro en papel y tinta ha sido considerable, dados los bajos precios obtenidos para impresiones en color y en blanco y negro, así como un precio nulo para la digitalización de documentos. A finales de 2009, más del 50 por ciento de las impresiones y escaneos de la Comisión se realizaban en estos multifuncionales.

En lo que respecta al software, se renovó el mantenimiento para cubrir el soporte a fallas y nuevas actualizaciones de este año. Adicionalmente se compró, por requerimiento de las áreas, software de bases de datos, respaldos, reconocimiento de voz y análisis estadístico.

En el 2008 se firmó un contrato empresarial con Microsoft (Enterprise Agreement), de tal manera que se cuenta con precios reducidos para la renovación de todos los paquetes de cómputo de Microsoft. Esto ha permitido cubrir las necesidades de licenciamiento y comenzar a utilizar productos nuevos tanto en computadoras personales como en servidores, como es el caso de Sharepoint. En el 2009 se creó el servicio Sharepoint como repositorio de colaboración de documentos para todas las áreas de la Comisión.

Además, se aprovechó este plan para ofrecer a los empleados de la Comisión la adquisición de software de Microsoft a precios muy accesibles, lo que les permitiría trabajar en casa.

En ese mismo orden de ideas, y debido a la contingencia sanitaria propiciada por el virus AH1N1, en 2009 se instaló y configuró software de red privada virtual (VPN) para acceso desde casa a diferentes funcionarios de la Comisión, de tal manera que la vigilancia y el servicio informático no fue interrumpido en ningún momento.

La VPN permitió además recibir de manera segura información por parte de Indeval y proveedores de precios, y coordinar la comunicación con la Intranet de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje (JFCA) para recibir las peticiones de información de trabajadores para juicios laborales.

Debido al incremento de carga operativa y a la demanda de nuevos servicios en los servidores de la Comisión, durante 2009 fue necesario establecer 10 servidores virtuales y adicionalmente habilitar a 10 computadoras personales como servidores.

Finalmente, en lo que se refiere a sistemas de comunicación, este año se licitaron y se instalaron los accesorios necesarios para extender la red de la Comisión de manera inalámbrica. La comunicación en esta red es segura y permitirá un trabajo más eficiente en las salas de juntas, auditorio y sitios sin cableado.

IV.1.1.2. Recepción de Información del Sistema de Ahorro para el Retiro

La DGI tiene entre sus funciones establecer una coordinación estrecha y permanente con las demás unidades administrativas de la CONSAR, así como con las entidades del SAR, en los aspectos relacionados con las funciones de transmisión y acopio de información y de comunicación remota de la Comisión, con la finalidad de hacer más eficientes dichos procesos.

En 2009, los sistemas de recepción y validación de información ISIS y OSIRIS fueron modificados para acomodar los cambios en normatividad del Sistema de Ahorro para el Retiro y las necesidades de las áreas de Vigilancia y Estadísticas de la Comisión.

Adicionalmente, se está trabajando con la Vicepresidencia de Operaciones para refinar los esquemas de validación de información necesarios.

Se colaboró con las diferentes áreas de vigilancia de la Comisión, así como con el área jurídica para el desarrollo de la Circular 19-9, relativa al envío de información de las entidades del SAR.

En 2009 se recibieron más de 150,000 archivos de las diferentes entidades del SAR, un total de 2 terabytes de información, para alimentar las diferentes bases de datos de la Comisión que soportan la vigilancia y análisis del sistema.

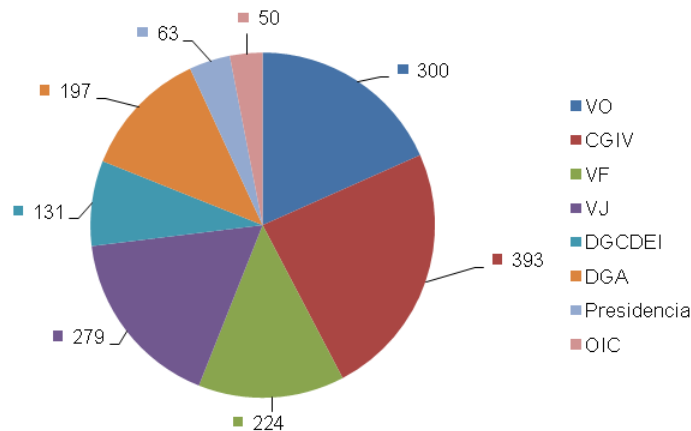
Finalmente, este año se rediseñó el acceso a los sistemas InfoSAR, SICI y Xnet, de tal manera que cualquier computadora de la Comisión puede tener acceso a estos sistemas localizados en la infraestructura de cómputo de la Empresa Operadora de la BDNSAR.

IV.1.1.3. Soporte Técnico y Atención a Usuarios

Otra de las funciones de la DGI consiste en apoyar a las diferentes unidades administrativas de la Comisión en el ámbito tecnológico.

Como se muestra en la Gráfica 4.2, este año el Centro de Atención Tecnológica atendió alrededor de 1,600 solicitudes de soporte técnico de las diferentes áreas de la Comisión.

Gráfica 4.2
Casos de Soporte Técnico en 2009

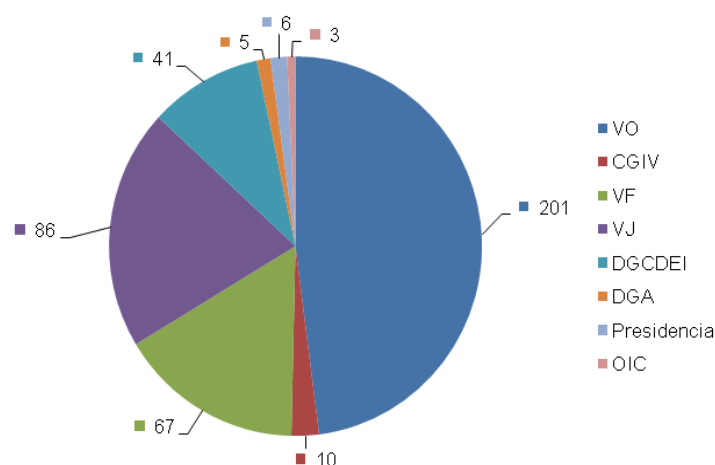


Fuente: CONSAR.

Desde 2006, la DGI desarrolló un mecanismo de ventanilla única para dar seguimiento a solicitudes no cubiertas por el soporte técnico, tales como desarrollo de sistemas, manipulación de bases de datos, solicitud de hardware ó software. El

personal de estructura de la DGI atendió alrededor de 400 solicitudes de este tipo durante 2009. La distribución de la demanda de estas solicitudes puede verse en la Gráfica 4.3.

Gráfica 4.3
Casos de Solicitudes DGI en 2009



Fuente: CONSAR.

IV.1.1.4. Automatización de Procesos y Servicios

La Dirección General de Informática ha apoyado los esfuerzos de automatización de procesos y servicios de las diferentes áreas de la Comisión.

Durante 2009, por ejemplo, el Sistema Integral de Agentes Promotores dio servicio a alrededor de 300,000 visitantes a la información pública del historial de trabajo, fotografía y estatus de los agentes promotores del Sistema de Ahorro por el Retiro. Otro número importante de visitas se dio por parte de las AFORES a la información detallada.

Los sistemas de recepción de información ISIS y OSIRIS envían correos a las áreas de vigilancia de la Comisión, informándoles sobre el estatus de cada archivo recibido por parte de las entidades del SAR.

Las áreas de vigilancia, sanciones y de lo contencioso de CONSAR utilizan un sistema de control de procesos de negocio (Ultimus) para el proceso de dictámenes, sanciones y juicios.

En 2009, las áreas de vigilancia introdujeron a Ultimus alrededor de 800 posibles irregularidades en las que incurrieron las diferentes entidades del SAR. Estas irregularidades fueron enviadas automáticamente junto con el expediente electrónico correspondiente al área de Sanciones, quien a su vez manejaba alrededor de 2,800 incidentes de sanción hasta finales de 2009.

El área de Contencioso administra, en su caso, los posibles juicios derivados de las sanciones, alimentando el mismo expediente electrónico a través de todo el proceso.

Al finalizar diciembre de 2009, alrededor de 720 juicios de nulidad y 950 juicios laborales estaban siendo procesados con la ayuda de Ultimus.

Ultimus también sirve de plataforma para el Sistema de Atención a Trabajadores, con lo cual se permite la introducción de consultas y problemáticas de los trabajadores que son recibidas a través de Internet, ventanilla o de manera telefónica, para su resolución por las diferentes áreas de la Comisión. En 2009 se procesaron alrededor de 50,000 incidentes en el sistema, es decir, un 25 por ciento más que el año pasado.

Finalmente, el proceso de revisión de los Manuales de Procedimientos Transaccionales (MPTs) procedentes de la Empresa Operadora de la BDNSAR, introducido en Ultimus a finales de 2009, maneja 85 incidentes de seguimiento de modificaciones y comentarios a los MPTs.

En lo que respecta a los mecanismos de notificación electrónica de la Comisión utilizando firma electrónica avanzada, durante 2009 se enviaron alrededor de 16,500 notificaciones electrónicas a entidades del SAR, redundando en un ahorro significativo de tiempo y papel.

En cuanto a los servicios que proporciona el sitio Internet de la Comisión, se continuaron realizando cambios para cumplir con los estándares emitidos por el Sistema Internet de la Presidencia de la República. Entre los cambios realizados se incluye la modificación de los mecanismos de búsqueda, la compatibilidad de diversos navegadores y ligas a servicios de manejo de marcadores. La página fue evaluada por el Sistema Internet de Presidencia con 9.35, lo que la colocó en quinto lugar entre las dependencias vinculadas a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Finalmente, en 2009 se comenzó a desarrollar el Centro Documental de la Comisión utilizando Sharepoint. Se apoyó a distintas áreas para digitalizar y cargar a dicho sistema información diversa, como los layouts de la Circular 19 y casos de atención a trabajadores, entre otros.

IV.1.1.5. Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas

En conjunto con las distintas áreas de la Comisión, se trabajó en el desarrollo y mantenimiento de diversos sistemas sustantivos y administrativos.

Siguiendo con los lineamientos de tercerización de la Administración Pública Federal, desde 2008 se licitó el servicio de desarrollo y mantenimiento de software a una compañía externa, el cual se asignó a una compañía especializada, la cual realizó en el 2009 los siguientes trabajos:

- Modificaciones a los sistemas de recepción, validación e integración de la información ISIS (para información a detalle) y OSIRIS (para información agregada) para acomodar nueva información relativa a las diferentes modificaciones de Circulares de la Comisión. En total, se rediseñaron alrededor de 20 anexos (layouts) de envío de información.
- Modificaciones al Sistema de Solicitudes a la DGI para incluir calificaciones y entradas en línea.

- Migración del Sistema de Información de Agentes Promotores por Internet, para funcionar bajo tecnología de bases de datos.
- Diversas mejoras a los sistemas administrativos de la Comisión (inventarios) y la creación de un nuevo Sistema de Contabilidad.
- Continuación del desarrollo del sistema de series de tiempo que permite almacenar y mostrar en Internet la información histórica del Sistema de Ahorro para el Retiro. Las modificaciones realizadas permiten una mayor flexibilidad en el despliegue y carga de información, así como una separación de datos entre Internet y la base interna.
- Creación del Sistema de Firma Electrónica, que permite automatizar la administración y el envío de información por el SIE de la Comisión.
- Creación del Sistema de Consultas de Información de Trabajadores, que permite que los jueces en la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje (JFCA) obtengan información sobre los trabajadores en el SAR. Este sistema fue presentado en la reunión nacional de Juntas de Conciliación y Arbitraje, en noviembre de 2009, y ha permitido la eliminación del trámite en papel entre la Empresa Operadora de la BDN SAR, la CONSAR y la JFCA.
- Modificaciones al Sistema de Atención a Trabajadores en Internet, para proveer respuestas automáticas a problemas comunes.

IV.1.1.6. Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información

Este año se ratificó por tercera ocasión consecutiva la certificación ISO27001 al proceso de recepción de información proveniente de entidades del SAR. Esta certificación permite asegurar que el proceso tiene estándares tanto de calidad como de seguridad, pues se documentan y se revisan en 11 dominios y 187 controles los procedimientos que intervienen. Asimismo, cada año se evalúan los riesgos existentes en materia de seguridad en el proceso.

Todos los años se realizan auditorías internas por personal de la Comisión y externas por la Casa Certificadora “DNV”, y la Comisión resultó aprobada en todas. En noviembre del 2009 se realizó la recertificación para otro período de tres años, siendo aprobados sin la notificación de alguna no conformidad.

IV.1.2. Dirección General Adjunta de Estadísticas e Información

Las atribuciones de la DGAEI consisten en diseñar, elaborar y actualizar los indicadores y estadísticas sobre el funcionamiento del SAR. De igual manera, es responsable de diseñar instrumentos de información al público sobre el cálculo de sus saldos pensionarios, elaborar los informes institucionales sobre el funcionamiento del SAR y llevar el registro de los planes privados de pensiones.

IV.1.2.1. Construcción de Series Históricas

Tras 12 años de existencia del SAR, resulta relevante proporcionar estadística histórica mediante instrumentos que permitan un análisis más profundo del Sistema y que a la vez puedan ser fácilmente utilizados por los usuarios.

En este sentido se ha venido desarrollando, con el apoyo de la Dirección General de Informática (DGI), un sistema de consulta de estadísticas históricas. Dicho proyecto requirió de la construcción previa de las series para cada uno de los indicadores, e incluye criterios de búsqueda con distintos grados de detalle, incorporando un mecanismo de exportación de datos en diferentes formatos. Esta herramienta ha estado sujeta a un proceso de mejora continua, con la finalidad de proporcionar un ambiente amigable de consulta para el usuario final.

De igual forma, el sistema ha ido abarcando un número de indicadores cada vez mayor. A diciembre de 2009 sólo están pendientes de publicar las series referentes a rendimientos e inversiones.

Recertificación ISO-9000 de la Generación del Boletín Estadístico

Desde 2005, la CONSAR logró certificar distintos procesos internos bajo la norma ISO 9001-2000. A partir de ese año se han venido realizando, de manera semestral, auditorías externas con la finalidad de verificar que la Comisión trabaja conforme a la norma NMX-CC-9001-IMNC-2000. Es preciso señalar que el Sistema de Gestión de la Calidad en la CONSAR cuenta con certificación hasta el 24 de octubre de 2011 y que durante las auditorías llevadas a cabo por los auditores externos no se han encontrado “no conformidades” con la norma.

La DGAEI tiene certificado el proceso de “Generación del Boletín Estadístico”, el cual se inscribe dentro del esfuerzo que realiza la Comisión por mantener informados a los trabajadores y así dotarlos de elementos necesarios para que ejerzan adecuadas decisiones de traspaso y administración de sus cuentas, tales que redunden en la construcción de una disciplina de mercado en su propio beneficio. Dicha dinámica se plasma en la política de calidad de la Comisión, la cual menciona que se debe “*promover un entorno de competencia que permita el ejercicio informado de los derechos del trabajador para obtener mejores pensiones...*”.

Obtener y mantener la certificación ISO 9001-2000, además de representar un esfuerzo importante por parte del área debido a las exigencias del Sistema de Gestión de la Calidad, ha permitido asegurar estándares reconocidos en la labor de la CONSAR en materia de estadísticas del sistema.

IV.1.2.2. Informes Institucionales

Conforme a lo previsto en el artículo 5 fracción XIII de la Ley del SAR, en concertación con las distintas unidades administrativas de la Comisión, la DGAEI coordina la elaboración de los Informes al Congreso de la Unión sobre la situación que guardan los sistemas de ahorro para el retiro. Dichos informes son presentados y aprobados por la Junta de Gobierno.

Los cambios a la Ley del SAR que entraron en vigor en enero de 2009, llevados a cabo con la finalidad de fortalecer la transparencia e información que proporciona la CONSAR al H. Congreso de la Unión, tuvieron como resultado un cambio en la periodicidad y cobertura de la información que contiene dicho informe. Actualmente, éste se realiza de manera trimestral en vez de semestral, incluyendo apartados específicos sobre las características de las cuentas administradas, la densidad y salario promedio de cotización, características de los trabajadores ISSSTE, cuentas con ahorro voluntario, así como un mayor detalle sobre el desempeño de las inversiones que expliquen el origen de las minus o plusvalías, en su caso.

Con el objeto de dar cumplimiento a dicho mandato, la DGAEI ha intensificado la explotación de la Base de Datos del SAR, lo que ha permitido satisfacer los requerimientos de información sobre las características de los trabajadores que mantienen una cuenta en el SAR.

De igual manera, la DGAEI coordina la elaboración del presente Informe Anual de Labores de la Comisión, previsto en el artículo 12, fracción III de la Ley del SAR, así como las presentaciones que la Presidencia de esta Comisión debe exponer ante los miembros de los Órganos de Gobierno.

Adicionalmente, la DGAEI ha participado, en el marco de la rendición de cuentas al que están obligadas las distintas dependencias del Gobierno Federal, en la elaboración de otros informes, como son:

- Informes de Gobierno (Presidencia de la República)
- Programa Nacional del Financiamiento al Desarrollo 2006-2012 (SHCP)
- Informes de Labores de la Unidad de Seguros, Pensiones y Seguridad Social (USPSS-SHCP)

Asimismo, se han elaborado informes y paquetes estadísticos para las comparecencias del Presidente de la CONSAR ante la Cámara de Diputados y el Senado de la República, con la finalidad de proporcionar información detallada del SAR a los miembros del Congreso. Como seguimiento a dichas reuniones, se ha dado respuesta por escrito a los cuestionarios que se derivaron de dichas comparecencias y que fueron enviados a la CONSAR por los legisladores.

IV.1.2.3. Calculadora CONSAR

Con el fin de proporcionar a los trabajadores información que les permita tener una idea del saldo que tendría su cuenta individual al momento de retirarse, la CONSAR cuenta con una calculadora en la página de Internet. Durante 2009 hubo 234,982 consultas a la calculadora CONSAR. Con el afán de hacerla más sencilla y amigable,

así como de adecuarla a los cambios normativos del sistema, se han realizado mejoras constantes a dicha herramienta.

IV.1.2.4. Registro de Planes Privados de Pensiones

La CONSAR lleva a cabo desde 2006 el registro electrónico de los planes privados de pensiones de acuerdo con la regulación emitida por la Comisión a través de la Circular CONSAR 18-2, con sus respectivas adiciones y modificaciones. El registro electrónico permite recabar información sobre las características generales de los planes de pensiones que las empresas del país tienen establecidos de manera adicional al régimen obligatorio del Seguro Social que cubre a los trabajadores del sector privado.

El registro se lleva a cabo de manera anual a través del portal de Internet de la CONSAR. Los datos recabados en 2009 corresponden a 1,625 razones sociales y 1,809 planes privados de pensiones. El total de los activos administrados a través de los planes privados asciende a más de 331,054 millones de pesos.

IV.1.2.5. Participación en Distintos Foros

La DGAEI ha participado activamente en el Comité previsto por el Artículo 81 de la Ley del SAR, el cual tiene a su cargo establecer las metodologías relativas al cálculo de los montos constitutivos para la contratación de las rentas vitalicias y de los seguros de sobrevivencia derivados de las pensiones de la seguridad social.

De igual forma, se han impartido pláticas al interior de esta Comisión con el propósito de contribuir a fortalecer los conocimientos de los servidores públicos en los temas relacionados con el SAR.

IV.1.3. Dirección General Adjunta de Coordinación Institucional

La Coordinación General de Información y Vinculación, a través de la Dirección General Adjunta de Coordinación Institucional (DGACI), dio cumplimiento a sus objetivos mediante la coordinación de las relaciones de la Comisión con diversos actores del SAR, así como con la participación de la CONSAR en foros internacionales.

Como en años anteriores, la estrategia de coordinación se centró en la atención a los temas en que las propias áreas sustantivas de la Comisión solicitaron mantener prioridad. En 2009, la Empresa Operadora de la BDNSAR (PROCESAR) y los institutos de seguridad social –y sus organismos de vivienda– fueron los principales sujetos de coordinación; aunque también destaca la interacción con el resto de los reguladores del sistema financiero y el gremio que agrupa a las AFORES, la AMAFORE.

Existen una gran variedad de temas que día a día involucran a CONSAR con otros actores del SAR; si bien la CGIV monitorea la gran mayoría de éstos, las actividades que se reportan a continuación son las más relevantes del período a informar.

IV.1.3.1. Instituto de Seguridad Social al Servicio de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)

A raíz de la publicación de la nueva Ley del ISSSTE de 2007, las necesidades de coordinación con ese Instituto han ido en aumento. Así, durante 2009 se continuó con la instrumentación de las modificaciones a los diferentes procesos operativos. Destacan el traspaso de cuentas individuales correspondiente a trabajadores que cotizan de forma voluntaria al ISSSTE o FOVISSSTE, así como el proceso de retiro de recursos.

Con relación a este último, vale la pena mencionar que la CONSAR participó en el diseño operativo para el otorgamiento de rentas vitalicias junto con la CNSF y los institutos de seguridad social. A través de dichos grupos de trabajo se buscó estandarizar la operación de contratación de rentas vitalicias mediante operaciones directas con las aseguradoras, para los trabajadores que adquieran el derecho a una pensión.

Otra tarea de coordinación importante fue la relacionada con el proceso de acreditación de Bonos de Pensión del ISSSTE llevada a cabo durante 2009. Así, la CONSAR, en coordinación con la SHCP, TESOFE, BANXICO, ISSSTE, la Empresa Operadora de la BDNSAR, las AFORES y PENSIONISSSTE, apoyó en el desarrollo del proceso para realizar la acreditación del Bono de Pensión, conforme a los lineamientos establecidos en el Reglamento para el otorgamiento de pensiones del régimen de cuentas individuales del ISSSTE, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de julio de 2009.

En materia de vivienda, la cantidad de temas a coordinar entre la Comisión y el FOVISSSTE también se ha venido incrementando sustancialmente; en especial a partir de las bursatilizaciones de cartera que realizó ese Fondo durante 2009.

Dentro de los temas que se han venido coordinando con el FOVISSSTE, destaca el relacionado con la posibilidad de que dicho Fondo instrumente el proceso de amortización de créditos de vivienda a través de la Línea de Captura de Crédito. Para éste y el resto de los asuntos promovidos por el propio Fondo, se instaló una mesa de trabajo permanente que tiene como objetivo dar seguimiento periódico a los temas.

IV.1.3.2. Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)

Dada la naturaleza y magnitud organizacional del IMSS, la tarea de coordinación con este instituto representa un reto permanente. Existen múltiples temas que son comunes a distintas áreas de la Comisión, y ello hace que exista gran diversidad de tópicos discutiéndose simultáneamente entre la Comisión y el Instituto. Por su complejidad y relevancia, en 2009 destacó la coordinación que requirió el tema de Retiros Parciales por Desempleo.

El 26 de mayo de 2009 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social (LSS), para brindar un apoyo adicional para los mexicanos que, de forma involuntaria, se vieron privados de su fuente de empleo. Dichas modificaciones y en particular la agilidad con que tuvieron que establecerse, implicaron la adaptación de múltiples procesos en un período de tiempo muy reducido. Ello requirió que tanto el IMSS, como la CONSAR, PROCESAR, y el gremio de las AFORES, tuvieran que trabajar de manera conjunta y acelerada para atender los cambios a la Ley en tiempo y forma.

En materia de atención a trabajadores, destaca el apoyo requerido a los institutos y sus organismos de vivienda, a efecto de requerir su participación en las diversas ferias de atención a trabajadores que CONSAR organizó en distintas plazas de la República Mexicana.

Por último, si bien los procesos de separación y unificación de cuentas forman parte de la coordinación cotidiana entre la CONSAR y el Instituto; dada la gravedad de estos problemas, es importante destacar que durante 2009 se mantuvieron las mesas de trabajo y se continuaron simplificando los procesos involucrados en la depuración de las bases de datos existentes y la inclusión de la CURP en la asignación de nuevos números de seguridad social.

En materia de vivienda, se continuó trabajando con el INFONAVIT en temas a los que se les viene dando seguimiento desde 2008. Tal es el caso de los temas relacionados con pagos de intereses por pagos extemporáneos y de trabajadores de patrones obligados a pagar cuotas solamente del INFONAVIT (Trabajadores NSS 77). En ambos casos se registraron avances, aunque todavía no se alcanza una solución definitiva.

Vale la pena destacar que un asunto en donde se registraron avances importantes fue en el tema de Retiros. Durante el 2009, el INFONAVIT recibió reportes de trabajadores con crédito vigente a quienes el IMSS les niega la pensión por tener marca de crédito; sin embargo esto no debería representar un problema, pues ambos procesos deberían convivir. Para contribuir a la solución, CONSAR coordinó la concurrencia del IMSS a una mesa de trabajo, de tal suerte que dicho instituto

ajustara los procedimientos necesarios e informara a los trabajadores de las repercusiones que tiene el hecho de tomar un crédito INFONAVIT con relación a la pensión.

IV.1.3.3. Empresa Operadora de la BDNSAR (PROCESAR)

Al ser PROCESAR el punto de intersección de las instituciones involucradas en el SAR, la cantidad de temas que la Comisión tiene que coordinar con esa empresa es sumamente extensa. No obstante, este año destaca el tema de la renovación del título de concesión con que opera PROCESAR. De esta manera, en 2009 se emitió un oficio de opinión favorable a la petición de ampliación del periodo de vigencia del título de concesión, considerando la publicación en el Diario Oficial de la Federación de la nueva Ley del ISSSTE, así como la reforma de la Ley del Seguro Social, que requirieron modificaciones sustantivas a los mecanismos operativos que dicha Empresa Operadora realiza, requiriendo un periodo de estabilización y consolidación de los procesos que de dichas reformas derivaron.

V. DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN, DIFUSIÓN Y ENLACE INSTITUCIONAL

V.1. Estrategias y Actividades de 2009

Derivado de las diversas actividades que realiza esta Comisión se obtuvieron los siguientes resultados, mismos que reflejan que a mejor difusión y atención, mayor demanda de información.

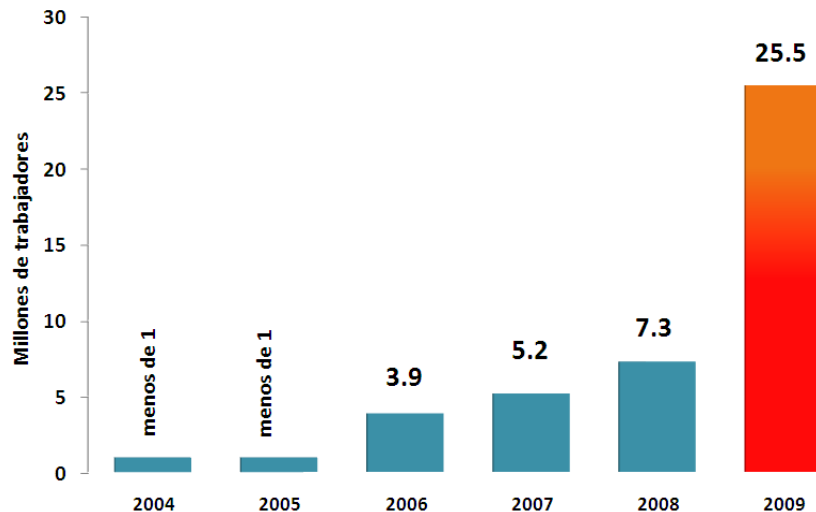
V.1.1. Atención a Trabajadores

La CONSAR ha fortalecido la atención a trabajadores, brindando mayor información y promoviendo su mayor participación en el SAR. Esto, con el propósito de lograr una adecuada competencia de mercado en el que se incrementen los rendimientos y se reduzcan las comisiones, para que al final de la vida laboral los trabajadores reciban mejores pensiones.

En ese sentido, los esfuerzos estuvieron dirigidos a la difusión de información del SAR por diversas vías, lo cual tuvo como resultado que en 2009 la CONSAR atendiera o brindara información a 25.5 millones de trabajadores, es decir, 3.5 veces más que en 2008.

Este significativo aumento en la participación de los trabajadores es el efecto de proporcionar información clara, sencilla y transparente, misma que genera el interés del trabajador por conocer más sobre el SAR e involucrarse así con su cuenta individual.

Gráfica 5.1
Trabajadores a los que se Atendió o Brindó Información en 2009



Fuente: CONSAR.

La estrategia de la Comisión para difundir el SAR se ha centrado en generar el mayor impacto posible en los trabajadores. En 2009, el 95 por ciento de la atención a trabajadores se concentró en la página de Internet de la CONSAR (76 por ciento) y vía telefónica (19 por ciento), lo que significa que estos medios son los más utilizados por los trabajadores para obtener información sobre el Sistema de Ahorro para el Retiro.

Cuadro 5.1
Trabajadores Atendidos en 2009

Tipo de Consulta	Número de Trabajadores
Página de Internet	19'573,957
Telefónica ^{1/}	4'914,962
Ferías y Plazas Comerciales ^{2/}	497,835
Radio ^{3/}	261,513
Calculadoras	234,982
Electrónica ^{4/}	69,760
Pláticas	13,614
Ventanilla	3,756
Correspondencia	1,623
Total	25'572,002

Cifras preliminares al cierre de diciembre de 2009.

1/ Llamadas telefónicas a SARTEL y las recibidas en CONSAR.

2/ Trabajadores atendidos personalmente y visitantes a las ferias.

3/ Llamadas recibidas en programas de radio.

4/ Consultas atendidas por Internet y correo electrónico.

Fuente: CONSAR.

V.1.1.1. Acercando la Información a los Trabajadores

Considerando que los trabajadores deben llevar a cabo diversos trámites relacionados con su cuenta individual del SAR ante distintas instituciones, y que esta situación provoca confusión y desesperación, en 2009 la CONSAR reforzó las diversas vías por las que proporciona atención a los trabajadores, a fin de facilitar su involucramiento con el sistema:

Giras de Trabajo: Se realizaron 21 giras de trabajo en 27 Estados de la República Mexicana, lo que contrasta con 2006, cuando se visitaron sólo 8 estados. Esto ha permitido acercar la información del SAR directamente a más trabajadores.

En el marco de este mecanismo de atención al público, personal de la CONSAR acudió directamente a los centros de trabajo a impartir pláticas informativas y cursos de capacitación sobre el SAR, colocar módulos de información en diversos eventos, o bien, organizar ferias informativas en el interior de la República Mexicana.

Pláticas Informativas: Se impartieron 241 pláticas en las que se atendió a 13,336 trabajadores. Durante estos eventos, además de proporcionar información clara y sencilla sobre el funcionamiento del SAR, se resuelven las dudas particulares de los trabajadores, lo cual promueve la toma de decisiones informada en relación a su

cuenta individual, procurando así que obtengan una mejor pensión al final de su vida laboral.

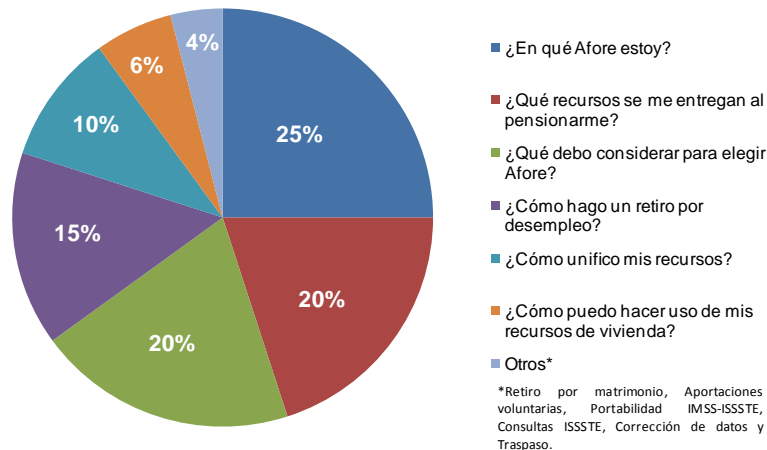
Ferias Informativas: Durante 2009, la CONSAR organizó y participó en Ferias Informativas celebradas en las siguientes entidades: Chihuahua, Distrito Federal, Estado de México, Hidalgo y Sonora, a las que se convocó a las instituciones que participan en el SAR (CONDUSEF, IMSS, ISSSTE, INFONAVIT, FOVISSSTE, PENSIONISSSTE, SAT, RENAPO y las AFORES), a fin de apoyar a los trabajadores en la resolución de trámites relacionados con su cuenta individual, ya que en un mismo lugar encuentran a todas las instancias arriba mencionadas.

Cabe destacar que, en el marco de la Semana Nacional de Educación Financiera, la CONSAR organizó la “Feria de Atención Integral sobre tu Ahorro para el Retiro/AFORES 2009”, la cual se celebró del 22 al 25 de octubre en la estación Buenavista del Tren Suburbano del Distrito Federal.

Esta feria rompió todos los récords de asistencia para este tipo de eventos (que hasta entonces había sido de 5,000 personas por día), atendiendo el jueves a 10,000 trabajadores; el viernes a 12,000 trabajadores; el sábado a 14,000 trabajadores; y el domingo a 8,000 trabajadores. En total, 44 mil trabajadores recibieron información y atención sobre los distintos aspectos del SAR en estos cuatro días. Durante dicho evento se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- Un ciclo de conferencias en donde la CONSAR, CONDUSEF, IMSS, INFONAVIT, FONACOT y PENSIONISSSTE impartieron un total de 33 pláticas informativas.
- Para la atención integral de los trabajadores, se instalaron módulos informativos de las siguientes instituciones: CONSAR, CONDUSEF, IMSS, INFONAVIT, FONACOT, SAT, PENSIONISSSTE Y FOVISSSTE, así como 10 AFORES.
- En el módulo de la CONSAR se atendieron casi 9,000 consultas de trabajadores, siendo las preguntas más frecuentes: *¿En qué AFORE estoy?*, *¿Qué recursos me entregan al pensionarme?* y *¿Qué debo considerar para elegir AFORE?*

Gráfica 5.2
Preguntas más Frecuentes de los Trabajadores Asistentes a la Feria



Fuente: CONSAR.

Asimismo, en el marco de la Semana Nacional de Educación Financiera, la CONSAR co-organizó y participó en la Feria Financiera del Trabajador 2009, celebrada en Aguascalientes, Ags.

Por otra parte, se colaboró con dependencias del Gobierno Federal, gobiernos estatales y municipales, así como con organismos sindicales y patronales, en la organización de eventos de este tipo y con la colocación de casi 80 módulos de información.

Las vías anteriormente descritas permitieron en 2009 atender o brindar información sobre el SAR a 555,187 trabajadores.

Gráfica 5.3
Entidades Federativas en las que CONSAR Realizó Eventos en 2009

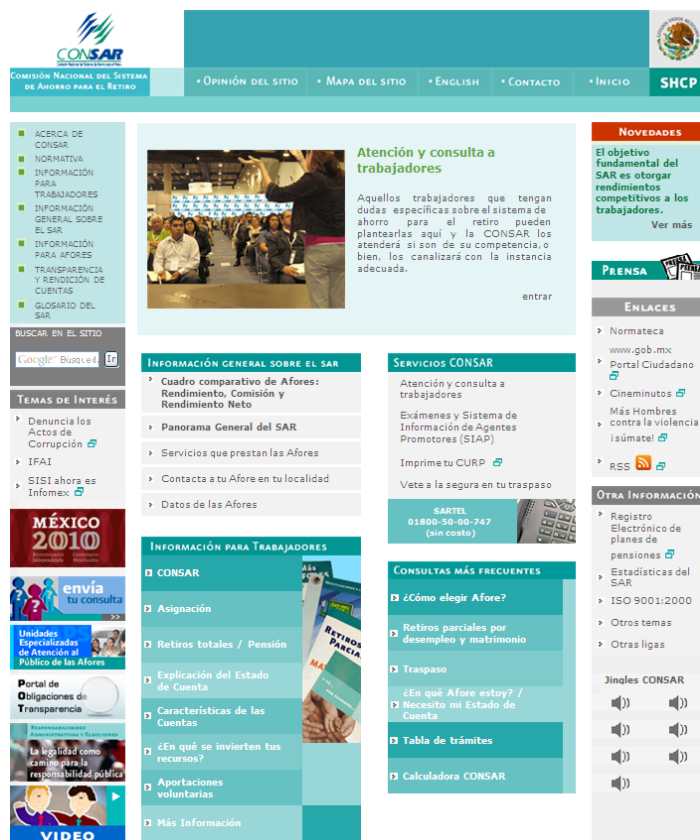


Fuente: CONSAR.

Página de Internet (www.consar.gob.mx). Debido a la popularidad y el alcance que tiene, este medio fue el que en 2009 tuvo el mayor impacto entre los trabajadores, ya que mediante el mismo se brindó información a más de 19.5 millones de trabajadores.

La página de Internet proporciona información de utilidad para los trabajadores tal como la que se incluye en las secciones “Información General sobre el SAR”, “Información para Trabajadores” y “Consultas más frecuentes”.

Durante el año que se reporta, se incluyó el ícono de Unidades Especializadas de Atención al Público en donde los trabajadores tienen acceso a información de contacto de todas las AFORES (dirección y teléfono lada sin costo).



Asimismo, la sección de “Novedades” significó para los trabajadores el acceso a la información más relevante del SAR. Un ejemplo a destacar es el tema de retiros parciales por desempleo y matrimonio, mismo que, no obstante poseer un apartado específico en la página de Internet de la CONSAR, también estuvo publicado en esta liga, siendo visitada por 106,817 trabajadores, lo que representó el 48 por ciento del total de las visitas a este rubro en todo el 2009.

Sistema de Consultas por Internet. Durante el año en cuestión, esta vía de atención ha sufrido diversas mejoras que impactan directamente en los tiempos de respuesta. Lo anterior permite que los trabajadores envíen sus consultas a CONSAR y sean atendidas por personal de esta Comisión prácticamente de manera inmediata.

Cuadro 5.2
Tiempos de Atención del Sistema de Consultas por Internet en 2009

Tiempo de respuesta	Porcentaje
Inmediatamente	69.6
1 día	11.8
Entre 2 y 5 días	18.6
Total	100.0

Fuente: CONSAR.

Asimismo, entre las mejoras a este sistema se encuentran la instrumentación de respuestas automáticas en temas como localización de cuenta, estado de cuenta, retiros parciales y unificación SAR-ISSSTE-AFORE; la actualización de 45 documentos; y la elaboración de nuevos documentos (Traspaso de AFORE por Internet y Adquisición de AFORES) para atender a trabajadores sobre los temas más actuales del SAR.

Radio. Este esquema se instrumentó a partir de 2009 para informar a los trabajadores vía programas de radio. El mismo consiste en que los radioescuchas se comunican al programa en el que participa personal de esta Comisión, mismo que responde su consulta al aire, o bien, de manera telefónica. En 2009, este rubro representó la cuarta vía por la que la CONSAR atendió/brindó información a los trabajadores (261,513 trabajadores).

V.1.1.2. Centro de Atención Telefónica SARTEL

El Centro de Atención Telefónica SARTEL (01-800-50-00-747) es un número LADA sin costo, mediante el cual los trabajadores obtienen información sobre el SAR desde cualquier punto de la República Mexicana. Este servicio representó en 2009 la segunda vía por la que CONSAR atendió trabajadores (más de 4 millones), mismos que se comunicaron a SARTEL para aclarar sus dudas y obtener información sobre diversos trámites.

Dentro de las mejoras instrumentadas a SARTEL durante 2009 encaminadas a proporcionar más información de interés para los usuarios, se incrementó el número de asesores telefónicos de 23 a 30 y se ampliaron, en comparación con 2008, los horarios de atención personalizada en 7 horas, además de que por primera vez se ofreció el servicio en fines de semana. Esta situación ha repercutido en el aumento en el número de llamadas que recibe este Centro.

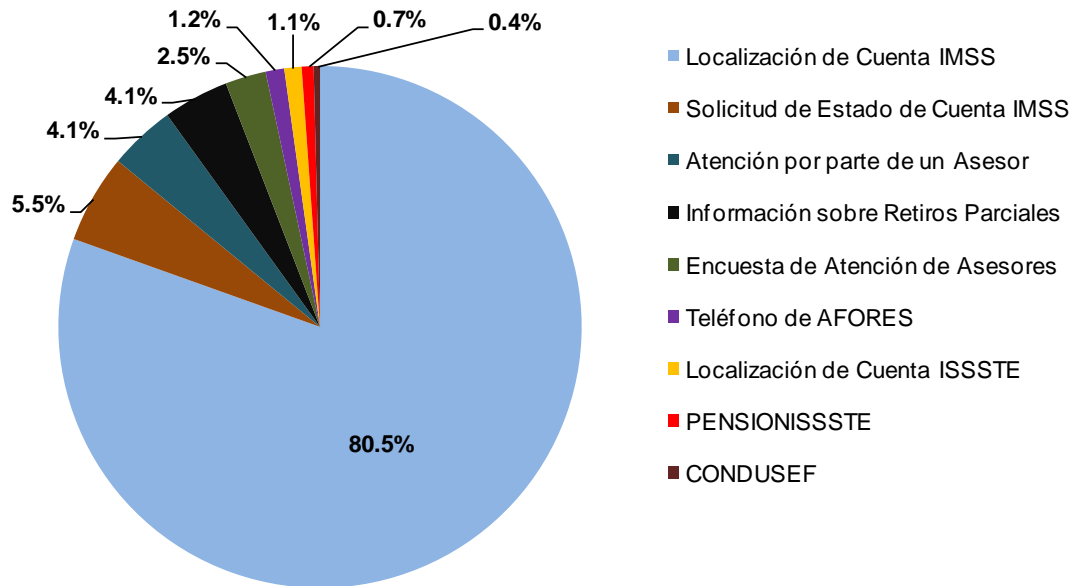
SARTEL tiene un menú interactivo que reúne 9 diferentes opciones -7 de ellas son automáticas, en las que el trabajador recibe la información de manera inmediata, y 2 de ellas son atendidas de manera personalizada por asesores telefónicos. Las respuestas automáticas han logrado optimizar el servicio, disminuyendo los tiempos de espera y el número de llamadas no atendidas. Las opciones automáticas atienden más del 94 por ciento de las consultas recibidas por SARTEL.

Las opciones automáticas vigentes al cierre de 2009 son:

- Opción 1 (automática): ofrece a los trabajadores que desean su estado de cuenta, los teléfonos de su AFORE, la cual es la única instancia que emite dichos documentos.
- Opción 2 (automática): informa a los trabajadores IMSS –registrados y asignados- qué AFORE administra su cuenta individual, y da los números telefónicos de dichas entidades. A los trabajadores cuya cuenta no ha sido asignada, se les invita a registrarse en la AFORE de su elección.
- Opción 3 (automática): enlaza a los trabajadores que cotizan al ISSSTE y que desean información sobre su cuenta individual, al Centro de Atención Telefónica del PENSIONISSSTE.

- Opción 4 (personalizada): los operadores de SARTEL atienden a los trabajadores ISSSTE que desean saber en dónde están sus recursos de ahorro para el retiro, mediante la captura de sus datos (Nombre, CURP y RFC), para la posterior búsqueda de la entidad que administra su cuenta individual.
- Opción 5 (automática): proporciona a los trabajadores información sobre los retiros parciales por matrimonio y desempleo, indicando los requisitos y trámites a realizarse para acceder a cada uno de ellos. Esta opción se instrumentó debido al gran interés presentado por los trabajadores con respecto al tema.
- Opción 6 (automática): enlaza a los trabajadores que desean presentar alguna queja, al Centro de Atención Telefónica de CONDUSEF.
- Opción 7 (personalizada): los operadores de SARTEL atienden a los trabajadores que desean información detallada sobre algún caso en particular.
- Opción 8 (automática): ofrece a los trabajadores los números telefónicos de todas las AFORES que operan en el sistema.

Gráfica 5.4
Llamadas Atendidas por SARTEL



Fuente: CONSAR.

- Opción 9 (automática): aplica una encuesta de servicio a los usuarios, y ofrece al trabajador dejar grabada su opinión sobre el Centro de Atención Telefónica. Estas grabaciones son supervisadas por CONSAR, a fin de localizar áreas de oportunidad en el servicio, y, en consecuencia, instrumentar mejoras. Al cierre de 2009, el resultado de la encuesta de la opción 9 del menú es favorable en un 85 por ciento, y en las grabaciones se ha podido constatar la eficiencia y utilidad que este servicio tiene para los trabajadores:

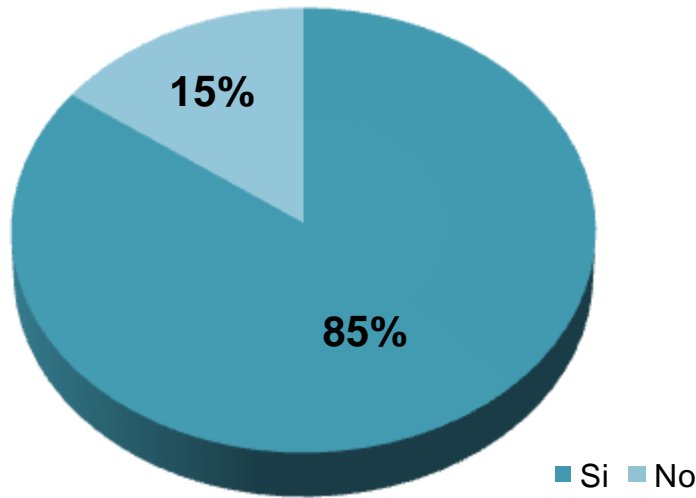
"Felicidades por el servicio, es excelente. Qué bueno que podemos contar con este tipo de servicios."

"Muy buen servicio, me resolvieron todas las dudas que tenía sin tener que ir a ninguna oficina."

"Sólo para felicitarlos, estoy altamente sorprendida por la efectividad del servicio, muchas felicidades".

"Quiero agradecer por el servicio de CONSAR por ser un sistema muy ágil para los trámites de uno como trabajador. "

Gráfica 5.5
Encuesta de Servicio 2009



Fuente: CONSAR.

V.1.2. Comunicación Social

La estrategia y el programa de comunicación social 2009 se diseñó tomando en cuenta a la “generación AFORE” (trabajadores entre 18 a 35 años) que suman más del 50 por ciento de los cuentahabientes de este sistema y que además serán los que no tendrán la opción de elegir entre el sistema de reparto o el de cuentas individuales en virtud de que entraron a cotizar al IMSS a partir del 1° de julio de 1997.

En este sentido se desarrolló una estrategia creativa con mensajes claros y sencillos que invitaron a los jóvenes a involucrarse con su cuenta individual y elegir correctamente su AFORE:

“¡Hazlo ya, pero hazlo ya! ¡Selecciona tu AFORE ya!”
“¿Ves todavía muy lejano el momento de tu retiro?”
“¿Para qué preocuparte ahora si falta mucho tiempo?”
“Del Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR) tienes que saber TRES COSAS muy importantes”

¡Hazlo ya, pero hazlo ya!

Los jóvenes podemos tomar nuestras propias decisiones
¡SELECCIONA TU AFORE YA!

GOBIERNO FEDERAL
SHCP

• Si ya trabajas o estás por hacerlo, revisa la información comparativa de las Afores.
 • No todas son iguales, unas te dan a ganar mucho más que otras.
 De las decisiones que tomes hoy dependerá tu futuro mañana.

www.consar.gob.mx
 SARTEL 01 800 50-00-747
 www.gobierno.federal.gob.mx

**¿Ves todavía muy lejos el momento de tu RETIRO?
 ¿Para qué preocuparte ahora si falta mucho tiempo?
 ¿Tienes otras prioridades más inmediatas?**

Entonces tienes el SÍNDROME DE FALTA DE INTERÉS POR TU RETIRO cuyo desenlace más lamentable sería que al final de tu vida laboral NO TE LLEVES LA PENSIÓN QUE TE PODRÍAS LLEVAR SI HOY empezaras a involucrarte con tu CUENTA INDIVIDUAL DE TU AFORE.

¿Te das cuenta que hoy día hacemos muchas cosas para tener una MEJOR CALIDAD DE VIDA cuando somos más grandes?

Comer saludable	Cuidarte del sol
Hacer ejercicio	Protegerse ciruelas
	Acudir al médico

• Si quieres saber CUÁL ES LA AFORE QUE MÁS TE DA A GANAR, también es muy fácil. Basta con SARTEL o ingresar a la página de la CONSAR y revisar la información comparativa que tenemos para ti.

• Si no SE SIERGA TU ESTADO DE CUENTA, simplemente se puede ir a Afore sin tener que dimitir el actualizado, así es que continúa a tu Afore y Sigue. Los datos de las Afores los encontrarás en SARTEL o en la página de la CONSAR.

• Si NO SABES SI TIENES AFORE O EN QUE AFORE ESTÁS, es muy sencillo. Basta con SARTEL y dígale la opción 2. O bien, hacer a la misma tu Sistema de Seguridad Social que te dio el IMSS.

SARTEL: 01 800 50 00 747
 Página CONSAR: www.consar.gob.mx

Del Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR) tienes que saber TRES COSAS muy importantes:

1.- QUE TE HA DADO RENDIMIENTOS COMPETITIVOS

En promedio, durante los 12 años que lleva de operación, el SAR te ha dado todos los años 13.0% a ganar. Estos rendimientos se comparan más favorablemente con otros instrumentos de inversión. En suma, difícilmente encontrarás opciones de inversión que te den tan altos rendimientos. Para entenderlo mejor, así se ha dicho "una olla" que las Afores han "perdido" o "ganado". Naturalmente, por diversificación del Sistema. Fue, entonces, dicho, sería EL LARGO PLAZO, es decir, lo que te va a dar a ganar antes de que te pensiones. Porque seguramente vas a un objetivo claro: mejores rendimientos en el total de todos los veinte, treinta o cuarenta años que probablemente invertirás tus recursos hasta que llegas a los 65 años. Por ello, no hay que ver una "botanilla" sino la "perdida" completa de los rendimientos que te dan los rendimientos del SAR y una "perdida" que al día de hoy lleva 12 años, te ha dado 13.0%, a ganar en promedio todos los años. Entre así, un día, buenos rendimientos.

2.- QUE ADemás DE DARTE BUENOS RENDIMIENTOS, LOS RECURSOS DEL SAR SE INVIERTEN EN PROYECTOS QUE GENERAN EMPLEOS

El objetivo último de los recursos del SAR es dar mejores rendimientos para que tengas una mejor pensión. Además de cumplir este objetivo, se realizan inversiones que crean infraestructura y vivienda, o crean servicios, generados empleos y fortalecen el desarrollo del país. Hoy por hoy los empleos generados representan el 20% de los recursos del SAR a través del Fondo Incentivo de Inversión de largo plazo, con ello, se continúan creando o crearon productivos trabajos como el de energía, telecomunicaciones, turismo, servicios, hoteles, automotriz, papel, alimentos, transporte, comercio, construcción y servicios, de salud, etc. En suma, existen inversiones que se convierten en empleos y que se generan recursos, producidos por "otro lado" que resultan en mayor crecimiento económico y bienestar para todos.

3.- QUE CUENTAS CON TU CUENTA

El SAR te da altos rendimientos y genera empleos, pero además, está esperando a que te acerques a tu cuenta individual. Lo más es cierto que los recursos los utilizas personalmente cuando te pensiones. Puedes también pedirlos para mantener y administrar, lo que es tu responsabilidad en "tu vida" o "tu cuenta" hasta que tengas 60 años o más. ¿Por qué hay que participar en el SAR desde ahora? Porque de lo contrario, que teases hoy de un que ahora estar, dependerá la cantidad de recursos que te lleva al final de tu vida laboral. Si te das hoy en los recursos que se invierten en los Afores que CONSAR te presta en los estados de cuenta, en SARTEL, o en la página de Internet, de donde puedes que hay una que te da a ganar mucho más y por ende te da una mejor pensión. ¿Qué tal a tu cuenta? ¿Te da más o menos? ¿Qué tal a tu cuenta? ¿Te quieres cambiar de Afore? ¿Quieres información para comparar? ¿Quieres hacer uso de tu interés por mantener tu cuenta? ¿Quieres saber más?

Llama a SARTEL 01 800 50-00-747 o ingresa a www.consar.gob.mx

Asimismo, se difundió un mensaje referente a los rendimientos obtenidos durante los 12 años de operación del SAR y de cómo las inversiones contribuyen al financiamiento de la actividad productiva y de infraestructura, con el fin de generar confianza y certidumbre sobre los recursos que se encuentran en el Sistema.

¿Sabías que

el Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR) nos ha dado rendimientos de **13.50 %** al año en promedio durante los 12 años que lleva operando?

Además, las inversiones del SAR representan la construcción de muchas viviendas. Y la construcción de más viviendas, significa más empleos.

¡Qué bueno es contar con el SAR!

www.consar.gob.mx
SARTEL 01 800 50-00-747
www.gobiernoefederal.gob.mx

¿Sabías que

el Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR) nos ha dado rendimientos de **13.50 %** al año en promedio durante los 12 años que lleva operando?

Además, las inversiones del SAR representan la construcción de muchos kilómetros de carreteras. Y la construcción de más carreteras, significa más empleos.

¡Qué bueno es contar con el SAR!

www.consar.gob.mx
SARTEL 01 800 50-00-747
www.gobiernoefederal.gob.mx

Entre los resultados de la estrategia de comunicación 2009 destacan:

- **27'048,899 impactos** a través 164 inserciones en 33 **periódicos** tanto nacionales como locales y 15 revistas, así como una reimpresión del Libro *Vaquero*.

¿Sabías que

el Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR) nos ha dado rendimientos de **13.50 %** al año en promedio durante los 12 años que lleva operando?

Además, las inversiones del SAR representan la construcción de muchas kilómetros de carreteras. Y la construcción de más carreteras, significa más empleos.

¡Qué bueno es contar con el SAR!

www.consar.gob.mx
SARTEL 01 800 50-00-747
www.gobiernoefederal.gob.mx

¡Hazlo ya, pero hazlo ya!

Las jóvenes pueden tomar mejores decisiones (¡SELECCIONA TU AFORE YA!)

• Si se trabaja a más por tiempo, mejor la remuneración independiente de los años.
• No todos son iguales, cada día a ganar mucho más que otros.
• De las decisiones que tomarás hoy dependerá tu futuro mañana.

www.consar.gob.mx
SARTEL 01 800 50-00-747
www.gobiernoefederal.gob.mx

¿Ves todavía más lejos el momento de tu RETIRO?
¿Para qué generas ahorros ahora si falta poco tiempo?
¿Tienes otras prioridades más inmediatas?

¿Cómo se ven las finanzas de tu familia cuando llegas a la vejez? ¿Tienes un futuro seguro para tu familia?

• **Generar ahorros**
• **Generar ingresos**
• **Generar patrimonio**

www.consar.gob.mx
SARTEL 01 800 50-00-747
www.gobiernoefederal.gob.mx

AFORE

¡ÉCHALE UN OJO A TU AFORE!

PACA LA VACA

¿CÓMO SE VEN LAS FINANZAS DE TU FAMILIA CUANDO LLEGAS A LA VEJEZ? ¿Tienes un futuro seguro para tu familia?

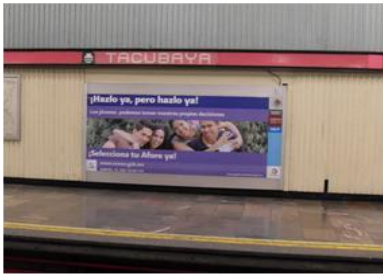
¿CÓMO SE VEN LAS FINANZAS DE TU FAMILIA CUANDO LLEGAS A LA VEJEZ? ¿Tienes un futuro seguro para tu familia?

- **1,583 horas de exposición en radio** a través de *Tiempos Oficiales* con la transmisión de tres spots: “¡Hazlo Ya!”, “Diez Minutitos” y “Te platico”, alcanzando 189’966,000 impactos a nivel nacional.
- **6,604 menciones en radio y televisión** de 30 segundos y un minuto en programas deportivos, musicales y de revista, logrando con ello **281’943,457 impactos**.



Para la transmisión en los programas televisivos, se desarrolló la creatividad de una cápsula informativa animada que invitó a los trabajadores a tomar conciencia sobre la importancia de involucrarse con su cuenta individual.

- **Más de 2,500 espacios publicitarios** en medios de alto impacto y penetración como **metro, parabuses, metrobús y Tren Suburbano**.



- **Difusión de banners** y buscador en los portales de **Yahoo México** y **MSN Prodigy**: 43 días en la página principal, lo que representó 76'258,268 impresiones. De éstas 159,397 fueron entradas a la página de la **CON SAR**. Además, 161 días en las secciones de **Noticias, Finanzas, Horóscopos, Grupos, Deportes, Cine, Messenger** y **Dinero**, lo que representó 182'159,100 impresiones. De éstas 515,229 fueron entradas a la página de la **CON SAR**.



- **Reimpresión de 1'900,000 folletos** con temas básicos del SAR, los cuales se distribuyeron en centros comerciales, ferias de AFORES, pláticas en empresas, sindicatos y universidades, IMSS y CONDUSEF.



- Adicionalmente a estas acciones, y como apoyo a la campaña de comunicación, **se instalaron tres módulos itinerantes** en plazas comerciales del D.F. y el Estado de México con la finalidad de distribuir material informativo y artículos promocionales. Se logró un acercamiento con aproximadamente 4'750,000 personas.

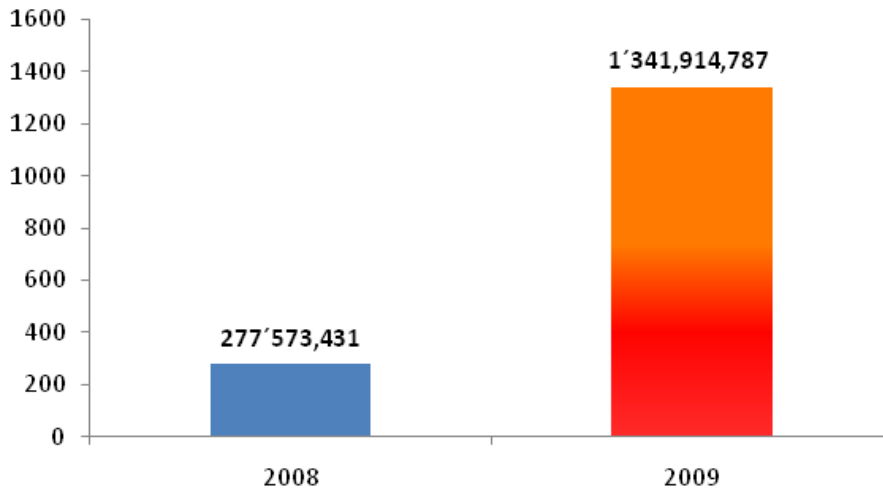


- De igual forma, la campaña promovió la **Educación Financiera en Materia de Ahorro para el Retiro** a través de materiales didácticos amenos y sencillos, para fomentar entre niños y jóvenes –quienes serán la próxima “generación AFORE”- el involucramiento en temas relevantes sobre el SAR. Dichos materiales didácticos fueron un libro Álbum Infantil Ilustrado y un DVD interactivo.



Todas estas acciones nos han permitido incrementar los impactos en más de 300 por ciento comparado con 2008.

Gráfica 5.6
Impactos Logrados en Medios de Comunicación



Fuente: CON SAR.

V.1.2.1. Publicidad Emitida por las AFORES

Como parte de las nuevas atribuciones de la Dirección General, se han recibido y revisado durante 2009 **403 materiales publicitarios** de las AFORES de conformidad con la normatividad establecida.

Cuadro 5.3
Publicidad de AFORE Revisada por CONSAR

Materiales Revisados	Casos
Previos	237
Definitivos	166
Definitivos con observaciones	0
Total	403

Fuente: CONSAR.

Las AFORES que han emitido material publicitario durante dicho período son: Inbursa, ING, Banamex, Bancomer, Banorte Generali, Metlife, Ixe, Afirme Bajío, Ahorra Ahora, XXI, Azteca, Invercap, Argos, Principal y Profuturo GNP.

La revisión de los materiales previos nos ha permitido detectar posibles inconsistencias en la información que los trabajadores reciben y llevar a cabo las correcciones pertinentes a tiempo, en beneficio de los usuarios.

V.1.3. [Página de Internet de la CONSAR](#)

La página de Internet es la herramienta por la cual se atiende/brinda información a la mayor cantidad de trabajadores, cerrando el 2009 con poco más de 19.5 millones de trabajadores. Como parte de esta atención y con el fin de brindarle al trabajador información que le permita tomar mejores decisiones, los principales temas publicados en la página fueron:

En la sección "**Novedades**" se incluyeron temas relevantes de coyuntura como:

- Baja de comisiones
- Creación de una nueva sección en la página llamada "Características de las Cuentas"
- Monto histórico de recursos en el SAR
- Monto histórico de trabajadores atendidos por CONSAR
- Retiros por desempleo y matrimonio
- Rendimientos promedio a 12 años de funcionamiento del SAR
- Objetivo del SAR: otorgar rendimientos competitivos



Derivado de las modificaciones a la Ley del Seguro Social aprobadas por el Congreso a finales de 2008, se presentó información de los retiros parciales por matrimonio y por desempleo a fin de que los trabajadores supieran de estas posibilidades y pudieran acudir a ellas en caso de requerirlas. En esta sección se indicó a los trabajadores:

- Monto a retirar
- Requisitos
- Trámites

¿qué tipo de retiros puedo realizar de mi cuenta?

PARCIALES **TOTALES**

por matrimonio por desempleo

Retiros parciales Por desempleo

- **¿de qué cuenta provendrán estos recursos?**
De la Subcuenta de Retiro, Cesantía y Vejez (RCV)
- **¿cuánto puedo retirar?**
Lo que resulte MENOR entre:
a) 75 días de mi Salario Base de Cotización (SBC) de las últimas 250 semanas y
b) 10% del saldo de la Subcuenta de RCV
- **¿qué requisitos hay que cumplir?**
1) Tener al menos cinco años de cotizar en el SAR 97
2) Contar con **Certificación de Baja del IMSS del trabajador desempleado**.
- **¿a dónde hay que acudir?**
1) Al IMSS por la **Certificación de Baja del IMSS del trabajador desempleado**
2) Teniendo la Certificación de Baja, ir a la Afore a solicitar tus recursos
- **¿ cada cuánto puedo acceder a este beneficio?**
Cada cinco años

Retiros parciales Por matrimonio

- **¿de qué cuenta provendrán estos recursos?**
De la Cuota Social de Gobierno (misma que deberá tener recursos suficientes para este retiro)
- **¿cuánto puedo retirar?**

Se incluyó por primera vez a PENSIONISSSTE en la sección “**Panorama General del SAR**” y en las estadísticas del SAR, así como también sus datos de contacto.

En respuesta a lo dispuesto por el H. Congreso de la Unión, a fin de que se proporcione mayor información sobre las características de las cuentas administradas por las AFORES, se creó una nueva sección en la página de Internet. Esta nueva sección presenta información de manera periódica sobre la comparación de las cuentas de acuerdo a clasificaciones como: género, edad y Entidad Federativa, entre otros.



V.1.4. Actividades Informativas

En el periodo que se reporta se llevaron a cabo las siguientes actividades informativas:

Cuadro 5.4
Actividades Informativas de la CONSAR

Actividad	2009
	Ene - Dic
Entrevistas	268
Coberturas informativas	11
Boletines de prensa	16
Conferencias de prensa	2
Total	297

Fuente: CONSAR.

La distribución de entrevistas atendidas por tipo de medio fue la siguiente:

Cuadro 5.5
Entrevistas Atendidas en 2009

Entrevistas	2009
	Ene - Dic
Diarios	128
Radio	60
Agencias	28
Televisión	22
Portal Informativo	17
Revistas	13
Total	268

Fuente: CONSAR.

La presencia del SAR en los medios de comunicación se incrementó en 26 por ciento con respecto al mismo periodo de 2008.

Cuadro 5.6
Presencia en Medios Durante 2009

Medios	2008	2009
	Ene - Dic	Ene - Dic
Impresos	2,918	3,520
Electrónicos	1,683	2,264
Total	4,601	5,784

Fuente: CONSAR.

VI. DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

VI.1. Estrategias y Actividades de 2009

La Dirección General de Administración de la Comisión ha enmarcado sus acciones en las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestal dictadas por el Ejecutivo Federal para la administración de los recursos humanos, materiales y financieros; privilegiando la oportunidad en el servicio y la eficiencia administrativa, en cumplimiento a las facultades que le competen.

También participa en los Procesos de Soporte del Sistema de Gestión de la Calidad bajo la Norma ISO 9000 versión 2000 y del Sistema de Seguridad de la Información, bajo la Norma ISO 27001:2005, de las áreas sustantivas de la CONSAR, ya que corresponde a la Dirección General de Administración dotar de los recursos humanos, materiales y financieros así como la prestación de los servicios generales, acciones que forman parte de los apoyos de cada proceso e igualmente son auditados para obtener la certificación o recertificación.

VI.1.1. Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal

Las contrataciones de personal en puestos considerados en el Servicio Profesional de Carrera (SPC), se efectuaron a través de concursos públicos y abiertos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 34 de la Ley de la materia, con lo que se dio continuidad a la implantación del Servicio Profesional de Carrera en la CONSAR. Al 31 de diciembre de 2009 se tienen los siguientes datos estadísticos:

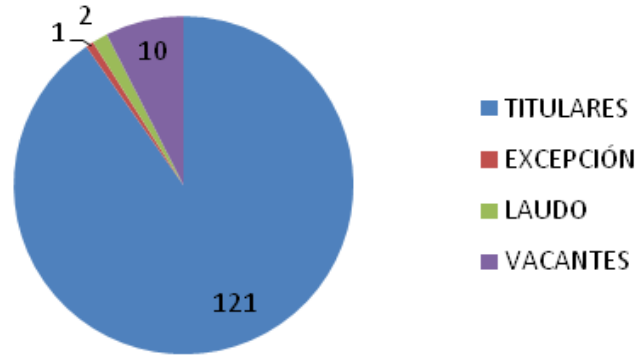
Cuadro 6.1
Convocatorias y Contrataciones del SPC en 2009

Etapa del proceso	Número
Número de convocatorias	13
Plazas ocupadas	27

Fuente: CONSAR.

Al cierre de 2009, las plazas afectas al servicio profesional de carrera estaban distribuidas de la siguiente manera: 121 son servidores públicos titulares de carrera (91 por ciento), 1 se contrató por excepción al procedimiento de ingreso conforme al artículo 34 de la Ley de la materia (1 por ciento), 2 personas no les aplica ya que fueron reinstaladas por laudo (2 por ciento) y existen 10 plazas vacantes (7 por ciento), las cuales se ocuparán mediante los procedimientos establecidos en la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la APF.

Gráfica 6.1
Plazas en CONSAR



Fuente: CONSAR.

Por otra parte, se mantuvieron actualizadas las cédulas de descripción de puestos de la CONSAR y se llevó a cabo la valuación de los mismos, logrando que el 100 por ciento de los puestos fueran descritos, perfilados y valuados dentro del sistema del catálogo de puestos de la Secretaría de la Función Pública (SFP).

En los meses de enero y febrero, se realizó la Evaluación Anual del Desempeño 2008 a los servidores públicos de carrera y de libre designación.

Cabe señalar que con la entrada en vigor del nuevo Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera, se desarrollaron mejoras en los procesos, entre las que destacan que la evaluación de habilidades gerenciales se efectúe a través de herramientas propias, así como la realización de concursos para ocupar plazas mediante convocatoria dirigida a la reserva de candidatos que ya han aprobado sus evaluaciones, con lo cual se redujeron los tiempos para ocupar una vacante en una semana en promedio. Por otra parte, en los procesos de selección se considera la experiencia y el mérito de los candidatos.

Para la implantación del servicio profesional de carrera, la SFP estableció un sistema de evaluación mediante 25 indicadores, que permiten dar seguimiento al avance en cada dependencia y órgano desconcentrado. En la CONSAR, la meta programada para 2009 fue alcanzada al 100 por ciento.

VI.1.2. Reestructura de la CONSAR

Durante el 2009 se llevaron a cabo diversas adecuaciones a la estructura básica y no básica que consistieron en cambios de denominación, cambios de línea de mando, cambios de grupo, grado o nivel, ubicación en la rama de cargo de conformidad con el nuevo catálogo emitido por la SFP, las cuales se efectuaron mediante 3 planteamientos (llamados “escenarios” en la SFP), mismos que se autorizaron por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública en el ámbito de sus respectivas competencias.

VI.1.3. Contratos de Honorarios y Eventuales

En 2009 no se contrataron personas bajo el régimen de honorarios del capítulo de servicios personales y únicamente se cuenta con 2 personas contratadas con plaza eventual.

VI.1.4. Pagos al Personal

El tabulador del personal de mando no fue incrementado en el 2008, por lo que únicamente el personal operativo (70 plazas presupuestarias más 2 plazas eventuales) de la Comisión vio incrementadas sus percepciones en 4.9 por ciento mensual a partir del 1° de enero de 2009.

La totalidad de los empleados de la CONSAR reciben sus pagos de nómina mediante la dispersión de recursos a sus cuentas bancarias a través del sistema de pago único de nóminas administrado por la Tesorería de la Federación, el cual tiene muchas ventajas financieras y de simplificación de operaciones.

Por lo que respecta a las relaciones laborales, al 31 de diciembre de 2009 no se tiene ningún juicio laboral en proceso.

VI.1.5. Capacitación

El 33 por ciento de los empleados que laboraron todo el ejercicio 2009 en la CONSAR recibieron al menos 40 horas de capacitación, lo que ha permitido estar actualizados en las diversas disciplinas que se requieren.

Se dio especial atención a la capacitación de los servidores públicos de la Institución, destacándose los cursos de habilidades directivas o gerenciales, de capacidades técnicas específicas de cada área y de valores. Algunas de ellas se recibieron en instituciones del extranjero debido a su alta especialización.

Se impartieron 8,690 horas-capacitación-persona en 364 eventos en los que se ha contado con 902 participantes-curso.

VI.1.6. Clima Laboral

En el mes de septiembre de 2009 se llevó a cabo la encuesta de clima laboral con la participación del 74 por ciento del personal de la CONSAR. Los resultados mostraron una mejora en la percepción de los empleados en todos los aspectos medidos en relación al año anterior, destacándose que 14 de los 15 factores mostraron calificación de “muy bueno” o “excelente”, mientras que únicamente el factor balance trabajo-familia muestra una calificación de “bueno”. Cabe señalar que el resultado obtenido en 2009 es superior al promedio del Gobierno Federal.

VI.1.7. Control Interno Institucional

De conformidad con los lineamientos expedidos por la Secretaría de la Función Pública, durante 2009 se continuó con la evaluación del Control Interno Institucional, logrando el cumplimiento del 100 por ciento de los compromisos asumidos, lo que muestra madurez en el sistema.

VI.1.8. Programa Especial de Mejora de la Gestión

En cumplimiento a lo dispuesto en el Programa Especial de Mejora de la Gestión en la Administración Pública Federal 2008-2012, en la CONSAR se efectuaron las acciones correspondientes, habiendo reportado en el sistema informático de la Secretaría de la Función Pública el Proyecto Integral de la CONSAR para la Mejora de la Gestión 2008-2012, y se efectuaron los trabajos programados para 2009 en cada uno de los 7 sistemas que constituyen el componente estándar del Programa:

- Procesos eficientes;
- Trámites y servicios públicos de calidad;
- Atención y participación ciudadana;
- Desregulación;
- Mejora regulatoria interna;
- Gobierno digital; y
- Racionalización de estructuras.

VI.1.9. Atención de Contingencia Sanitaria

Durante la última semana de abril se confirmó el brote del virus de la influenza AH1N1, por lo cual se tomaron diversas acciones, entre las que destacan la campaña de orientación a los trabajadores de la CONSAR en la cual se dieron a conocer las medidas preventivas adoptadas en el sector Hacienda y Crédito Público; se reforzaron las acciones de limpieza y desinfección en las instalaciones de la CONSAR, se tomaron acciones para identificar posibles casos de contagio, se suspendieron y redujeron las labores en cumplimiento a las medidas decretadas por el Gobierno Federal, se reforzaron las medidas para prevenir contagios (cubrebocas, gel desinfectante, etc.), se disminuyó la cantidad de reuniones y/o se efectuaron mediante teleconferencia. Un punto a destacar fue la elaboración del “Plan de Continuidad de Operaciones” para atender las labores indispensables en caso de que ocurra algún desastre.

VI.1.10. Recursos Financieros

En el ejercicio presupuestal 2009, la Comisión obtuvo sus ingresos a través de gasto directo de la SHCP y por el pago de los derechos de inspección y vigilancia que efectúan las AFORES, la Empresa Operadora de la BDNSAR y las SIEFORES que

operan las administradoras, de conformidad con los artículos 31-B y del 32 al 35 de la Ley Federal de Derechos. En el 2009 dichas cuotas fueron actualizadas conforme a lo dispuesto por el artículo primero de dicho ordenamiento y se obtuvieron resultados sobresalientes en la captación de ingresos excedentes, al recaudar un monto de \$185.2 millones, el cual representó 98.1 por ciento del presupuesto original autorizado y 74.1 por ciento del presupuesto ejercido en 2009.

Durante 2009 se continuó con el registro de los pagos a los proveedores de la Comisión en el Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera y se operaron a través del sistema de "Pago Directo" que administra la Tesorería de la Federación, con lo cual se simplifican y optimizan las operaciones presupuestarias y de pago en la CONSAR.

A través del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se dio puntual seguimiento al control presupuestal, a los programas y proyectos de inversión, así como a los informes sobre el comportamiento financiero del Fideicomiso que coordina la Comisión, cumpliendo con la normatividad aplicable.

Se cumplió en tiempo y forma con la entrega de la información a la Comisión Intersecretarial de Gasto Financiamiento, mediante el Sistema Integral de Información (SII WEB), así como a la Secretaría de la Función Pública en lo referente a los Avances de los Indicadores de Gestión durante el año 2009.

Conforme a lo dispuesto en el PEF 2009, así como en los Lineamientos de Austeridad, Racionalidad, Disciplina y Control del Ejercicio Presupuestario 2009, se dio continuidad a las acciones y medidas de ahorro, incentivando la participación activa del personal de la Comisión en el uso racional de las herramientas y material de trabajo.

En el periodo que se reporta, el total de erogaciones por los conceptos sujetos al programa de ahorro refleja una reducción real de 0.08 por ciento al mes de diciembre de 2009, con respecto al mismo periodo de 2008.

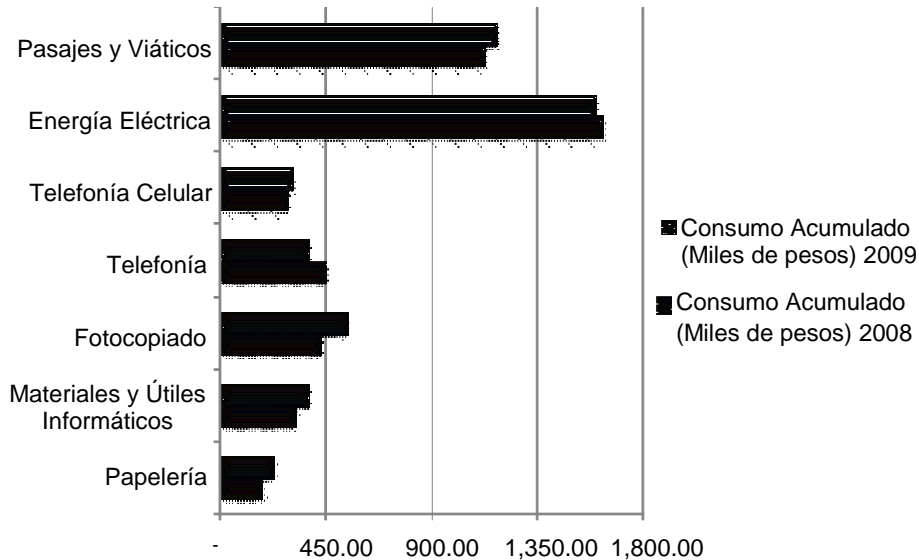
Cuadro 6.2
Consumo de Herramientas y Material de Trabajo

Concepto	Consumo Acumulado		Diferencia	Variación real
	2008	2009		
Papelería	175.72	225.93	50.21	21.9%
Materiales y Útiles Informáticos	313.48	371.52	58.04	12.4%
Fotocopiado	420.72	535.45	114.73	20.7%
Telefonía	443.73	373.28	-70.45	-20.2%
Telefonía Celular	275.26	299.54	24.28	3.2%
Energía Eléctrica	1,623.32	1,593.82	-29.50	-6.9%
Pasajes y Viáticos	1,120.65	1,174.11	53.46	-0.7%
Total:	4,372.88	4,573.65	200.77	-0.8%

Fuente: CONSAR.

Se logró un ahorro importante en el presupuesto ejercido en los rubros de telefonía (20.2 por ciento), energía eléctrica (6.9 por ciento) y pasajes y viáticos (0.7 por ciento).

Gráfica 6.2
Resultado de las medidas de ahorro



Fuente: CONSAR.

VI.1.11. Fideicomiso de Asistencia Legal

Con fecha 1° de octubre de 2004, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en su carácter de Fideicomitente Único de la Administración Pública Federal Centralizada, representada por el Subsecretario de Hacienda y Crédito Público y por el Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, celebraron el Contrato de Fideicomiso Número 10078 denominado: "FIDEICOMISO PARA LA ASISTENCIA LEGAL DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO, DEL COMITÉ CONSULTIVO Y DE VIGILANCIA Y SERVIDORES PÚBLICOS DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO, ASÍ COMO DE LOS INTERVENTORES ADMINISTRATIVOS O GERENTES Y FUNCIONARIOS AUXILIARES DE LAS INTERVENCIONES".

El 3 de diciembre de 2009, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorizó una aportación adicional al patrimonio del fideicomiso por \$13.0 millones, para hacer frente a las obligaciones que derivan del objeto del fideicomiso.

Al 31 de diciembre de 2009, el fideicomiso cuenta con una disponibilidad de \$18.4 millones. Dicho monto incluye los rendimientos financieros y las erogaciones por concepto del pago de honorarios fiduciarios.

Cuadro 6.3
Situación Financiera del Fideicomiso para la Asistencia Legal
 (Al 31 de diciembre de 2009)

CONCEPTO	Al 31 de diciembre de 2009
SALDO INICIAL	13,046,351.09
(+) APORTACIÓN ADICIONAL	13,000,000.00
(+) RENDIMIENTOS	294,749.18
(-) PAGOS	7,758,647.50
(-) HONORARIOS	118,507.52
TOTAL	18,463,945.25

Fuente: CONSAR.

Cabe señalar que, a la fecha, ningún miembro de la Junta de Gobierno, del Comité Consultivo y de Vigilancia ó Servidores Públicos de la CONSAR, han requerido la asistencia legal prevista en el Fideicomiso.

VI.1.12. Recursos Materiales

Se privilegió la licitación pública en los procesos de adquisiciones, por lo que únicamente se adquirió el 8.21 por ciento por compra directa o invitación a cuando menos tres proveedores, inferior al 30 por ciento de los montos presupuestales autorizados que establece el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público para estos procedimientos. Es importante destacar que durante 2009 únicamente se registró una inconformidad considerada procedente por la Secretaría de la Función Pública, por lo que se repuso el procedimiento resultando ganadora la misma empresa que había ganado el procedimiento original.

VI.1.13. Servicio de Transportación Terrestre

Durante el año 2009 se depuró el parque vehicular conforme a los procedimientos establecidos en la Ley General de Bienes Nacionales, dando de baja 1 vehículo, por lo que únicamente se cuenta con 5 vehículos propiedad de la CONSAR. Asimismo, y derivado de la licitación plurianual consolidada, se proporciona el resto del servicio a través de una empresa que brinda el servicio integral de transportación terrestre.

VI.1.14. Licitaciones Consolidadas

La CONSAR ha participado en diversos procesos de contratación de servicios mediante licitaciones públicas consolidadas y plurianuales del sector Hacienda. Al mes de diciembre de 2009, se encontraban bajo dicho esquema los siguientes servicios: transportación terrestre, transportación área, red privada virtual, reproducción e impresión de documentos (multifuncionales), y seguros de vida y de gastos médicos, obteniéndose así las mejores condiciones para la Institución.

VI.1.15. Baja de Activos

Se llevó a cabo la baja de bienes muebles mediante los procedimientos establecidos en la Ley General de Bienes Nacionales y sus disposiciones reglamentarias, incluyendo mobiliario y equipo de oficina, equipo eléctrico, equipo de comunicación (celulares) y un vehículo, entre otros, mismos que ya no eran útiles para el servicio de esta Comisión. Los recursos obtenidos por la venta de los bienes descritos fueron ingresados a la Tesorería de la Federación.

VI.1.16. Acuerdo de Destino del Inmueble de la CONSAR y Exención del Impuesto Predial

Con base en el acuerdo secretarial de destino del inmueble que ocupan las oficinas de la CONSAR, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 2 de diciembre de 2008, se efectuaron los trámites de exención del impuesto predial ante las autoridades del Gobierno del Distrito Federal, obteniéndose resolución favorable de exención de pago del impuesto predial por los años 2004 a 2008, mientras que por vía Internet se gestionó y obtuvo autorización de exención de pago del impuesto predial de las oficinas que ocupa esta Comisión por los ejercicios fiscales 2009 a 2011.

VI.1.17. Transparencia y Rendición de Cuentas

Por lo que se refiere a las obligaciones establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, durante 2009 se mantuvo actualizada la página de esta Comisión en lo referente a tabuladores y prestaciones, plazas ocupadas y vacantes, contratos por honorarios, informe financiero del fideicomiso, directorio de servidores públicos, el ejercicio presupuestal, y el resultado de las auditorías externas. Asimismo, se brindó en forma oportuna la información solicitada por la ciudadanía que compete al área administrativa.

VI.1.18. Simplificación de Disposiciones Internas

Se revisaron las disposiciones administrativas internas en materia de recursos humanos en el documento que contiene la totalidad de los lineamientos internos en materia de servicios personales de la CONSAR.

De igual manera se actualizó y autorizó el Manual de Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Prestación de Servicios de cualquier naturaleza, conforme a las nuevas disposiciones en la materia.

Otro punto a destacar fue la actualización del Código de Conducta, el cual se efectuó de manera participativa por parte de todos los empleados de la CONSAR y la posterior aprobación de las modificaciones sugeridas por el Comité de Mejora Regulatoria Interna (COMERI). Habiéndose autorizado por el Presidente de la CONSAR, se difundió a todo el personal para su debida observancia y se encuentra publicado en el portal de Internet de la Comisión.

VII. ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

VII.1. Estrategias y Actividades de 2009

La Secretaría de la Función Pública (SFP), a través de los Órganos Internos de Control (OIC), tiene a su cargo el Fortalecimiento del Control Interno y la mejora administrativa de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF).

En este contexto, el trabajo que hoy desempeña el OIC en la CONSAR es de un alto sentido de colaboración y de apoyo a la función directiva, aportando valor a la gestión institucional mediante la práctica de Auditorías, Revisiones de Control y participación en los Comités de la Institución con carácter de asesor.

Misión

Consolidar un Gobierno honesto, eficiente y transparente.

Visión 2020

La ciudadanía participa y confía en la Función Pública.

Objetivos Estratégicos

- Promover la cultura de la legalidad y el aprecio por la rendición de cuentas.
- Ampliar la cobertura, impacto y efecto preventivo de la fiscalización a la gestión pública.
- Inhibir y sancionar las prácticas corruptas.
- Articular estructuras profesionales eficientes y eficaces del gobierno.
- Mejorar la regulación, la gestión y los procesos de la APF.
- Optimizar el uso y aprovechamiento de los inmuebles federales.

VII.1.1. Resultados del Programa Anual de Control y Auditoría 2009 (PAAC/2009)

VII.1.1.1. Auditorías

Al 31 de diciembre de 2009 se realizaron las 12 auditorías que se programaron en el PAAC/2009. Como resultado de las mismas, se destaca lo siguiente:

- Se tienen desarrollados controles, políticas y procedimientos que permiten administrar y controlar con eficacia las actividades de difusión, información y enlace institucional de la Comisión sobre los Sistemas de Ahorro para el Retiro, así como la supervisión de la información y atención a trabajadores por parte de las AFORES conforme a la regulación respectiva.

- Se cumplen satisfactoriamente los objetivos y metas en los principales procesos y programas como las autorizaciones otorgadas que han requerido los participantes en los Sistemas de Ahorro para el Retiro para su óptimo funcionamiento; se dictaron sentencias por concepto de demandas por imposición de sanciones y se emitieron resoluciones que en el ejercicio 2009, equivalen a 2,092 multas por \$41'243.4 miles.
- Se cuenta con controles internos que promueven la eficiencia y eficacia en la administración de los recursos informáticos.
- En lo referente a inventarios de activos fijos y almacén, se tienen implantados controles, políticas y procedimientos que permiten administrarlos y controlarlos con eficacia.
- Se da cumplimiento a las medidas de austeridad y disciplina del gasto, establecidas en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2009.
- El adecuado manejo, control y registro de las operaciones presupuestarias en materia de disponibilidades es en apego a las políticas y lineamientos que emite la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

VII.1.1.2. Revisiones de Control

Se practicaron 3 revisiones de control proyectadas en el PAAC/2009, en las que se concluyó lo siguiente:

El Sistema de Gestión de Seguridad Informática opera con suficiencia y eficiencia para garantizar la integridad, oportunidad y seguridad de la información de los participantes de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

Se cuenta con procedimientos automatizados para realizar la vigilancia financiera y verificar el cumplimiento de la normatividad establecida, en forma diaria y oportuna, lo que permite detectar posibles omisiones e identificar reincidencias en que incurren los participantes, dándole el seguimiento correspondiente a las mismas.

Por otra parte, se instrumentó el “Modelo de Administración de Riesgos” y el “Mapa de Riesgos”, herramientas que han permitido identificar e integrar el inventario de riesgos que podrían impactar significativamente los procesos y obstaculizar el logro de objetivos de la CONSAR, proporcionando información relevante para apoyar su administración.

Conforme a los elementos de control establecidos por las Normas Generales de Control Interno en la APF (DOF 27/09/06), se examinó conjuntamente con la Dirección General de Administración el estado que guarda el sistema de control interno institucional.

Se coadyuvó a la institución en el cumplimiento y documentación de los programas gubernamentales como lo concerniente a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG).

VII.1.1.3. Programa Especial de Mejora de la Gestión en la Administración Pública Federal 2008-2012 (PMG)

Mejora Regulatoria Interna

En coordinación con las unidades responsables de la CONSAR, se integró el inventario de normas sustantivas internas, que serán insumo para continuar con los trabajos referidos a la “Reforma regulatoria base cero”.

Trámites y Servicios Públicos de Calidad

Se concluyeron las acciones comprometidas sobre aquellos trámites y servicios susceptibles de eliminar o fusionar durante el ejercicio 2009, estimulando la desregulación de la actividad económica que supervisa la CONSAR.

Actualización de 201 trámites dentro del sitio de internet de COFEMER, incluyendo los costos y documentos requeridos para efectuar un trámite o servicio ante la CONSAR.

Se concluyeron las acciones de mejora comprometidas para los trámites y servicios de alto Impacto referidos a “Supervisión financiera” y “Registro de comisiones que cobran las AFORES”, con impacto en la ampliación del régimen de inversión y reducción de costos por concepto de comisiones que las AFORES cobran a los trabajadores por la administración de su cuenta individual.

Atención Ciudadana

Se establecieron mecanismos de participación ciudadana y aseguramiento de la calidad en los trámites y servicios al ciudadano, logrando captar la voz del usuario y generar el insumo necesario para orientar la mejora continua del servicio.

Procesos Eficientes

Uso de la Firma Electrónica (FIEL) en el proceso de supervisión financiera de las SIEFORES: I) Notificaciones, II) Citatorios, III) Inicios de visitas de inspección, IV) Requerimientos de información, V) Documentos de autorización de estructura de comisiones y VI) Autorización para operar SIEFORES.

VII.1.1.4. Programa de Transparencia y Rendición de Cuentas (PTRC)

La Comisión Intersecretarial para la Transparencia y el Combate a la Corrupción (CITCC), en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo (PND 2007-2012), es responsable de coordinar transversalmente las políticas de transparencia, combate a la corrupción y rendición de cuentas.

VII.1.1.5. Seguimiento de Observaciones Relevantes

Del Órgano Interno de Control

Al 1° de enero del 2009 no se tenían observaciones como pendientes de solventar. Como resultado de las auditorías realizadas por el Órgano Interno de Control durante el ejercicio que se reporta, determinó un total de 15 observaciones.

En las revisiones de seguimiento que se realizaron se dieron por solventadas 10, por lo que al 31 de diciembre del 2009 se contaba con 5 observaciones pendientes de solventar.

De Auditores Externos

El despacho designado por la SFP, Altieri, Gaona y Hooper, S. C., en la revisión que llevó a cabo del ejercicio 2008 a la CONSAR, no determinó observación alguna.

De la Auditoría Superior de la Federación (ASF)

Con oficio OASF/0017/09 de fecha 26 de enero del 2009, el Auditor Superior de la Federación da a conocer el Informe de las Observaciones sobre la Revisión del Informe de Avance de Gestión Financiera 2008, en el que se determina una observación/recomendación a la Comisión.

Con oficio OAEPI-0809/2009 del 07 de julio siguiente, la Auditoría Superior de la Federación informa que la recomendación emitida con motivo de la Revisión del Informe de Avance de Gestión Financiera 2008 quedó atendida por la CONSAR.

Atención de Peticiones, Quejas, Denuncias y Responsabilidades

Aunque el OIC no cuenta en su estructura con el área de Quejas y/o Responsabilidades, se atienden los asuntos por incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos de la CONSAR y, en su caso, la substanciación y fincamiento de procedimientos de responsabilidades administrativas a que haya lugar. Asimismo, da atención y seguimiento a las peticiones ciudadanas que recibe a través de los medios que tiene dispuestos para tal efecto.

Respecto a los tres procedimientos administrativos de responsabilidades que se encontraban en proceso al 31 de diciembre de 2008, se dictaron las resoluciones correspondientes en las que se impusieron sanciones a los ex servidores públicos sujetos al procedimiento, lo que derivó en la interposición de un juicio de nulidad por parte de uno de éstos. Al 31 de diciembre de 2009, dicho procedimiento se encontraba en etapa de resolución por parte del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa (TFJFA).

En relación al juicio de nulidad promovido en el 2007 por un ex servidor público de la CONSAR, el TFJFA en 2009 dictó sentencia en la que se ratifican las sanciones impuestas por esta autoridad.

Por lo que se refiere al procedimiento administrativo de responsabilidades en el que se sancionó en el 2007 a una servidora pública de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, en el 2009 el TFJFA emitió sentencia declarando la nulidad para efectos de citarla a una nueva diligencia de investigación; derivado de ello, se interpuso recurso de revisión ante la autoridad competente.

En el 2009 se iniciaron 6 procedimientos de responsabilidades en contra de servidores y ex servidores públicos de la CONSAR, por la presentación extemporánea y en algunos casos por la omisión de la presentación de sus declaraciones de situación patrimonial. Al 31 de diciembre fueron resueltos, imponiéndose en cuatro casos sanción consistente en Amonestación Privada, y en 2 de ellos, esta autoridad administrativa se abstuvo de imponer sanción, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 bis de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Finalmente, en 2009 se presentaron tres denuncias en contra de servidores públicos de la CONSAR. De las investigaciones realizadas se determinó archivarlas por falta de elementos.

Atención de Inconformidades

En relación a inconformidades, se informa que el Órgano Interno de Control en la CONSAR no tiene el Área de Responsabilidades que señala el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, por lo que no es competente para recibir, instruir y resolver inconformidades por actos que contravengan disposiciones jurídicas en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obra pública y servicios relacionados con la misma.

Conforme a los criterios establecidos por la SFP, tratándose de aquellos Órganos Internos de Control que dentro de su estructura no cuenten con Área de Responsabilidades, corresponderá a la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de dicha SFP, resolver, en los términos de las disposiciones jurídicas anteriormente citadas, las inconformidades que formulen los particulares.

VII.1.1.6. Participación en los Comités de la CONSAR

El Órgano Interno de Control participó de manera directa o en carácter de asesor o supervisor de procedimientos en 151 sesiones que se llevaron a cabo a través de 9 Comités que operan en la Comisión, en los que se promovió una mayor eficiencia administrativa y observancia de las disposiciones normativas aplicables para cada caso.

VII.1.1.7. Otras Actividades de Control, Supervisión y Seguimiento

Además de auditorías y revisiones de control, el OIC llevó a cabo otras actividades de supervisión que permitieron la promoción de eficiencia operativa, así como el comprobar la observancia de las disposiciones normativas aplicables como sigue:

- Participación en carácter de asesor en 8 Licitaciones Públicas, 7 invitaciones a cuando menos tres personas y 1 acto de enajenación de bienes.
- De acuerdo con sus facultades, se tuvo participación en 4 procesos de Entrega-Recepción, comprobando el estricto apego a las disposiciones normativas que regulan estos actos.
- Revisión mensual de los gastos relacionados con publicidad y de comunicación social, en los términos del artículo 8, fracción I del Acuerdo por el que se establecen lineamientos en materia de comunicación social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 08 de febrero de 2007.

VII.1.2. Capacitación y Aprovechamiento de los Recursos Humanos

Conforme al Programa Anual de Capacitación de los Órganos de Vigilancia y Control 2009 (PAC-OVC's 2009), se asistió a 29 cursos programados que reportan 406 horas de capacitación.

VII.1.3. Conclusión

El Órgano Interno de Control en la CONSAR cumplió satisfactoriamente con su programa de trabajo 2009. Como resultado de las auditorías practicadas se verificó que se observa la normatividad, programas y metas establecidas y que los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos utilizados son razonables y se tienen implantados controles, políticas y procedimientos que permiten administrarlos con eficacia.

Por lo que respecta a las revisiones de control, se apoyó la gestión institucional y mejora operativa de los procesos del Sistema de Gestión de Seguridad Informática para garantizar la integridad, oportunidad y seguridad de la información de los participantes en los Sistemas de Ahorro para el Retiro y en los procedimientos automatizados para realizar la vigilancia financiera y verificar el cumplimiento de la normatividad establecida, en forma diaria y oportuna.

Se fortalecieron los canales de comunicación y coordinación con la institución para establecer una metodología de trabajo tendiente a evaluar el funcionamiento del control interno institucional correspondiente al primer semestre de 2009, concluyendo que los documentos aportados presentan razonablemente, en todos los aspectos analizados por el Órgano Interno de Control, las acciones llevadas a cabo por la institución, referidas a la implementación, fortalecimiento y seguimiento de un Sistema Integral de Control Interno.

Se coadyuvó a la institución en la revisión de su Código de Conducta, así como en los Comités de apoyo para la instrumentación del Servicio Profesional de Carrera y Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como en aquellos programas especiales del Ejecutivo Federal dirigidos a mejorar la gestión administrativa y la rendición de cuentas (PMG y PTRC).

ANEXO A: AUTORIZACIONES DE CARÁCTER CORPORATIVO

AUTORIZACIONES DE CARÁCTER CORPORATIVO OTORGADAS POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CONSAR, A LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS PARA EL RETIRO Y SOCIEDADES DE INVERSIÓN ESPECIALIZADAS DE FONDOS PARA EL RETIRO, DURANTE 2009.

Actualmente operan **catorce** Administradoras de Fondos para el Retiro, **1** Fondo Nacional de Pensiones y **ochenta y nueve** Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro:

Administradoras de Fondos para el Retiro	Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro Básicas 1	Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro Básicas 2	Sociedad de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro Básica 3	Sociedad de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro Básica 4	Sociedad de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro Básica 5	Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro Adicionales
Administradora de Fondos para el Retiro Bancomer, S.A. de C.V.	Siefore Bancomer Protege, S.A. de C.V.	Siefore Bancomer Real, S.A. de C.V.	Siefore Bancomer Progres, S.A. de C.V.	Siefore Bancomer Adelante, S.A. de C.V.	Siefore Bancomer Emprende, S.A. de C.V.	Ahorro Individual Bancomer Siefore, S.A. de C.V. Bancomer Crecimiento Ahorro Individual Siefore, S.A. de C.V. Bancomer Previsión Social Corto Plazo Siefore, S.A. de C.V. Siefore ISSEMYM, S.A. de C.V. Siefore PMX-SAR, S.A. de C.V.
Afore Afirme Bajío, S.A. de C.V.	Siefore Básica 1 Afirme Bajío, S.A. de C.V.	Siefore Básica 2 Afirme Bajío, S.A. de C.V.	Siefore Básica 3 Afirme Bajío, S.A. de C.V.	Siefore Básica 4 Afirme Bajío, S.A. de C.V.	Siefore Básica 5 Afirme Bajío, S.A. de C.V.	
Afore Azteca, S.A. de C.V.	Siefore Azteca Básica 1, S.A. de C.V.	Siefore Azteca, S.A. de C.V.	Siefore Azteca Básica 3, S.A. de C.V.	Siefore Azteca Básica 4, S.A. de C.V.	Siefore Azteca Básica 5, S.A. de C.V.	
Afore Banamex, S.A. de C.V., Integrante del Grupo Financiero Banamex	Siefore Banamex Básica 1, S.A. de C.V.	Siefore Banamex Básica 2, S.A. de C.V.	Siefore Banamex Básica 3, S.A. de C.V.	Siefore Banamex Básica 4, S.A. de C.V.	Siefore Banamex Básica 5, S.A. de C.V.	Siefore Banamex de Aportaciones Voluntarias, S.A. de C.V. Siefore Banamex de Aportaciones Voluntarias Plus, S.A. de C.V.
Afore Coppel, S.A. de C.V.	Siefore Coppel Básica 1, S.A. de C.V.	Siefore Coppel Básica 2, S.A. de C.V.	Siefore Coppel Básica 3, S.A. de C.V.	Siefore Coppel Básica 4, S.A. de C.V.	Siefore Coppel Básica 5, S.A. de C.V.	

Afore Inbursa, S.A. de C.V.	Inbursa Siefore Básica, S.A. de C.V.	Inbursa Siefore, S.A. de C.V.	Inbursa Siefore Básica 3, S.A. de C.V.	Inbursa Siefore Básica 4, S.A. de C.V.	Inbursa Siefore Básica 5, S.A. de C.V.	
Afore Invercap, S.A. de C.V.	Siefore Invercap, S.A. de C.V.	Siefore Invercap II, S.A. de C.V.	Siefore Invercap III, S.A. de C.V.	Siefore Invercap IV, S.A. de C.V.	Siefore Invercap V, S.A. de C.V.	
Afore XXI, S.A. de C.V.	Siefore XXI Protege, S.A. de C.V.	Siefore XXI Consolida, S.A. de C.V.	Siefore XXI Desarrolla, S.A. de C.V.	Siefore XXI Crece, S.A. de C.V.	Siefore XXI Impulsa, S.A. de C.V.	
Banorte Generali, S.A. de C.V., Afore.	Fondo Sólida Banorte Generali Uno, S.A. de C.V., Siefore	Fondo Sólida Banorte Generali Dos, S.A. de C.V., Siefore	Fondo Sólida Banorte Generali Tres, S.A. de C.V., Siefore	Fondo Sólida Banorte Generali Cuatro, S.A. de C.V., Siefore	Fondo Sólida Banorte Generali Cinco, S.A. de C.V., Siefore	Multifondo Previsión 1 Banorte Generali Siefore, S.A. de C.V. Multifondo Previsión 2 Banorte Generali Siefore, S.A. de C.V. Multifondo Previsión 3 Banorte Generali Siefore, S.A. de C.V.
Fondo Nacional de Pensiones de los Trabajadores al Servicio Del Estado (PENSIONISSSTE)	Más Pensión Siefore Básica 1, S.A. de C.V.	Más Pensión Siefore Básica 2, S.A. de C.V.	Más Pensión Siefore Básica 3, S.A. de C.V.	Más Pensión Siefore Básica 4, S.A. de C.V.	Más Pensión Siefore Básica 5, S.A. de C.V.	
HSBC Afore, S.A. de C.V., Grupo Financiero HSBC.	HSBC-B1 Siefore, S.A. de C.V.	HSBC-B2 Siefore, S.A. de C.V.	HSBC-B3 Siefore, S.A. de C.V.	HSBC-B4 Siefore, S.A. de C.V.	HSBC-B5 Siefore, S.A. de C.V.	
ING Afore, S.A. de C.V.	Siefore ING Básica 1, S.A. de C.V.	Siefore ING, S.A. de C.V.	Siefore ING Básica 3, S.A. de C.V.	Siefore ING Básica 4, S.A. de C.V.	Siefore ING Básica 5, S.A. de C.V.	Siefore ING AV3, S.A. de C.V.
Metlife Afore, S.A. de C.V.	Met1 Siefore, S.A. de C.V.	Met2 Siefore, S.A. de C.V.	Met3 Siefore Básica, S.A. de C.V.	Met4 Siefore, S.A. de C.V.	Met5 Siefore, S.A. de C.V.	MetA Siefore Adicional, S.A. de C.V.
Principal Afore, S.A. de C.V.	Principal Siefore 1, S.A. de C.V.	Principal Siefore 2, S.A. de C.V.	Principal Siefore 3, S.A. de C.V.	Principal Siefore 4, S.A. de C.V.	Principal Siefore 5, S.A. de C.V.	
Profuturo G.N.P., S.A. de C.V., Afore.	Fondo Profuturo SB1, S.A. de C.V., Siefore.	Fondo Profuturo SB2, S.A. de C.V., Siefore.	Fondo Profuturo SB3, S.A. de C.V., Siefore	Fondo Profuturo SB4, S.A. de C.V., Siefore	Fondo Profuturo SB5, S.A. de C.V., Siefore	Fondo Profuturo CP, S.A. de C.V., Siefore. Fondo Profuturo LP, S.A. de C.V., Siefore

A continuación, se presenta un informe que detalla la conformación actual del capital social de las entidades financieras mencionadas, así como actos corporativos autorizados durante 2009.

ADMINISTRADORA DE FONDOS PARA EL RETIRO BANCOMER, S.A. DE C.V.**Socios Actuales:**

Accionistas	Participación
BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer.	75%
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	17.5%
Provida Internacional, S.A.	7.5%
TOTAL	100%

- Mediante oficio D00/100/010/2009 de fecha 24 de febrero de 2009, se notificó la autorización de la estructura de comisiones de Administradora de Fondos para el Retiro Bancomer, S.A. de C.V., otorgada por la Junta de Gobierno de esta Comisión en su Septuagésima Sexta Sesión Ordinaria celebrada el 23 de febrero de 2009. (Acuerdo No. JG76/03/2009).
- Mediante oficio D00/100/085/2009 de fecha 17 de diciembre de 2009, se notificó la autorización de la estructura de comisiones de Administradora de Fondos para el Retiro Bancomer, S.A. de C.V., otorgada por la Junta de Gobierno de esta Comisión en su Octogésima Sesión Ordinaria celebrada el 15 de diciembre de 2009. (Acuerdo No. JG80/03/2009).

SIEFORE ISSEMYM, S.A. DE C.V.**Socios Iniciales y Actuales:**

<u>ACCIONISTAS</u>	ACCIONES (capital mínimo fijo)
Administradora de Fondos para el Retiro Bancomer, S.A. de C.V.	999,999
BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer.	1
TOTAL:	1'000,000

- Mediante oficio número D00/410/040/2009 de fecha 18 de marzo de 2009, esta Comisión autorizó la escritura pública número noventa y cuatro mil ochocientos cincuenta y ocho, de fecha 23 de febrero de 2009, otorgada ante la fe del Lic. Carlos de Pablo Serna, Notario Público Número Ciento Treinta y Siete del Distrito Federal, en la que consta la protocolización de las resoluciones adoptadas por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Bancomer Previsión Social Largo Plazo Siefore, S.A. de C.V., (Actualmente Siefore ISSEMYM, S.A. de C.V.), de fecha 28 de enero de 2008, para su inscripción en el Registro Público de Comercio correspondiente a su domicilio social.

AFORE AFIRME BAJÍO, S.A. DE C.V.**Socios Iniciales y Actuales:**

<u>ACCIONISTAS</u>	PARTICIPACIÓN
Banca Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero	50%
Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple	50%
Total	100%

- Mediante oficio D00/100/013/2009 de fecha 24 de febrero de 2009, se notificó la autorización de la estructura de comisiones de Afore Afirme Bajío, S.A. de C.V., otorgada por la Junta de

Gobierno de esta Comisión en su Septuagésima Sexta Sesión Ordinaria celebrada el 23 de febrero de 2009. (Acuerdo No. JG76/03/2009).

- Mediante oficio D00/100/086/2009 de fecha 17 de diciembre de 2009, se notificó la autorización de la estructura de comisiones de Afore Afirme Bajío, S.A. de C.V., otorgada por la Junta de Gobierno de esta Comisión en su Octogésima Sesión Ordinaria celebrada el 15 de diciembre de 2009. (Acuerdo No. JG80/03/2009).

AFORE AHORRA AHORA, S.A. DE C.V.

Socios Iniciales y Actuales:

<u>ACCIONISTAS</u>	PARTICIPACIÓN
Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero	49%
Promotora Acrecenta Ahora, S.A. de C.V.	45%
Héctor Lagos Cué	3%
Héctor Lagos Dondé	3%
Total	100%

- Mediante oficio No. D00/100/019/2009 de fecha 24 de febrero de 2009, se notificó la autorización de la estructura de comisiones de Afore Ahorra Ahora, S.A. de C.V., otorgada por la Junta de Gobierno de esta Comisión en su Septuagésima Sexta Sesión Ordinaria celebrada el 23 de febrero de 2009. (Acuerdo No. JG76/03/2009).
- Mediante oficio D00/100/047/2009 de fecha 24 de junio de 2009, se notificó la toma de conocimiento de la Junta de Gobierno de esta Comisión, otorgado en su Septuagésima Sesión Ordinaria, respecto de la cesión de cartera de Afore Ahorra Ahora, S.A. de C.V., a favor de Banorte Generali, S.A. de C.V., Afore.
- Mediante oficio D00/100/063/2009 de fecha 20 de agosto de 2009, se comunicó la resolución de la Junta de Gobierno de esta Comisión, tomada en su Septuagésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el 23 de junio de 2009, de revocar la autorización otorgada a Afore Ahorra Ahora, S.A. de C.V., para organizarse, operar y funcionar como Administradora de Fondos para el Retiro.

SIEFORE AHORRA AHORA 1, S.A. DE C.V.

Socios Iniciales y Actuales:

<u>ACCIONISTAS</u>	ACCIONES (capital mínimo fijo)
Afore Ahorra Ahora, S.A. de C.V.	3'996,000
Promotora Acrecenta Ahora, S.A. de C.V.	4,000
TOTAL	4'000,000

- Mediante oficio D00/100/057/2009 de fecha 18 de agosto de 2009, se comunicó la resolución de la Junta de Gobierno de esta Comisión tomada en su Septuagésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el 23 de junio de 2009, de revocar la autorización otorgada a Siefore Ahorra Ahora 1, S.A. de C.V. para organizarse, operar y funcionar como sociedad de inversión especializada de fondos para el retiro.

SIEFORE AHORRA AHORA 2, S.A. DE C.V.**Socios Iniciales y Actuales:**

<u>ACCIONISTAS</u>	ACCIONES (capital mínimo fijo)
Afore Ahorra Ahora, S.A. de C.V.	99,900
Promotora Acrecenta Ahora, S.A. de C.V.	100
TOTAL	100,000

- Mediante oficio D00/100/058/2009 de fecha 18 de agosto de 2009, se comunicó la resolución de la Junta de Gobierno de esta Comisión tomada en su Septuagésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el 23 de junio de 2009, de revocar la autorización otorgada a Siefore Ahorra Ahora 2, S.A. de C.V. para organizarse, operar y funcionar como sociedad de inversión especializada de fondos para el retiro.

SIEFORE AHORRA AHORA 3, S.A. DE C.V.**Socios Iniciales y Actuales:**

<u>ACCIONISTAS</u>	ACCIONES (capital mínimo fijo)
Afore Ahorra Ahora, S.A. de C.V.	99,900
Promotora Acrecenta Ahora, S.A. de C.V.	100
TOTAL	100,000

- Mediante oficio D00/100/059/2009 de fecha 18 de agosto de 2009, se comunicó la resolución de la Junta de Gobierno de esta Comisión tomada en su Septuagésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el 23 de junio de 2009, de revocar la autorización otorgada a Siefore Ahorra Ahora 3, S.A. de C.V. para organizarse, operar y funcionar como sociedad de inversión especializada de fondos para el retiro.

SIEFORE AHORRA AHORA 4, S.A. DE C.V.**Socios Iniciales y Actuales:**

<u>ACCIONISTAS</u>	ACCIONES (capital mínimo fijo)
Afore Ahorra Ahora, S.A. de C.V.	99,900
Promotora Acrecenta Ahora, S.A. de C.V.	100
TOTAL	100,000

- Mediante oficio D00/100/060/2009 de fecha 18 de agosto de 2009, se comunicó la resolución de la Junta de Gobierno de esta Comisión tomada en su Septuagésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el 23 de junio de 2009, de revocar la autorización otorgada a Siefore Ahorra Ahora 4, S.A. de C.V. para organizarse, operar y funcionar como sociedad de inversión especializada de fondos para el retiro.

SIEFORE AHORRA AHORA 5, S.A. DE C.V.**Socios Iniciales y Actuales:**

<u>ACCIONISTAS</u>	ACCIONES (capital mínimo fijo)
Afore Ahorra Ahora, S.A. de C.V.	99,900
Promotora Acrecenta Ahora, S.A. de C.V.	100
TOTAL	100,000

- Mediante oficio D00/100/061/2009 de fecha 18 de agosto de 2009, se comunicó la resolución de la Junta de Gobierno de esta Comisión tomada en su Septuagésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el 23 de junio de 2009, de revocar la autorización otorgada a Siefore Ahorra Ahora 5, S.A. de C.V. para organizarse, operar y funcionar como sociedad de inversión especializada de fondos para el retiro.

AFORE ARGOS, S.A. DE C.V.**Socios Iniciales y Actuales:**

<u>ACCIONISTAS</u>	PARTICIPACIÓN
Grupo Carfo, S.A. de C.V.	51%
Aegon México Holding II B.V.	24.5%
Aegon México Holding III B.V.	24.5%
Total	100%

- Mediante oficio No. D00/100/007/2009 de fecha 24 de febrero de 2009, se notificó la autorización de la estructura de comisiones de Afore Argos, S.A. de C.V., otorgada por la Junta de Gobierno de esta Comisión en su Septuagésima Sexta Sesión Ordinaria celebrada el 23 de febrero de 2009. (Acuerdo No. JG76/03/2009).
- Mediante oficio número D00/410/041/2009 de fecha 18 de marzo de 2009, esta Comisión autorizó la escritura pública número veintiséis mil ciento treinta, de fecha 25 de febrero de 2009, otorgada ante la fe del Lic. Alfonso Gómez Portugal Aguirre, Notario Público número Ciento Sesenta y Dos del Distrito Federal, en la que consta la protocolización de las resoluciones adoptadas en Asamblea Extraordinaria de Accionistas de Afore Argos, S.A. de C.V., de fecha 8 de septiembre de 2009, en la que se aprobó la modificación parcial del artículo Primero de sus estatutos sociales, para su inscripción en el Registro Público de Comercio correspondiente a su domicilio social.
- Mediante oficio No. D00/100/087/2009 de fecha 17 de diciembre de 2009, se notificó la autorización de la estructura de comisiones de Afore Argos, S.A. de C.V., otorgada por la Junta de Gobierno de esta Comisión en su Octogésima Sesión Ordinaria celebrada el 15 de diciembre de 2009. (Acuerdo No. JG80/03/2009).
- Mediante oficio D00/100/103/2009 de fecha 17 de diciembre de 2009, esta Comisión a través de su Junta de Gobierno en su Octogésima Sesión Ordinaria, notificó la toma de conocimiento de la disolución y liquidación de Afore Argos, S.A. de C.V., así como de sus respectivas sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro.

- Mediante oficio D00/100/104/2009 de fecha 17 de diciembre de 2009, esta Comisión a través de su Junta de Gobierno en su Octogésima Sesión Ordinaria, notificó la toma de conocimiento de la enajenación de activos de Afore Argos, S.A. de C.V., a favor de Banorte Generali, S.A. de C.V., Afore, que llevará a cabo Banca Mifel, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Mifel, División Fiduciaria en su carácter de Liquidador.

SIEFORE ARGOS 1, S.A. DE C.V.

Socios Iniciales y Actuales:

<u>ACCIONISTAS</u>	ACCIONES (capital mínimo fijo)
Afore Argos, S.A. de C.V.	3'960,000
Grupo Carfo, S.A. de C.V.	40,000
TOTAL	4'000,000

- Mediante oficio número D00/410/042/2009 de fecha 18 de marzo de 2009, esta Comisión autorizó la escritura pública número veintiséis mil ciento treinta y uno, de fecha 25 de febrero de 2009, otorgada ante la fe del Lic. Alfonso Gómez Portugal Aguirre, Notario Público número Ciento Sesenta y Dos del Distrito Federal, en la que consta la protocolización de las resoluciones adoptadas en Asamblea Extraordinaria de Accionistas de Siefore Argos 1, S.A. de C.V., de fecha 8 de septiembre de 2008, en la que se aprobó la reforma parcial del artículo Primero de sus estatutos sociales, para su inscripción en el Registro Público de Comercio correspondiente a su domicilio social.

SIEFORE ARGOS 2, S.A. DE C.V.

Socios Iniciales y Actuales:

<u>ACCIONISTAS</u>	ACCIONES (capital mínimo fijo)
Afore Argos, S.A. de C.V.	99,000
Grupo Carfo, S.A. de C.V.	1,000
TOTAL	100,000

- Mediante oficio número D00/410/043/2009 de fecha 18 de marzo de 2009, esta Comisión autorizó la escritura pública número veintiséis mil ciento treinta y dos, de fecha 25 de febrero de 2009, otorgada ante la fe del Lic. Alfonso Gómez Portugal Aguirre, Notario Público número Ciento Sesenta y Dos del Distrito Federal, en la que consta la protocolización de las resoluciones adoptadas en Asamblea Extraordinaria de Accionistas de Siefore Argos 2, S.A. de C.V., de fecha 8 de septiembre de 2008, en la que se aprobó la reforma parcial del artículo Primero de sus estatutos sociales, para su inscripción en el Registro Público de Comercio correspondiente a su domicilio social.

SIEFORE ARGOS 3 BÁSICA, S.A. DE C.V.**Socios Iniciales y Actuales:**

<u>ACCIONISTAS</u>	ACCIONES (capital mínimo fijo)
Afore Argos, S.A. de C.V.	99,000
Grupo Carfo, S.A. de C.V.	1,000
TOTAL	100,000

- Mediante oficio número D00/410/044/2009 de fecha 18 de marzo de 2009, esta Comisión autorizó la escritura pública número veintiséis mil ciento treinta y tres, de fecha 25 de febrero de 2009, otorgada ante la fe del Lic. Alfonso Gómez Portugal Aguirre, Notario Público número Ciento Sesenta y Dos del Distrito Federal, en la que consta la protocolización de las resoluciones adoptadas en Asamblea Extraordinaria de Accionistas de Siefore Argos 3 Básica, S.A. de C.V., de fecha 8 de septiembre de 2008, en la que se aprobó la reforma parcial del artículo Primero de sus estatutos sociales, para su inscripción en el Registro Público de Comercio correspondiente a su domicilio social.

SIEFORE ARGOS 4, S.A. DE C.V.**Socios Iniciales y Actuales:**

<u>ACCIONISTAS</u>	ACCIONES (capital mínimo fijo)
Afore Argos, S.A. de C.V.	99,000
Grupo Carfo, S.A. de C.V.	1,000
TOTAL	100,000

- Mediante oficio número D00/410/045/2009 de fecha 18 de marzo de 2009, esta Comisión autorizó la escritura pública número veintiséis mil ciento treinta y cinco, de fecha 25 de febrero de 2009, otorgada ante la fe del Lic. Alfonso Gómez Portugal Aguirre, Notario Público número Ciento Sesenta y Dos del Distrito Federal, en la que consta la protocolización de las resoluciones adoptadas en Asamblea Extraordinaria de Accionistas de Siefore Argos 4, S.A. de C.V., de fecha 8 de septiembre de 2008, en la que se aprobó la reforma parcial del artículo Primero de sus estatutos sociales, para su inscripción en el Registro Público de Comercio correspondiente a su domicilio social.

SIEFORE ARGOS 5, S.A. DE C.V.**Socios Iniciales y Actuales:**

<u>ACCIONISTAS</u>	ACCIONES (capital mínimo fijo)
Afore Argos, S.A. de C.V.	99,000
Grupo Carfo, S.A. de C.V.	1,000
TOTAL	100,000

- Mediante oficio número D00/410/046/2009 de fecha 18 de marzo de 2009, esta Comisión autorizó la escritura pública número veintiséis mil ciento treinta y siete, de fecha 25 de febrero de 2009,

otorgada ante la fe del Lic. Alfonso Gómez Portugal Aguirre, Notario Público número Ciento Sesenta y Dos del Distrito Federal, en la que consta la protocolización de las resoluciones adoptadas en Asamblea Extraordinaria de Accionistas de Siefore Argos 5, S.A. de C.V., de fecha 8 de septiembre de 2008, en la que se aprobó la reforma parcial del artículo Primero de sus estatutos sociales, para su inscripción en el Registro Público de Comercio correspondiente a su domicilio social.

SIEFORE ARGOS 3, S.A. DE C.V.

Socios Iniciales y Actuales:

<u>ACCIONISTAS</u>	ACCIONES (capital mínimo fijo)
Afore Argos, S.A. de C.V.	99,000
Grupo Carfo, S.A. de C.V.	1,000
TOTAL	100,000

- Mediante oficio número D00/410/047/2009 de fecha 18 de marzo de 2009, esta Comisión autorizó la escritura pública número veintiséis mil ciento treinta y cuatro, de fecha 25 de febrero de 2009, otorgada ante la fe del Lic. Alfonso Gómez Portugal Aguirre, Notario Público número Ciento Sesenta y Dos del Distrito Federal, en la que consta la protocolización de las resoluciones adoptadas en Asamblea Extraordinaria de Accionistas de Siefore Argos 3, S.A. de C.V., de fecha 8 de septiembre de 2008, en la que se aprobó la reforma parcial del artículo Primero de sus estatutos sociales, para su inscripción en el Registro Público de Comercio correspondiente a su domicilio social.

SIEFORE ARGOS 4 ADICIONAL, S.A. DE C.V.

Socios Iniciales y Actuales:

<u>ACCIONISTAS</u>	ACCIONES (capital mínimo fijo)
Afore Argos, S.A. de C.V.	99,000
Grupo Carfo, S.A. de C.V.	1,000
TOTAL	100,000

- Mediante oficio número D00/410/048/2009 de fecha 18 de marzo de 2009, esta Comisión autorizó la escritura pública número veintiséis mil ciento treinta y seis, de fecha 25 de febrero de 2009, otorgada ante la fe del Lic. Alfonso Gómez Portugal Aguirre, Notario Público número Ciento Sesenta y Dos del Distrito Federal, en la que consta la protocolización de las resoluciones adoptadas en Asamblea Extraordinaria de Accionistas de Siefore Argos 4 Adicional, S.A. de C.V., de fecha 8 de septiembre de 2008, en la que se aprobó la reforma parcial del artículo Primero de sus estatutos sociales, para su inscripción en el Registro Público de Comercio correspondiente a su domicilio social.

AFORE AZTECA, S.A. DE C.V.**Socios Actuales:**

<u>ACCIONISTAS</u>	PARTICIPACIÓN
Grupo Elektra, S.A. de C.V.	99.99%
Elektra del Milenio, S.A. de C.V.	0.01%
Total	100%

- Mediante oficio No. D00/100/030/2009 de fecha 24 de febrero de 2009, se notificó la autorización de la estructura de comisiones de Afore Azteca, S.A. de C.V., otorgada por la Junta de Gobierno de esta Comisión en su Septuagésima Sexta Sesión Ordinaria celebrada el 23 de febrero de 2009. (Acuerdo No. JG76/03/2009).

AFORE BANAMEX, S.A. DE C.V., Integrante del Grupo Financiero BANAMEX**Socios:**

<u>ACCIONISTAS</u>	PORCENTAJE
Grupo Financiero Banamex, S.A. de C.V.	99.99%
Planeación de Recursos Humanos, S.A. de C.V.	00.01%
TOTAL:	100%

- Mediante oficio No. D00/100/020/2009 de fecha 24 de febrero de 2009, se notificó la autorización de la estructura de comisiones de Afore Banamex, S.A. de C.V., otorgada por la Junta de Gobierno de esta Comisión en su Septuagésima Sexta Sesión Ordinaria celebrada el 23 de febrero de 2009. (Acuerdo No. JG76/03/2009).
- Mediante oficio D00/100/088/2009 de fecha 17 de diciembre de 2009, se notificó la autorización de la estructura de comisiones de Afore Banamex, S.A. de C.V., otorgada por la Junta de Gobierno de esta Comisión en su Octogésima Sesión Ordinaria celebrada el 15 de diciembre de 2009. (Acuerdo No. JG80/03/2009).

AFORE COPPEL, S.A. DE C.V.**Socios Iniciales y Actuales:**

<u>ACCIONISTAS</u>	PARTICIPACIÓN
Coppel Capital, S.A. de C.V.	99.99%
José de Jesús González Sánchez	00.01%
Total	100%

- Mediante oficio No. D00/100/043/2009 de fecha 5 de junio de 2009, se notificó la autorización de la estructura de comisiones de Afore Coppel, S.A. de C.V., otorgada por la Junta de Gobierno de esta Comisión en su Décima Primera Sesión Extraordinaria, celebrada el 4 de junio de 2009.
- Mediante oficio No. D00/100/089/2009 de fecha 17 de diciembre de 2009, se notificó la autorización de la estructura de comisiones de Afore Coppel, S.A. de C.V., otorgada por la Junta de Gobierno de esta Comisión en su Octogésima Sesión Ordinaria celebrada el 15 de diciembre de 2009. (Acuerdo No. JG80/03/2009).

AFORE INBURSA, S.A. DE C.V.**Socios Actuales:**

<u>ACCIONISTAS</u>	PARTICIPACIÓN
Banco Inbursa, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa.	94.30%
General Electric Assurance Company	5.70%
Total	100%

- Mediante oficio No. D00/100/008/2009 de fecha 24 de febrero de 2009, se notificó la autorización de la estructura de comisiones de Afore Inbursa, S.A. de C.V., otorgada por la Junta de Gobierno de esta Comisión en su Septuagésima Sexta Sesión Ordinaria celebrada el 23 de febrero de 2009. (Acuerdo No. JG76/03/2009).
- Mediante oficio No. D00/100/090/2009 de fecha 17 de diciembre de 2009, se notificó la autorización de la estructura de comisiones de Afore Inbursa, S.A. de C.V., otorgada por la Junta de Gobierno de esta Comisión en su Octogésima Sesión Ordinaria celebrada el 15 de diciembre de 2009. (Acuerdo No. JG80/03/2009).

AFORE INVERCAP, S.A. DE C.V.**Socios Iniciales y Actuales:**

<u>ACCIONISTAS</u>	PARTICIPACIÓN
Invercap, S.A. de C.V. Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión	99.99%
Prisma Proyectos, S.A. de C.V.	00.01%
TOTAL:	100%

- Mediante oficio No. D00/100/018/2009 de fecha 24 de febrero de 2009, se notificó la autorización de la estructura de comisiones de Afore Invercap, S.A. de C.V., otorgada por la Junta de Gobierno de esta Comisión en su Septuagésima Sexta Sesión Ordinaria celebrada el 23 de febrero de 2009. (Acuerdo No. JG76/03/2009).
- Mediante oficio No. D00/100/091/2009 de fecha 17 de diciembre de 2009, se notificó la autorización de la estructura de comisiones de Afore Invercap, S.A. de C.V., otorgada por la Junta de Gobierno de esta Comisión en su Octogésima Sesión Ordinaria celebrada el 15 de diciembre de 2009. (Acuerdo No. JG80/03/2009).

SIEFORE INVERCAP, S.A. DE C.V.**Socios Iniciales y Actuales:**

<u>ACCIONISTAS</u>	ACCIONES (capital mínimo fijo)
Afore Invercap, S.A. de C.V.	3'999,999
Prisma Proyectos, S.A. de C.V.	1
TOTAL:	4'000,000

- Mediante oficio No. D00/410/065/2009 de fecha 13 de abril de 2009, esta Comisión aprobó la reforma al artículo Tercero de los estatutos sociales de Siefore Invercap, S.A. de C.V., en virtud de la modificación al objeto social.
- Mediante oficio número D00/410/088/2009 de fecha 29 de mayo de 2009, esta Comisión aprobó la escritura pública número ocho mil veinticuatro, de fecha 22 de mayo de 2009, otorgada ante la fe del Lic. Jorge Salinas Garza, Notario Público número Ciento Tres de la Ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León, en la que consta la protocolización de las resoluciones adoptadas en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Siefore Invercap, S.A. de C.V., de fecha 1 de abril de 2009, para su inscripción en el Registro Público de Comercio correspondiente a su domicilio social.

AFORE XXI, S.A. DE C.V.

Socios Actuales:

ACCIONISTAS	PARTICIPACIÓN
Instituto Mexicano del Seguro Social	50%
Prudential International Investments Corporation	48.81%
DMO México, S. de R. L. de C. V.	1.19%
Total	100%

- Mediante oficio No. D00/100/009/2009 de fecha 24 de febrero de 2009, se notificó la autorización de la estructura de comisiones de Afore XXI, S.A. de C.V., otorgada por la Junta de Gobierno de esta Comisión en su Septuagésima Sexta Sesión Ordinaria celebrada el 23 de febrero de 2009. (Acuerdo No. JG76/03/2009).
- Mediante oficio No. D00/100/092/2009 de fecha 17 de diciembre de 2009, se notificó la autorización de la estructura de comisiones de Afore XXI, S.A. de C.V., otorgada por la Junta de Gobierno de esta Comisión en su Octogésima Sesión Ordinaria celebrada el 15 de diciembre de 2009. (Acuerdo No. JG80/03/2009).

SIEFORE XXI PROTEGE, S.A. DE C.V. (ANTES SIEFORE XXI SB1, S.A. DE C.V.)

Socios Iniciales y Actuales:

ACCIONISTAS	PARTICIPACIÓN (capital mínimo fijo)
Afore XXI, S.A. de C.V.	3'999,998
Instituto Mexicano del Seguro Social	1
Prudential International Investments Corporation	1
TOTAL:	4'000,000

- Mediante oficio número D00/410/131/2009 de fecha 24 de septiembre de 2009, esta Comisión aprobó la reforma al artículo séptimo de los estatutos sociales de Siefore XXI Protege, S.A. de C.V.
- Mediante oficio número D00/410/226/2009 de fecha 11 de diciembre de 2009, esta Comisión aprobó la escritura pública número treinta y tres mil ciento tres, de fecha 30 de noviembre de 2009, otorgada ante la fe del Lic. Uriel Oliva Sánchez, Notario Público Número 215 del Distrito Federal, en la que consta la protocolización de las resoluciones adoptadas en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Siefore XXI Protege, S.A. de C.V., de fecha 2 de

septiembre de 2009, para su inscripción en el Registro Público de Comercio correspondiente a su domicilio social.

SIEFORE XXI CONSOLIDA, S.A. DE C.V. (ANTES SIEFORE XXI, S.A. DE C.V.)

Socios Actuales:

ACCIONISTAS	PARTICIPACIÓN (capital mínimo fijo)
Afore XXI, S.A. de C.V.	999,980
Instituto Mexicano del Seguro Social	10
Prudential International Investments Corporation	10
Total	1'000,000

- Mediante oficio D00/410/130/2009 de fecha 24 de septiembre de 2009, esta Comisión aprobó la reforma al artículo séptimo de los estatutos sociales de Siefore XXI Consolida, S.A. de C.V.

Mediante oficio número D00/410/225/2009 de fecha 11 de diciembre de 2009, esta Comisión aprobó la escritura pública número treinta y tres mil ciento cuatro, de fecha 30 de noviembre de 2009, otorgada ante la fe del Lic. Uriel Oliva Sánchez, Notario Público Número 215 del Distrito Federal, en la que consta la protocolización de las resoluciones adoptadas en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Siefore XXI Consolida, S.A. de C.V., de fecha 2 de septiembre de 2009, para su inscripción en el Registro Público de Comercio correspondiente a su domicilio social.

BANORTE GENERALI, S.A. DE C.V., AFORE

Socios Actuales:

<u>ACCIONISTAS</u>	PARTICIPACIÓN
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	51%
Participatie Maatschappij Graafscghap Holland, N.V	24.5%
Flandria Participations Financieres, S.A.	24.5%
Total	100%

- Mediante oficio No. D00/100/015/2009 de fecha 24 de febrero de 2009, se notificó la autorización de la estructura de comisiones de Banorte Generali, S.A. de C.V., Afore, otorgada por la Junta de Gobierno de esta Comisión en su Septuagésima Sexta Sesión Ordinaria celebrada el 23 de febrero de 2009. (Acuerdo No. JG76/03/2009).
- Mediante oficio No. D00/100/006/2009 de fecha 24 de febrero de 2009, notificado el día 22 del mismo mes y año, se notificó la aprobación del nombramiento del C. Jorge Eduardo García Garza como Consejero Independiente Propietario de Banorte Generali, S.A. de C.V., Afore, otorgada por el Comité Consultivo y de Vigilancia de esta Comisión en su Septuagésima Sexta Sesión Ordinaria celebrada el 20 de febrero de 2009. (Acuerdo No. CCV76/03/2009).
- Mediante oficio No. D00/100/036/2009 de fecha 24 de abril de 2009, notificado el día 26 del mismo mes y año, se notificó la aprobación del nombramiento del C. Juan Carlos Mackintosh Arellano como Contralor Normativo, de Banorte Generali, S.A. de C.V., Afore, otorgada por el Comité Consultivo y de Vigilancia de esta Comisión en su Septuagésima Séptima Sesión Ordinaria celebrada el 21 de abril de 2009. (Acuerdo No. CCV77/06/2009).

- Mediante oficio D00/100/045/2009 de fecha 5 de junio de 2009, se notificó la toma de conocimiento de la Junta de Gobierno de esta Comisión, otorgada en su Décima Primera Sesión Extraordinaria, celebrada el 4 de junio de 2009, respecto de la cesión de cartera de Ixe Afore, S.A. de C.V. a favor de Banorte Generali, S.A. de C.V., Afore.
- Mediante oficio D00/100/047/2009 de fecha 24 de junio de 2009, se notificó la toma de conocimiento de la Junta de Gobierno de esta Comisión, otorgado en su Septuagésima Sesión Ordinaria, respecto de la cesión de cartera de Afore Ahorra Ahora, S.A. de C.V., a favor de Banorte Generali, S.A. de C.V., Afore.
- Mediante oficio D00/100/104/2009 de fecha 17 de diciembre de 2009, esta Comisión a través de su Junta de Gobierno en su Octogésima Sesión Ordinaria, notificó la toma de conocimiento de la enajenación de activos de Afore Argos, S.A. de C.V., a favor de Banorte Generali, S.A. de C.V., Afore, que llevará a cabo Banca Mifel, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Mifel, División Fiduciaria en su carácter de Liquidador.

Mediante oficio D00/100/093/2009 de fecha 17 de diciembre de 2009, se notificó la autorización de la estructura de comisiones de Banorte Generali, S.A. de C.V., Afore, otorgada por la Junta de Gobierno de esta Comisión en su Octogésima Sesión Ordinaria celebrada el 15 de diciembre de 2009. (Acuerdos No. JG80/03/2009 y JG80/09/2009).

MULTIFONDO PREVISIÓN 1, BANORTE GENERALI SIEFORE, S.A. DE C.V.

Socios Iniciales y Actuales:

<u>ACCIONISTAS</u>	ACCIONES (capital mínimo fijo)
Banorte Generali, S.A. de C.V., Afore.	99,999
Flandria Participations Financieres S.A.	1
TOTAL:	100,000

- Mediante oficio número D00/400/816/2008 de fecha 16 de febrero de 2009, esta Comisión notificó la toma de conocimiento del inicio de operaciones de Multifondo de Previsión 1 Banorte Generali Siefore, S.A. de C.V.

MULTIFONDO PREVISIÓN 2, BANORTE GENERALI SIEFORE, S.A. DE C.V.

Socios Iniciales y Actuales:

<u>ACCIONISTAS</u>	ACCIONES (capital mínimo fijo)
Banorte Generali, S.A. de C.V., Afore.	99,999
Flandria Participations Financieres S.A.	1
TOTAL:	100,000

Mediante oficio número D00/400/817/2008 de fecha 16 de febrero de 2009, esta Comisión notificó la toma de conocimiento del inicio de operaciones de Multifondo de Previsión 2 Banorte Generali Siefore, S.A. de C.V.

MULTIFONDO PREVISIÓN 3, BANORTE GENERALI SIEFORE, S.A. DE C.V.

- Mediante oficio número D00/100/105/2009 de fecha 17 de diciembre de 2009, esta Comisión a través de su Junta de Gobierno en su octogésima Sesión Ordinaria, notificó la autorización para la organización, operación y funcionamiento de una Sociedad de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro Adicional que se denominaría “Multifondo de Previsión 3 Banorte Generali Siefore, S.A. de C.V.”

Socios Iniciales y Actuales:

<u>ACCIONISTAS</u>	ACCIONES (capital mínimo fijo)
Banorte Generali, S.A. de C.V., Afore.	99,999
Flandria Participations Financieres S.A.	1
TOTAL:	100,000

HSBC AFORE, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO HSBC**Socios Actuales:**

ACCIONISTAS	PARTICIPACIÓN
Grupo Financiero HSBC, S.A. de C.V.	99.99%
Alexander A. Flockhart	00.01%
Total	100%

- Mediante oficio No. D00/100/014/2009 de fecha 24 de febrero de 2009, se notificó la autorización de la estructura de comisiones de HSBC Afore, S.A. de C.V., Grupo Financiero HSBC otorgada por la Junta de Gobierno de esta Comisión en su Septuagésima Sexta Sesión Ordinaria celebrada el 23 de febrero de 2009. (Acuerdo No. JG76/03/2009).
- Mediante oficio No. D00/100/094/2009 de fecha 17 de diciembre de 2009, se notificó la autorización de la estructura de comisiones de HSBC Afore, S.A. de C.V., Grupo Financiero HSBC otorgada por la Junta de Gobierno de esta Comisión en su Octogésima Sesión Ordinaria celebrada el 15 de diciembre de 2009. (Acuerdo No. JG80/03/2009).

HSBC-B3 SIEFORE, S.A. DE C.V.

- Mediante oficio número D00/410/002/2009 de fecha 13 de enero de 2009, esta Comisión autorizó la escritura pública número trescientos tres mil doscientos seis, de fecha 19 de diciembre de 2008, otorgada ante la fe de la Lic. Georgina Schila Olivera González, Notario Público Número Doscientos Siete del Distrito Federal, actuando como asociada y en el protocolo del Lic. Tomás Lozano Molina, Notario Público Número Diez del Distrito Federal, en la que consta la protocolización de las resoluciones adoptadas por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de HSBC B3 Siefore, S.A. de C.V. de fecha 27 de marzo de 2008, para su inscripción en el Registro Público de Comercio correspondiente a su domicilio social.

Socios Iniciales y Actuales:

<u>ACCIONISTAS</u>	ACCIONES (capital mínimo fijo)
HSBC Afore, S.A. de C.V., Grupo Financiero HSBC	100,000
Total	100,000

HSBC-B4 SIEFORE, S.A. DE C.V.

- Mediante oficio número D00/410/003/2009 de fecha 13 de enero de 2009, esta Comisión autorizó la escritura pública número trescientos tres mil doscientos ocho, de fecha 19 de diciembre de 2008, otorgada ante la fe de la Lic. Georgina Schila Olivera González, Notario Público Número Doscientos Siete del Distrito Federal, actuando como asociada y en el protocolo del Lic. Tomás Lozano Molina, Notario Público Número Diez del Distrito Federal, en la que consta la protocolización de las resoluciones adoptadas por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de HSBC B4 Siefore, S.A. de C.V. de fecha 27 de marzo de 2008, para su inscripción en el Registro Público de Comercio correspondiente a su domicilio social.

Socios Iniciales y Actuales:

<u>ACCIONISTAS</u>	ACCIONES (capital mínimo fijo)
HSBC Afore, S.A. de C.V., Grupo Financiero HSBC	100,000
Total	100,000

HSBC-B5 SIEFORE, S.A. DE C.V.

- Mediante oficio número D00/410/004/2009 de fecha 13 de enero de 2009, esta Comisión autorizó la escritura pública número trescientos tres mil doscientos siete, de fecha 19 de diciembre de 2008, otorgada ante la fe de la Lid. Georgina Schila Olivera González, Notario Público Número Doscientos Siete del Distrito Federal, actuando como asociada y en el protocolo del Lic. Tomás Lozano Molina, Notario Público Número Diez del Distrito Federal, en la que consta la protocolización de las resoluciones adoptadas por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de HSBC B5 Siefore, S.A. de C.V. de fecha 27 de marzo de 2008, para su inscripción en el Registro Público de Comercio correspondiente a su domicilio social.

Socios Iniciales y Actuales:

<u>ACCIONISTAS</u>	ACCIONES (capital mínimo fijo)
HSBC Afore, S.A. de C.V., Grupo Financiero HSBC	100,000
Total	100,000

ING AFORE, S.A. DE C.V.**Socios Actuales:**

ACCIONISTAS	PARTICIPACIÓN
Afore Holding, B.V.	99.9%
Ing Latin American Holding, B.V.	0.1%
Total	100%

- Mediante oficio D00/410/011/2008 de fecha 24 de febrero de 2009, se notificó la autorización de la estructura de comisiones de ING Afore, S.A. de C.V., otorgada por la Junta de Gobierno de esta Comisión en su Septuagésima Sexta Sesión Ordinaria celebrada el 23 de febrero de 2009. (Acuerdo No. JG76/03/2009).
- Mediante oficio No. D00/100/071/2009 de fecha 26 de noviembre de 2009, notificado el día 30 del mismo mes y año, se notificó la aprobación del nombramiento del C. José Francisco Gil Díaz como Consejero Independiente Propietario de ING Afore, S.A. de C.V., otorgada por el Comité Consultivo y de Vigilancia de esta Comisión en su Octogésima Primera Sesión Ordinaria celebrada el 24 de noviembre de 2009. (Acuerdo No. CCV81/03/2009).
- Mediante oficio D00/410/095/2009 de fecha 17 de diciembre de 2009, se notificó la autorización de la estructura de comisiones de ING Afore, S.A. de C.V., otorgada por la Junta de Gobierno de esta Comisión en su Octogésima Sesión Ordinaria celebrada el 15 de diciembre de 2009. (Acuerdo No. JG80/03/2009).
- Mediante oficio D00/410/096/2009 de fecha 17 de diciembre de 2009, se notificó la autorización de la estructura de comisiones de Siefore ING AV3, S.A. de C.V. otorgada por la Junta de Gobierno de esta Comisión en su Octogésima Sesión Ordinaria celebrada el 15 de diciembre de 2009. (Acuerdo No. JG80/03/2009).

SIEFORE ING BÁSICA 1, S.A. DE C.V.**Socios Iniciales y Actuales:**

ACCIONISTAS	ACCIONES (capital mínimo fijo)
ING Afore, S.A. de C.V.	3'996,000
AFORE Holding, B.V.	4,000
TOTAL:	4'000,000

- Mediante oficio número D00/410/104/2009 de fecha 30 de junio de 2009, esta Comisión aprobó la escritura pública número treinta mil ciento dieciocho, de fecha 19 de mayo de 2009, otorgada ante la fe del Lic. Francisco I. Hugues Vélez, Notario Público Número Doscientos Doce del Distrito Federal, en la que consta la protocolización de las resoluciones adoptadas en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Siefore ING Básica 1, S.A. de C.V., de fecha 7 de octubre de 2008, para su inscripción en el Registro Público de Comercio correspondiente a su domicilio social.

SIEFORE ING, S.A. DE C.V.**Socios Actuales:**

ACCIONISTAS	ACCIONES (capital mínimo fijo)
ING Afore, S.A. de C.V. (Filial)	4'000,000

- Mediante oficio número D00/410/105/2009 de fecha 30 de junio de 2009, esta Comisión aprobó la escritura pública número treinta mil ciento diecinueve, de fecha 19 de mayo de 2009, otorgada ante la fe del Lic. Francisco I. Hugues Vélez, Notario Público Número Doscientos Doce del Distrito Federal, en la que consta la protocolización de las resoluciones adoptadas en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Siefore ING, S.A. de C.V., de fecha 7 de octubre de 2008, para su inscripción en el Registro Público de Comercio correspondiente a su domicilio social.

SIEFORE ING BÁSICA 3, S.A. DE C.V.**Socios Iniciales y Actuales:**

<u>ACCIONISTAS</u>	ACCIONES (capital mínimo fijo)
Afore ING, S.A. de C.V.	100,000
Total	100,000

- Mediante oficio número D00/410/106/2009 de fecha 30 de junio de 2009, esta Comisión aprobó la escritura pública número treinta mil ciento veinte, de fecha 19 de mayo de 2009, otorgada ante la fe del Lic. Francisco I. Hugues Vélez, Notario Público Número Doscientos Doce del Distrito Federal, en la que consta la protocolización de las resoluciones adoptadas en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Siefore ING Básica 3, S.A. de C.V., de fecha 7 de octubre de 2008, para su inscripción en el Registro Público de Comercio correspondiente a su domicilio social.

SIEFORE ING BÁSICA 4, S.A. DE C.V.**Socios Iniciales y Actuales:**

<u>ACCIONISTAS</u>	ACCIONES (capital mínimo fijo)
Afore ING, S.A. de C.V.	100,000
Total	100,000

- Mediante oficio número D00/410/107/2009 de fecha 30 de junio de 2009, esta Comisión aprobó la escritura pública número treinta mil ciento veintiuno, de fecha 19 de mayo de 2009, otorgada ante la fe del Lic. Francisco I. Hugues Vélez, Notario Público Número Doscientos Doce del Distrito Federal, en la que consta la protocolización de las resoluciones adoptadas en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Siefore ING Básica 4, S.A. de C.V., de fecha 7 de octubre de 2008, para su inscripción en el Registro Público de Comercio correspondiente a su domicilio social.

SIEFORE ING BÁSICA 5, S.A. DE C.V.**Socios Iniciales y Actuales:**

<u>ACCIONISTAS</u>	ACCIONES (capital mínimo fijo)
Afore ING, S.A. de C.V.	100,000
Total	100,000

- Mediante oficio número D00/410/108/2009 de fecha 30 de junio de 2009, esta Comisión aprobó la escritura pública número treinta mil ciento veintidós, de fecha 19 de mayo de 2009, otorgada ante la fe del Lic. Francisco I. Hugues Vélez, Notario Público Número Doscientos Doce del Distrito Federal, en la que consta la protocolización de las resoluciones adoptadas en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Siefore ING Básica 5, S.A. de C.V., de fecha 7 de octubre de 2008, para su inscripción en el Registro Público de Comercio correspondiente a su domicilio social.

SIEFORE ING AV3, S.A. DE C.V.**Socios Iniciales y Actuales:**

ACCIONISTAS	ACCIONES (capital mínimo fijo)
ING Afore, S.A. de C.V.	100,000
AFORE Holding, B.V.	1
TOTAL:	100,000

- Mediante oficio número D00/410/109/2009 de fecha 30 de junio de 2009, esta Comisión aprobó la escritura pública número treinta mil ciento veintitrés, de fecha 19 de mayo de 2009, otorgada ante la fe del Lic. Francisco I. Hugues Vélez, Notario Público Número Doscientos Doce del Distrito Federal, en la que consta la protocolización de las resoluciones adoptadas en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Siefore ING AV3, S.A. de C.V., de fecha 7 de octubre de 2008, para su inscripción en el Registro Público de Comercio correspondiente a su domicilio social.

IXE AFORE, S.A. DE C.V.**Socios Iniciales:**

ACCIONISTAS	PARTICIPACIÓN
IXE Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple, IXE Grupo Financiero	99.99%
Enrique Luis Castillo Sánchez Mejorada.	00.01%
TOTAL:	100%

- Mediante oficio D00/100/012/2009 de fecha 24 de febrero de 2009, se notificó la autorización de la modificación a la estructura de comisiones de IXE Afore, S.A. de C.V, de conformidad con los criterios establecidos por la Junta de Gobierno de esta Comisión.
- Mediante oficio D00/100/044/2009 de fecha 5 de junio de 2009, se notificó la autorización a Ixe Soluciones, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Reguladora, Ixe Grupo Financiero, la adquisición de las acciones representativas del capital social de IXE Afore, S.A. de C.V., otorgada por la Junta de Gobierno de esta Comisión en su Décima Primera Sesión

Extraordinaria celebrada el 4 de junio de 2009. En virtud de lo anterior, el capital social de Ixe Afore, S.A. de C.V., quedó representado de la siguiente manera:

Socios:

ACCIONISTAS	PARTICIPACIÓN
Ixe Soluciones, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Ixe Grupo Financiero.	99.99%
Enrique Luis Castillo Sánchez Mejorada.	00.01%
TOTAL:	100%

- Mediante oficio D00/100/045/2009 de fecha 5 de junio de 2009, se notificó la toma de conocimiento de la Junta de Gobierno de esta Comisión, otorgada en su Décima Primera Sesión Extraordinaria, celebrada el 4 de junio de 2009. respecto de la cesión de cartera de Ixe Afore, S.A. de C.V. a favor de Banorte Generali, S.A. de C.V., Afore.
- Mediante oficio D00/100/053/2009 de fecha 1 de julio de 2009, se comunicó la resolución de la Junta de Gobierno de esta Comisión de revocar la autorización otorgada a Ixe Afore, S.A. de C.V. para organizarse, operar y funcionar como Administradora de Fondos de Ahorro para el Retiro.

IXE SIEFORE I, S.A. DE C.V.**Socios Iniciales y Actuales:**

ACCIONISTAS	ACCIONES (capital mínimo fijo)
IXE Afore, S.A. de C.V.	3'999,999
Enrique Luis Castillo Sánchez Mejorada.	1
TOTAL:	4'000,000

- Mediante oficio D00/100/048/2009 de fecha 1 de julio de 2009, se comunicó la resolución de la Junta de Gobierno de esta Comisión de revocar la autorización otorgada a Ixe Siefore I, S.A. de C.V. para organizarse, operar y funcionar como sociedad de inversión especializada de fondos para el retiro.

IXE SIEFORE II, S.A. DE C.V.**Socios Iniciales y Actuales:**

ACCIONISTAS	ACCIONES (capital mínimo fijo)
IXE Afore, S.A. de C.V.	3'999,999
Enrique Luis Castillo Sánchez Mejorada.	1
TOTAL:	4'000,000

- Mediante oficio D00/100/049/2009 de fecha 1 de julio de 2009, se comunicó la resolución de la Junta de Gobierno de esta Comisión de revocar la autorización otorgada a Ixe Siefore II, S.A. de C.V. para organizarse, operar y funcionar como sociedad de inversión especializada de fondos para el retiro.

IXE SIEFORE III, S.A. DE C.V.**Socios Iniciales y Actuales:**

<u>ACCIONISTAS</u>	ACCIONES (capital mínimo fijo)
IXE Afore, S.A. de C.V.	99,999
Enrique Luis Castillo Sánchez Mejorada.	1
TOTAL:	100,000

- Mediante oficio D00/100/050/2009 de fecha 1 de julio de 2009, se comunicó la resolución de la Junta de Gobierno de esta Comisión de revocar la autorización otorgada a Ixe Siefore III, S.A. de C.V. para organizarse, operar y funcionar como sociedad de inversión especializada de fondos para el retiro.

IXE SIEFORE IV, S.A. DE C.V.**Socios Iniciales y Actuales:**

<u>ACCIONISTAS</u>	ACCIONES (capital mínimo fijo)
IXE Afore, S.A. de C.V.	99,999
Enrique Luis Castillo Sánchez Mejorada.	1
TOTAL:	100,000

- Mediante oficio D00/100/051/2009 de fecha 1 de julio de 2009, se comunicó la resolución de la Junta de Gobierno de esta Comisión de revocar la autorización otorgada a Ixe Siefore IV, S.A. de C.V. para organizarse, operar y funcionar como sociedad de inversión especializada de fondos para el retiro.

IXE SIEFORE V, S.A. DE C.V.**Socios Iniciales y Actuales:**

<u>ACCIONISTAS</u>	ACCIONES (capital mínimo fijo)
IXE Afore, S.A. de C.V.	3'999,999
Enrique Luis Castillo Sánchez Mejorada.	1
TOTAL:	4'000,000

- Mediante oficio D00/100/052/2009 de fecha 1 de julio de 2009, se comunicó la resolución de la Junta de Gobierno de esta Comisión de revocar la autorización otorgada a Ixe Siefore V, S.A. de C.V. para organizarse, operar y funcionar como sociedad de inversión especializada de fondos para el retiro.

METLIFE AFORE, S.A. DE C.V. (FILIAL)**Socios Iniciales y Actuales:**

ACCIONISTAS	PARTICIPACIÓN
MetLife México, S.A.	99.99%
MetLife Pensiones México, S.A.	00.01%
TOTAL:	100%

- Mediante oficio No. D00/100/021/2009 de fecha 24 de febrero de 2009, se notificó la autorización de la estructura de comisiones de Metlife Afore, S.A. de C.V., otorgada por la Junta de Gobierno de esta Comisión en su Septuagésima Sexta Sesión Ordinaria celebrada el 23 de febrero de 2009. (Acuerdo No. JG76/03/2009).
- Mediante oficio No. D00/100/005/2009 de fecha 24 de febrero de 2009, notificado el día 24 del mismo mes y año, se notificó la aprobación del nombramiento del C. Manuel Ignacio Chávez Peón como Consejero Independiente Propietario de Metlife Afore, S.A. de C.V., otorgada por el Comité Consultivo y de Vigilancia de esta Comisión en su Septuagésima Sexta Sesión Ordinaria celebrada el 20 de febrero de 2009. (Acuerdo No. CCV76/03/2009).
- Mediante oficio No. D00/100/097/2009 de fecha 17 de diciembre de 2009, se notificó la autorización de la estructura de comisiones de Metlife Afore, S.A. de C.V., otorgada por la Junta de Gobierno de esta Comisión en su Octogésima Sesión Ordinaria celebrada el 15 de diciembre de 2009. (Acuerdo No. JG80/03/2009).

FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO (PENSIONISSSTE)

- Mediante oficio No. D00/100/101/2009 de fecha 17 de diciembre de 2009, se notificó la autorización de la estructura de comisiones del Fondo Nacional de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Estado (PENSIONISSSTE), otorgada por la Junta de Gobierno de esta Comisión en su Octogésima Sesión Ordinaria celebrada el 15 de diciembre de 2009. (Acuerdo No. JG80/03/2009).

PRINCIPAL AFORE, S.A. DE C.V.**Socios Actuales:**

ACCIONISTAS	PARTICIPACIÓN
Principal México Holding, S.A. de C.V.	99.99%
Principal International Holding Company, LLC.	00.01%
Total	100%

- Mediante oficio No. D00/100/017/2009 de fecha 24 de febrero de 2009, se notificó la autorización de la estructura de comisiones de Principal Afore, S.A. de C.V., otorgada por la Junta de Gobierno de esta Comisión en su Septuagésima Sexta Sesión Ordinaria celebrada el 23 de febrero de 2009. (Acuerdo No. JG76/03/2009).
- Mediante oficio No. D00/100/098/2009 de fecha 17 de diciembre de 2009, se notificó la autorización de la estructura de comisiones de Principal Afore, S.A. de C.V., otorgada por la Junta

de Gobierno de esta Comisión en su Octogésima Sesión Ordinaria celebrada el 15 de diciembre de 2009. (Acuerdo No. JG80/03/2009).

PROFUTURO G.N.P., S.A. DE C.V., AFORE

Socios Actuales:

ACCIONISTAS	Acciones (Capital fijo y variable)	Porcentaje
Grupo Nacional Provincial Pensiones, S.A. de C.V.	1'044,865	99.999904%
Nalterfin, S.A. de C.V.	1	0.000096%
<i>Total</i>		100%

- Mediante oficio No. D00/100/016/2009 de fecha 24 de febrero de 2009, se notificó la autorización de la estructura de comisiones de Profuturo G.N.P., S.A. de C.V., Afore otorgada por la Junta de Gobierno de esta Comisión en su Septuagésima Sexta Sesión Ordinaria celebrada el 23 de febrero de 2009. (Acuerdo No. JG76/03/2009).
- Mediante oficio No. D00/100/099/2009 de fecha 17 de diciembre de 2009, se notificó la autorización de la estructura de comisiones de Profuturo G.N.P., S.A. de C.V., Afore otorgada por la Junta de Gobierno de esta Comisión en su Octogésima Sesión Ordinaria celebrada el 15 de diciembre de 2009. (Acuerdo No. JG80/03/2009).
- Mediante oficio D00/100/102/2009 de fecha 17 de diciembre de 2009, esta Comisión a través de su Junta de Gobierno en su Octogésima Sesión Ordinaria, notificó la toma de conocimiento de la cesión de cartera de Scotia Afore, S.A. de C.V., a favor de Profuturo G.N.P., S.A. de C.V., Afore.

SCOTIA AFORE, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT

Socios Iniciales y Actuales:

<u>ACCIONISTAS</u>	PARTICIPACIÓN
Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, S.A. de C.V.	99%
José del Águila Ferrer	0.01%
Total	100%

- Mediante oficio No. D00/100/022/2009 de fecha 24 de febrero de 2009, se notificó la autorización de la estructura de comisiones de Scotia Afore, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat otorgada por la Junta de Gobierno de esta Comisión en su Septuagésima Sexta Sesión Ordinaria celebrada el 23 de febrero de 2009. (Acuerdo No. JG76/03/2009).
- Mediante oficio No. D00/100/100/2009 de fecha 17 de diciembre de 2009, se notificó la autorización de la estructura de comisiones de Scotia Afore, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat otorgada por la Junta de Gobierno de esta Comisión en su Octogésima Sesión Ordinaria celebrada el 15 de diciembre de 2009. (Acuerdo No. JG80/03/2009).

ANEXO B. MULTAS IMPUESTAS 2009

NOMBRE	EXPEDIENTE	CONCEPTOS DE INFRACCIÓN	RESOLUCIONES	MULTAS	MONTOS DE SANCIÓN
AFORES					
AFIRME BAJÍO	DS/AMOS/277/2009	REGISTRO CONTABLE ERRÓNEO	1	1	\$52,590.00
AFIRME BAJÍO	DS/AMOS/275/2009	REGISTRO CONTABLE ERRÓNEO	1	1	\$54,800.00
AHORRA AHORA	DS/JLAH/563/2009	V.I. 04/2009 DGSF	1	2	\$105,180.00
ARGOS	DS/ARRG/361/2009	NO VERIFICAR DEPÓSITO EN INDEVAL	1	3	\$15,777.00
ARGOS	DS/NPH/513/2009	INCUMPLIMIENTO A NORMAS PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO	1	1	\$105,180.00
ARGOS	DS/ARRG/357/2009	REGISTRO CONTABLE ERRÓNEO	1	1	\$54,800.00
ARGOS	DS/JLAH/874/2008	NO VERIFICAR DEPÓSITOS EN INDEVAL	1	1	\$5,259.00
ARGOS	DS/AMOS/281/2009	REGISTRO CONTABLE ERRÓNEO	1	1	\$54,800.00
ARGOS	DS/NPH/489/2008	NO VERIFICÓ DEPÓSITO EN BMV DE SU SIEFORE	1	1	\$5,259.00
ARGOS	DS/NPH/490/2008	NO VERIFICÓ DEPÓSITO EN BMV DE SU SIEFORE	1	1	\$5,259.00
ARGOS	DS/NPH/492/2008	NO VERIFICÓ DEPÓSITO EN BMV DE SU SIEFORE	1	1	\$5,259.00
AZTECA	DS/GVS/245/2009	ENTREGA DE INFORMACIÓN SIN CALIDAD	1	1	\$52,590.00
AZTECA	DS/AMOS/362/2009	ENTREGA DE INFORMACIÓN SIN CALIDAD	1	1	\$52,590.00
AZTECA	DS/GVS/246/2009	ENTREGA DE INFORMACIÓN SIN CALIDAD	1	1	\$52,590.00
BANAMEX	DS/NPH/632/2008	V.I. AF 010/2008/001	1	2	\$105,180.00
BANCOMER	DS/KAEB/643/2009	INFORMACIÓN FUERA DE PLAZO	1	1	\$54,800.00
BANCOMER	DS/JLAH/235/2009	INCUMPLIMIENTO A FUNCIONES DE CONTRALOR NORMATIVO	1	1	\$10,518.00
BANCOMER	DS/ARRG/515/2009	ENTREGA DE INFORMACIÓN SIN CALIDAD	1	1	\$54,800.00
BANCOMER	DS/ARRG/467/2009	ENTREGA DE INFORMACIÓN SIN CALIDAD	1	1	\$54,800.00
BANCOMER	DS/ARRG/214/2009	ENTREGA DE INFORMACIÓN SIN CALIDAD	1	1	\$54,800.00
BANCOMER	DS/GVS/859/2008	NO VERIFICAR DEPÓSITOS EN INDEVAL	1	1	\$5,259.00
BANCOMER	DS/GVS/368/2008	NO VERIFICAR DEPÓSITO DE ACCIONES EN INDEVAL	1	1	\$5,559.00
BANORTE	DS/AMOS/613/2009	ENTREGA DE INFORMACIÓN SIN CALIDAD	1	1	\$54,800.00
BANORTE	DS/AMOS/607/2009	NO ENTREGÓ INFORMACIÓN	1	1	\$54,800.00
BANORTE	DS/AMOS/609/2009	NO ENTREGÓ INFORMACIÓN	1	1	\$54,800.00
BANORTE	DS/AMOS/611/2009	NO ENTREGÓ INFORMACIÓN	1	1	\$54,800.00
BANORTE	DS/AMOS/612/2009	NO ENTREGÓ INFORMACIÓN	1	1	\$54,800.00
BANORTE	DS/GVS/542/2008	NO ENTREGAR INFORMACIÓN EN PROCESO TRASPASO	1	1	\$52,590.00
BANORTE	DS/GVS/552/2008	IRREGULARIDADES EN PROCESO DE TRASPASO DE CTAS.	1	1	\$52,590.00
BANORTE	DS/GVS/607/2008	NO ENTREGAR INFORMACIÓN EN PROCESO TRASPASO	1	7	\$368,130.00
COPPEL	DS/AMOS/848/2008	NO PERMITIR EL DESARROLLO DE LA CLIP	1	1	\$52,590.00

HSBC	DS/NPH/550/2008	NO VERIFICÓ EL CORRECTO DEPÓSITO DE VALORES	1	1	\$5,259.00
HSBC	DS/KAEB/121/2009	NO VERIFICÓ DEPÓSITO EN INDEVAL	1	1	\$5,057.00
HSBC	DS/AMOS/605/2009	ENTREGA DE INFORMACIÓN SIN CALIDAD	1	1	\$54,800.00
HSBC	DS/NPH/549/2008	NO VERIFICAR DEPÓSITOS EN INDEVAL	1	1	\$5,259.00
HSBC	DS/NPH/551/2008	NO VERIFICAR DEPÓSITOS EN INDEVAL	1	1	\$5,259.00
HSBC	DS/NPH/548/2008	NO VERIFICAR DEPÓSITOS EN INDEVAL	1	1	\$5,259.00
INBURSA	DS/ARRG/621-624-626/2009	NO ENTREGÓ INFORMACIÓN	1	1	\$54,800.00
INBURSA	DS/NPH/356/2009	NO VALIDÓ SOLICITUDES DE TRASPASO DE TRABAJADORES	1	1	\$52,590.00
INBURSA	DS/ARRG/621-625-627/2009	NO ENTREGÓ INFORMACIÓN	1	1	\$54,800.00
INBURSA	DS/GVS/513/2008	NO ENTREGAR INFORMACIÓN EN PROCESO TRASPASO	1	1	\$52,590.00
ING	DS/GVS/602/2009	NO MANTUVO RESERVA ESPECIAL	1	1	\$52,590.00
ING	DS/ARRG/126/2009	NO ENTREGAR INFORMACIÓN EN PROCESO TRASPASO	1	1	\$54,800.00
ING	DS/GVS/548/2009	NO INVERTIR RECURSOS CONFORME A NORMA	1	1	\$52,590.00
ING	DS/GVS/549/2009	NO INVERTIR RECURSOS CONFORME A NORMA	1	1	\$52,590.00
ING	DS/GVS/627/2008	NO INVERTIR RECURSOS CONFORME A NORMA	1	2	\$103,160.00
ING	DS/GVS/821/2009	NO MANTENER RESERVA DE SIEFORE	1	1	\$52,590.00
ING	DS/GVS/545/2008	INFORMACIÓN FUERA DE PLAZO	1	1	\$52,590.00
ING	DS/JLAH/556/2008	NO MANTENER LA RESERVA ESPECIAL	1	1	\$52,590.00
ING	DS/JLAH/778/2008	NO MANTENER LA RESERVA ESPECIAL	1	1	\$52,590.00
INVERCAP	DS/JLAH/214/2008	V.I. AF 07/2008 PROCESO DE TRASPASOS	1	1	\$5,259.00
INVERCAP	DS/GVS/559/2009	NO MANTUVO RESERVA ESPECIAL	1	1	\$52,590.00
INVERCAP	DS/ARRG/614/2009	INFORMACIÓN FUERA DE PLAZO	1	1	\$54,800.00
INVERCAP	DS/GVS/615/2009	NO MANTUVO RESERVA ESPECIAL	1	1	\$52,590.00
INVERCAP	DS/GVS/558/2009	NO MANTUVO RESERVA ESPECIAL	1	1	\$52,590.00
INVERCAP	DS/GVS/557/2009	NO MANTUVO RESERVA ESPECIAL	1	1	\$52,590.00
INVERCAP	DS/GVS/52/2008	ENTREGA DE INFORMACIÓN SIN CALIDAD	1	1	\$50,570.00
INVERCAP	DS/GVS/048/2009	TRASPASO INDEBIDO DE CUENTAS	1	9	\$46,800.00
IXE	DS/ARRG/303/2009	ENTREGA DE INFORMACIÓN SIN CALIDAD	1	1	\$54,800.00
IXE	DS/ARRG/398/2009	REGISTRO CONTABLE ERRÓNEO	1	1	\$54,800.00
IXE	DS/ARRG/399/2009	REGISTRO CONTABLE ERRÓNEO	1	1	\$54,800.00
METLIFE	DS/AMOS/402/2009	ENTREGA DE INFORMACIÓN SIN CALIDAD	1	1	\$54,800.00
METLIFE	DS/GVS/314/2009	ENTREGA DE INFORMACIÓN SIN CALIDAD	1	1	\$54,800.00
METLIFE	DS/GVS/471/2008	INFORMACIÓN FUERA DE PLAZO	1	1	\$52,590.00
METLIFE	DS/GVS/057/2008	ENTREGA DE INFORMACIÓN SIN CALIDAD	1	1	\$52,590.00
METLIFE	DS/GVS/049/2008	ENTREGA DE INFORMACIÓN SIN CALIDAD	1	1	\$50,570.00
METLIFE	DS/GVS/046/2008	ENTREGA DE INFORMACIÓN SIN CALIDAD	1	1	\$50,570.00
METLIFE	DS/JLAH/631/2008	NO INVERTIR RECURSOS CONFORME A NORMA	1	1	\$52,590.00
METLIFE	DS/NPH/111/2008	V.I. AF 18/2007 REGISTRO DE TRABAJADORES	1	5	\$412,131.00
METLIFE	DS/GVS/004/2008	V.I. AF 07/2007 REGISTRO DE TRABAJADORES	1	2	\$101,140.00
PRINCIPAL	DS/GVS/317/2008	ENTREGA DE INFORMACIÓN FUERA DE PLAZO A INDEVAL	1	1	\$52,590.00
PRINCIPAL	DS/GVS/626/2008	ENTREGA DE INFORMACIÓN SIN CALIDAD	1	1	\$52,590.00
PROFUTURO	DS/JLAH/629/2008	INVERSIÓN ERRÓNEA DE RECURSOS	1	1	\$52,590.00
PROFUTURO	DS/AMOS/581/2009	NO ENTREGO INFORMACIÓN	1	1	\$54,800.00

PROFUTURO	DS/AMOS/411/2009	NO VERIFICÓ DEPÓSITO EN INDEVAL	1	1	\$5,259.00
PROFUTURO	DS/JLAH/875/2008	NO VERIFICAR DEPÓSITOS EN INDEVAL	1	1	\$5,259.00
PROFUTURO	DS/JLAH/066/2008	NO VERIFICAR DEPÓSITOS EN INDEVAL	1	1	\$5,057.00
PROFUTURO	DS/GVS/420/2008	NO VERIFICÓ DEPÓSITO EN BMV DE SU SIEFORE	1	1	\$5,259.00
SCOTIA	DS/GVS/768/2008	OMITIÓ CALCULAR RENDIMIENTO	1	3	\$157,770.00
SCOTIA	DS/ARRG/464/2009	ENTREGA DE INFORMACIÓN SIN CALIDAD	1	1	\$54,800.00
SCOTIA	DS/NPH/329/2008	NO CONSTITUIR RESERVA ESPECIAL	1	1	\$52,590.00
SCOTIA	DS/AMOS/575/2009	NO MANTUVO RESERVA ESPECIAL	1	1	\$54,800.00
SCOTIA	DS/AMOS/576/2009	NO MANTUVO RESERVA ESPECIAL	1	1	\$54,800.00
SCOTIA	DS/KAEB/426/2009	ENTREGA DE INFORMACIÓN SIN CALIDAD	1	1	\$54,800.00
SCOTIA	DS/KAEB/331/2009	INFORMACIÓN FUERA DE PLAZO	1	1	\$52,590.00
SCOTIA	DS/KAEB/425/2009	NO VERIFICÓ DEPÓSITO EN INDEVAL	1	1	\$5,259.00
SCOTIA	DS/KAEB/329/2009	NO ENTREGÓ AL CONSEJO DE ADMON. EL REPORTE TRIMESTRAL DE TRASPASOS	1	1	\$52,590.00
SCOTIA	DS/ARRG/572/2009	ENTREGA DE INFORMACIÓN SIN CALIDAD	1	1	\$54,800.00
SCOTIA	DS/ARRG/571/2009	ENTREGA DE INFORMACIÓN SIN CALIDAD	1	1	\$54,800.00
SCOTIA	DS/GVS/367/2008	NO VERIFICAR DEPÓSITOS EN INDEVAL	1	1	\$5,259.00
XXI	DS/AMOS/297/2009	ENTREGA DE INFORMACIÓN SIN CALIDAD	1	1	\$54,800.00
XXI	DS/GVS/270/2008	ENTREGA DE INFORMACIÓN FUERA DE PLAZO A INDEVAL	1	1	\$52,590.00
XXI	DS/NPH/212/2008	V.I. AF 21/2007 REGISTRO DE TRABAJADORES	1	5	\$376,238.00
			93	123	\$5,375,172.00

SIEFORES

SCOTIA	DS/GVS/153/2008	REGISTRO CONTABLE ERRÓNEO	1	1	\$50,570.00
AFIRME BAJÍO	DS/GVS/351/2009	VIOLACIÓN AL RÉGIMEN DE INVERSIÓN	1	1	\$131,475.00
ARGOS	DS/ARRG/360/2009	ENTREGA DE INFORMACIÓN SIN CALIDAD	1	1	\$52,590.00
ARGOS	DS/NPH/491/2008	INCUMPLIMIENTO AL RÉGIMEN DE INVERSIÓN	1	1	\$131,475.00
ARGOS	DS/GVS/488/2008	ENTREGA DE INFORMACIÓN SIN CALIDAD	1	1	\$52,590.00
ARGOS	DS/JLAH/467/2008	VIOLACIÓN AL RÉGIMEN DE INVERSIÓN	1	1	\$131,475.00
ARGOS	DS/JLAH/468/2008	VIOLACIÓN AL RÉGIMEN DE INVERSIÓN	1	1	\$131,475.00
AZTECA	DS/JLAH/110/2008	V.I. SF 28/2007	1	1	\$252,850.00
AZTECA	DS/JLAH/110/2008 BIS	V.I. SF 29/2007	1	1	\$252,850.00
BANAMEX	DS/ARRG/527/2009	ENTREGA DE INFORMACIÓN SIN CALIDAD	1	1	\$54,800.00
BANAMEX	DS/ARRG/526/2009	ENTREGA DE INFORMACIÓN SIN CALIDAD	1	1	\$54,800.00
BANAMEX	DS/NPH/017/2008	ENTREGA DE INFORMACIÓN SIN CALIDAD	1	1	\$50,570.00
BANAMEX	DS/ARRG/525/2009	ENTREGA DE INFORMACIÓN SIN CALIDAD	1	1	\$54,800.00
BANAMEX	DS/ARRG/528/2009	ENTREGA DE INFORMACIÓN SIN CALIDAD	1	1	\$54,800.00
BANAMEX	DS/ARRG/528-2/2009	ENTREGA DE INFORMACIÓN SIN CALIDAD	1	1	\$54,800.00
BANAMEX	DS/ARRG/528-3/2009	ENTREGA DE INFORMACIÓN SIN CALIDAD	1	1	\$54,800.00
BANAMEX	DS/ARRG/528-4/2009	ENTREGA DE INFORMACIÓN SIN CALIDAD	1	1	\$54,800.00
BANAMEX	DS/ARRG/438/2009	ENTREGA DE INFORMACIÓN SIN CALIDAD	1	1	\$54,800.00
BANAMEX	DS/ARRG/436/2009	ENTREGA DE INFORMACIÓN SIN CALIDAD	1	1	\$54,800.00
BANAMEX	DS/GVS/609/2008	REGISTRO CONTABLE ERRÓNEO	1	1	\$52,590.00
BANAMEX	DS/GVS/608/2008	REGISTRO CONTABLE ERRÓNEO	1	1	\$52,590.00
BANAMEX	DS/AMOS/277/2008	ENTREGA DE INFORMACIÓN SIN CALIDAD	1	1	\$52,590.00
BANAMEX	DS/GVS/610/2008	REGISTRO CONTABLE ERRÓNEO	1	1	\$52,590.00

BANAMEX	DS/GVS/611/2008	REGISTRO CONTABLE ERRÓNEO	1	1	\$52,590.00
BANAMEX	DS/GVS/612/2008	REGISTRO CONTABLE ERRÓNEO	1	1	\$52,590.00
BANCOMER	DS/JLAH/343/2009	ENTREGA DE INFORMACIÓN SIN CALIDAD	1	1	\$54,800.00
BANCOMER	DS/KAEB/642/2009	ENTREGA DE INFORMACIÓN SIN CALIDAD	1	1	\$54,800.00
BANCOMER	DS/KAEB/447-TER/2009	ENTREGA DE INFORMACIÓN SIN CALIDAD	1	1	\$52,590.00
BANCOMER	DS/KAEB/447/2009	ENTREGA DE INFORMACIÓN SIN CALIDAD	1	1	\$52,590.00
BANCOMER	DS/KAEB/447-QUATER/2009	ENTREGA DE INFORMACIÓN SIN CALIDAD	1	1	\$52,590.00
BANCOMER	DS/KAEB/447-BIS/2009	ENTREGA DE INFORMACIÓN SIN CALIDAD	1	1	\$52,590.00
BANCOMER	DS/KAEB/441/2009	ENTREGA DE INFORMACIÓN SIN CALIDAD	1	1	\$54,800.00
BANCOMER	DS/KAEB/445/2009	ENTREGA DE INFORMACIÓN SIN CALIDAD	1	1	\$52,590.00
BANCOMER	DS/KAEB/054/2009	ENTREGA DE INFORMACIÓN SIN CALIDAD	1	1	\$52,590.00
BANCOMER	DS/JLAH/344/2009	REGISTRO CONTABLE ERRÓNEO	1	1	\$54,800.00
BANCOMER	DS/KAEB/058/2009	ENTREGA DE INFORMACIÓN SIN CALIDAD	1	1	\$52,590.00
BANCOMER	DS/KAEB/057/2009	ENTREGA DE INFORMACIÓN SIN CALIDAD	1	1	\$52,590.00
BANCOMER	DS/KAEB/056/2009	ENTREGA DE INFORMACIÓN SIN CALIDAD	1	1	\$52,590.00
BANCOMER	DS/KAEB/055/2009	ENTREGA DE INFORMACIÓN SIN CALIDAD	1	1	\$52,590.00
BANCOMER	DS/KAEB/059/2009	ENTREGA DE INFORMACIÓN SIN CALIDAD	1	1	\$52,590.00
BANCOMER	DS/JLAH/723/2008	ENTREGA DE INFORMACIÓN SIN CALIDAD	1	1	\$52,590.00
BANCOMER	DS/AMOS/265/2008	ENTREGA DE INFORMACIÓN SIN CALIDAD	1	1	\$52,590.00
BANCOMER	DS/AMOS/265/BIS/2008	ENTREGA DE INFORMACIÓN SIN CALIDAD	1	1	\$52,590.00
BANCOMER	DS/AMOS/265/TER/2008	ENTREGA DE INFORMACIÓN SIN CALIDAD	1	1	\$52,590.00
BANCOMER	DS/AMOS/318/2008	ENTREGA DE INFORMACIÓN SIN CALIDAD	1	1	\$52,590.00
BANCOMER	DS/AMOS/322/2008	ENTREGA DE INFORMACIÓN SIN CALIDAD	1	1	\$52,590.00
BANCOMER	DS/AMOS/323/2008	ENTREGA DE INFORMACIÓN SIN CALIDAD	1	1	\$52,590.00
BANORTE	DS/GVS/469/2008	ENTREGA DE INFORMACIÓN SIN CALIDAD	1	1	\$52,590.00
COPPEL	DS/GVS/837/2008	ENTREGA DE INFORMACIÓN SIN CALIDAD	1	1	\$52,590.00
HSBC	DS/KAEB/442/2009	ENTREGA DE INFORMACIÓN SIN CALIDAD	1	1	\$52,590.00
HSBC	DS/KAEB/442-BIS/2009	ENTREGA DE INFORMACIÓN SIN CALIDAD	1	1	\$52,590.00
HSBC	DS/KAEB/442-TER/2009	ENTREGA DE INFORMACIÓN SIN CALIDAD	1	1	\$52,590.00
HSBC	DS/KAEB/442-QUATER/2009	ENTREGA DE INFORMACIÓN SIN CALIDAD	1	1	\$52,590.00
HSBC	DS/KAEB/442-QUINQUIES/2009	ENTREGA DE INFORMACIÓN SIN CALIDAD	1	1	\$52,590.00
HSBC	DS/GVS/770/2008	ENTREGA DE INFORMACIÓN SIN CALIDAD	1	1	\$52,590.00
HSBC	DS/GVS/769/2008	ENTREGA DE INFORMACIÓN SIN CALIDAD	1	1	\$52,590.00
HSBC	DS/GVS/771/2008	ENTREGA DE INFORMACIÓN SIN CALIDAD	1	1	\$52,590.00
HSBC	DS/GVS/613/2008	REGISTRO CONTABLE ERRÓNEO	1	1	\$52,590.00
ING	DS/GVS/547/2009	INCUMPLIÓ CON EL RÉGIMEN DE INVERSIÓN	1	1	\$137,000.00
ING	DS/GVS/359/2008	ENTREGA DE INFORMACIÓN SIN CALIDAD	1	1	\$52,590.00
ING	DS/GVS/884/2008	REGISTRO INCORRECTO EN LA BMV	1	1	\$5,259.00
ING	DS/ARRG/141/2009	VIOLACIÓN AL RÉGIMEN DE INVERSIÓN	1	1	\$131,475.00
ING	DS/ARRG/440/2009	ENTREGA DE INFORMACIÓN SIN CALIDAD	1	1	\$52,590.00
ING	DS/NPH/669/2008	INCUMPLIMIENTO AL RÉGIMEN DE INVERSIÓN	1	1	\$131,475.00
ING	DS/JLAH/496/2008	ENTREGA DE INFORMACIÓN SIN CALIDAD	1	1	\$52,590.00
ING	DS/JLAH/596/2008	ENTREGA DE INFORMACIÓN SIN CALIDAD	1	1	\$52,590.00

INVERCAP	DS/ARRG/439/2009	NO INVERTIR RESERVA ESPECIAL	1	1	\$52,590.00
INVERCAP	DS/KAEB/449/2009	ENTREGA DE INFORMACIÓN SIN CALIDAD	1	1	\$54,800.00
INVERCAP	DS/KAEB/448/2009	ENTREGA DE INFORMACIÓN SIN CALIDAD	1	1	\$54,800.00
INVERCAP	DS/KAEB/450/2009	ENTREGA DE INFORMACIÓN SIN CALIDAD	1	1	\$54,800.00
INVERCAP	DS/AMOS/377/2009	ENTREGA DE INFORMACIÓN SIN CALIDAD	1	1	\$54,800.00
INVERCAP	DS/AMOS/377/BIS/2009	ENTREGA DE INFORMACIÓN SIN CALIDAD	1	1	\$54,800.00
INVERCAP	DS/AMOS/377/TER/2009	ENTREGA DE INFORMACIÓN SIN CALIDAD	1	1	\$54,800.00
INVERCAP	DS/AMOS/377/QUATER/2009	ENTREGA DE INFORMACIÓN SIN CALIDAD	1	1	\$54,800.00
INVERCAP	DS/AMOS/377/QUINTUS/2009	ENTREGA DE INFORMACIÓN SIN CALIDAD	1	1	\$54,800.00
INVERCAP	DS/JLAH/444/2009	INCUMPLIMIENTO AL RÉGIMEN DE INVERSIÓN	1	1	\$137,000.00
IXE	DS/NPH/758/2007	ENTREGA DE INFORMACIÓN SIN CALIDAD	1	1	\$50,570.00
IXE	DS/GVS/466/2008	ENTREGA DE INFORMACIÓN SIN CALIDAD	1	1	\$52,590.00
IXE	DS/JLAH/781/2008	ENTREGA DE INFORMACIÓN SIN CALIDAD	1	1	\$52,590.00
METLIFE	DS/AMOS/401/2009	ENTREGA DE INFORMACIÓN SIN CALIDAD	1	1	\$54,800.00
METLIFE	DS/GVS/464/2008	ENTREGA DE INFORMACIÓN SIN CALIDAD	1	1	\$52,590.00
METLIFE	DS/GVS/463/2008	ENTREGA DE INFORMACIÓN SIN CALIDAD	1	1	\$52,590.00
METLIFE	DS/GVS/314/2006	ENTREGA DE INFORMACIÓN SIN CALIDAD	1	1	\$63,271.00
METLIFE	DS/GVS/465/2008	ENTREGA DE INFORMACIÓN SIN CALIDAD	1	1	\$52,590.00
PRINCIPAL	DS/NPH/547/2008	ENTREGA DE INFORMACIÓN SIN CALIDAD	1	1	\$52,590.00
PRINCIPAL	DS/AMOS/589/2009	ENTREGA DE INFORMACIÓN SIN CALIDAD	1	1	\$54,800.00
PRINCIPAL	DS/AMOS/588/2009	ENTREGA DE INFORMACIÓN SIN CALIDAD	1	1	\$54,800.00
PRINCIPAL	DS/GVS/838/2008	VIOLACIÓN AL RÉGIMEN DE INVERSIÓN	1	1	\$131,475.00
PRINCIPAL	DS/GVS/541/2008	ENTREGA DE INFORMACIÓN SIN CALIDAD	1	1	\$68,367.00
PROFUTURO	DS/AMOS/412/2009	ENTREGA DE INFORMACIÓN SIN CALIDAD	1	1	\$52,590.00
PROFUTURO	DS/AMOS/416/2009	ENTREGA DE INFORMACIÓN SIN CALIDAD	1	1	\$52,590.00
PROFUTURO	DS/AMOS/414/2009	ENTREGA DE INFORMACIÓN SIN CALIDAD	1	1	\$52,590.00
PROFUTURO	DS/AMOS/415/2009	ENTREGA DE INFORMACIÓN SIN CALIDAD	1	1	\$52,590.00
PROFUTURO	DS/AMOS/413/2009	ENTREGA DE INFORMACIÓN SIN CALIDAD	1	1	\$52,590.00
PROFUTURO	DS/AMOS/418/2009	ENTREGA DE INFORMACIÓN SIN CALIDAD	1	1	\$52,590.00
PROFUTURO	DS/AMOS/417/2009	ENTREGA DE INFORMACIÓN SIN CALIDAD	1	1	\$52,590.00
PROFUTURO	DS/GVS/887/2008	REGISTRO INCORRECTO EN LA BMV	1	1	\$5,259.00
PROFUTURO	DS/GVS/883/2008	ENTREGA DE INFORMACIÓN SIN CALIDAD	1	1	\$52,590.00
PROFUTURO	DS/AMOS/410/2009	ENTREGA DE INFORMACIÓN SIN CALIDAD	1	1	\$52,590.00
PROFUTURO	DS/GVS/23/2008	ENTREGA DE INFORMACIÓN SIN CALIDAD	1	1	\$50,570.00
SCOTIA	DS/AMOS/715/2009	REGISTRO CONTABLE ERRÓNEO	1	1	\$54,800.00
SCOTIA	DS/AMOS/716/2009	REGISTRO INCORRECTO EN LA BMV	1	1	\$5,480.00
SCOTIA	DS/AMOS/717/2009	REGISTRO INCORRECTO EN LA BMV	1	1	\$5,480.00
SCOTIA	DS/GVS/759/2008	V.I. SF46/2009	1	4	\$214,780.00
SCOTIA	DS/GVS/760/2008	V.I. SF47/2009	1	3	\$159,980.00
SCOTIA	DS/GVS/761/2008	V.I. SF48/2009	1	2	\$105,180.00
SCOTIA	DS/GVS/762/2008	V.I. SF49/2009	1	2	\$105,180.00
SCOTIA	DS/GVS/763/2008	V.I. SF50/2009	1	2	\$105,180.00
SCOTIA	DS/MACA/579/2009	ENTREGA DE INFORMACIÓN SIN CALIDAD	1	1	\$54,800.00
SCOTIA	DS/MACA/580/2009	ENTREGA DE INFORMACIÓN SIN CALIDAD	1	1	\$54,800.00
SCOTIA	DS/ARRG/573/2009	ENTREGA DE INFORMACIÓN SIN CALIDAD	1	2	\$109,600.00

SCOTIA	DS/ARRG/570/2009	ENTREGA DE INFORMACIÓN SIN CALIDAD	1	1	\$54,800.00
SCOTIA	DS/AMOS/577/2009	ENTREGA DE INFORMACIÓN SIN CALIDAD	1	1	\$54,800.00
SCOTIA	DS/AMOS/428-BIS/2009	ENTREGA DE INFORMACIÓN SIN CALIDAD	1	1	\$52,590.00
SCOTIA	DS/AMOS/428-TER/2009	ENTREGA DE INFORMACIÓN SIN CALIDAD	1	1	\$52,590.00
SCOTIA	DS/AMOS/428-QUATER/2009	ENTREGA DE INFORMACIÓN SIN CALIDAD	1	1	\$52,590.00
SCOTIA	DS/AMOS/578/2009	ENTREGA DE INFORMACIÓN SIN CALIDAD	1	1	\$54,800.00
SCOTIA	DS/AMOS/428-QUINTUS/2009	ENTREGA DE INFORMACIÓN SIN CALIDAD	1	1	\$52,590.00
SCOTIA	DS/GVS/358/2008	NO ENTREGAR INFORMACIÓN A CONSAR	1	1	\$52,590.00
SCOTIA	DS/GVS/152/2008	REGISTRO CONTABLE ERRÓNEO	1	1	\$50,570.00
SCOTIA	DS/GVS/366/2008	ENTREGA DE INFORMACIÓN SIN CALIDAD	1	1	\$52,590.00
SCOTIA	DS/GVS/419/2008	REGISTRO INCORRECTO EN LA BMV	1	1	\$5,259.00
SCOTIA	DS/GVS/320/2008	REGISTRO INCORRECTO EN LA BMV	1	1	\$5,259.00
SCOTIA	DS/AMOS/430/2009	REGISTRO CONTABLE ERRÓNEO	1	1	\$52,590.00
SCOTIA	DS/AMOS/431/2009	REGISTRO CONTABLE ERRÓNEO	1	1	\$52,590.00
SCOTIA	DS/AMOS/432/2009	REGISTRO CONTABLE ERRÓNEO	1	1	\$52,590.00
SCOTIA	DS/AMOS/433/2009	REGISTRO CONTABLE ERRÓNEO	1	1	\$52,590.00
SCOTIA	DS/AMOS/434/2009	REGISTRO CONTABLE ERRÓNEO	1	1	\$52,590.00
XXI	DS/JLAH/598/2008	INCUMPLIMIENTO AL RÉGIMEN DE INVERSIÓN	1	1	\$131,475.00
XXI	DS/AMOS/325/2008	ENTREGA DE INFORMACIÓN SIN CALIDAD	1	1	\$52,590.00
XXI	DS/AMOS/326/2008	ENTREGA DE INFORMACIÓN SIN CALIDAD	1	1	\$52,590.00
XXI	DS/AMOS/327/2008	ENTREGA DE INFORMACIÓN SIN CALIDAD	1	1	\$52,590.00
			132	141	\$8,425,774.00

EMPRESA OPERADORA

PROCESAR	DS/GVS/324/2009	ENTREGA DE INFORMACIÓN FUERA DE PLAZO	1	1	\$54,800.00
PROCESAR	DS/GVS/326/2009	ENTREGA DE INFORMACIÓN FUERA DE PLAZO	1	1	\$52,590.00
PROCESAR	DS/ARRG/321/2009	ENTREGA DE INFORMACIÓN SIN CALIDAD	1	1	\$52,590.00
PROCESAR	DS/ARRG/318/2009	ENTREGA DE INFORMACIÓN SIN CALIDAD	1	1	\$54,800.00
PROCESAR	DS/ARRG/317/2009	ENTREGA DE INFORMACIÓN SIN CALIDAD	1	1	\$52,590.00
PROCESAR	DS/ARRG/320/2009	ENTREGA DE INFORMACIÓN SIN CALIDAD	1	1	\$52,590.00
PROCESAR	DS/ARRG/319/2009	ENTREGA DE INFORMACIÓN SIN CALIDAD	1	1	\$54,800.00
			7	7	\$374,760.00

BANCOS

BANAMEX	DS/GVS/151/2008	NO ENTREGAR EN PLAZO INFORMACIÓN REQUERIDA	1	1	\$50,570.00
AFIRME	DS/GVS/636/2008	NO ENTREGAR INFORMACIÓN EN PLAZO	1	1	\$52,590.00
AFIRME	DS/GVS/635/2008	NO ENTREGAR INFORMACIÓN EN PLAZO	1	1	\$52,590.00
			3	3	\$155,750.00

PROGRAMAS DE CORRECCIÓN

AFIRME BAJÍO	DS/MACA/519/2009	XXIV y XVI	1	2	\$15,070.00
AFIRME BAJÍO	DS/MACA/731/2008	XIX	1	18	\$591,638.00
AFIRME BAJÍO	DSARRG/910/2008	V	1	1	\$13,147.50
AFIRME BAJÍO	DS/MACA/730/2008	XXVIII	1	1	\$13,147.50

AFIRME BAJÍO	DS/JLAH/237/2009	V	1	5	\$68,500.00
AFIRME BAJÍO	DS/JLAH/062/2009	I bis	1	1	\$1,216.75
AFIRME BAJÍO	DS/JLAH/063/2009	I bis	1	1	\$1,216.75
AFIRME BAJÍO	DS/JLAH/061/2009	V	1	1	\$12,642.50
AFIRME BAJÍO	DS/JLAH/064/2009	V	1	5	\$65,737.50
AFIRME BAJÍO	DS/MACA/395/2009	V	1	1	\$13,700.00
AFIRME BAJÍO	DS/MACA/508/2009	XVI	1	1	\$13,700.00
AFIRME BAJÍO	DS/MACA/352/2009 DS/MACA/353/2009	XVI	1	1	\$13,148.00
AFORE INVERCAP	DS/ARRG/MACA/363/2008	XVI	1	1	\$12,642.50
AHORRA AHORA	DS/MACA/732/2008	V	1	1	\$13,147.50
AHORRA AHORA	DS/MACA/839/2008	V	1	1	\$13,148.00
AHORRA AHORA	DS/MACA/876/2008	V	1	1	\$13,148.00
AHORRA AHORA	DS/MACA/865/2008	XXV	1	2	\$2,629.50
AHORRA AHORA	DS/ARRG/2933/2008	V	1	3	\$39,442.50
AHORRA AHORA	DS/AMOS/040/2009	XVI	1	2	\$26,295.00
AHORRA AHORA	DS/JLAH/238/2009	XVI	1	3	\$41,100.00
AHORRA AHORA	DS/GVS/67/2009	XXV	1	1	\$1,314.75
AHORRA AHORA	DS/GVS/66/2009	V	1	1	\$12,642.50
AHORRA AHORA	DS/GVS/65/2009	V	1	1	\$12,643.00
AHORRA AHORA	DS/GVS/68/2009	V	1	1	\$13,147.50
AHORRA AHORA	DS/MACA/507/2009	XVI	1	1	\$13,700.00
AHORRA AHORA	DS/MACA/520/2009	XVI	1	1	\$13,700.00
ARGOS	DS/AMOS/538/2008	V	1	8	\$101,140.00
ARGOS	DS/ARRG/914/2009	XVI	1	2	\$26,295.00
ARGOS	DS/KAEB/332/2009	V	1	1	\$13,147.50
ARGOS	DS/MACA/880/2008	V	1	6	\$78,885.00
ARGOS	DS/JLAH/239/2009	V	1	1	\$13,700.00
ARGOS	DS/JLAH/244/2009	V	1	1	\$12,642.50
ARGOS	DS/JLAH/240/2009	XXV	1	1	\$1,370.00
ARGOS	DS/JLAH/241/2009	V	1	1	\$13,700.00
ARGOS	DS/KAEB/882/2008	XXV	1	2	\$2,629.50
ARGOS	DS/GVS/71/2009	V	1	1	\$12,643.00
ARGOS	DS/GVS/70/2009	V	1	1	\$13,148.00
ARGOS	DS/GVS/69/2009	V	1	1	\$13,700.00
ARGOS	DS/KAEB/893/2008	XXV	1	1	\$1,314.75
ARGOS	DS/MACA/521/2009	V	1	1	\$13,700.00
ARGOS	DS/MACA/639/2009	V	1	1	\$13,700.00
ARGOS	DS/MACA/657/2009	V	1	1	\$13,700.00
ARGOS	DS/MACA/697/2009	X	1	1	\$27,400.00
ARGOS	DS/MACA/696/2009	XXVIII	1	1	\$13,700.00
AZTECA	DS/MACA/661/2008	XXVIII	1	1	\$12,168.00
AZTECA	DS/MACA/662/2008	XXVIII	1	1	\$12,168.00
AZTECA	DS/MACA/836/2008	V	1	1	\$13,148.00
AZTECA	DS/ARRG/831/2008	V	1	1	\$13,147.50

AZTECA	DS/KAEB/219/2008	XXVIII	1	1	\$11,700.00
AZTECA	DS/AMOS/038/2009	V	1	1	\$13,147.50
AZTECA	DS/AMOS/039/2009	X	1	1	\$26,295.00
AZTECA	DS/MACA/738/2008	XXVIII	1	6	\$72,155.00
AZTECA	DS/MACA/ARRG/585/2008	XXVIII	1	1	\$12,642.50
AZTECA	DS/MACA/877/2008	XXVIII	1	1	\$13,148.00
AZTECA	DS/GVS/73/2009	XVI	1	1	\$11,700.00
AZTECA	DS/GVS/247/2009	V	1	1	\$11,700.00
AZTECA	DS/GVS/72/2009	XXVIII	1	1	\$11,700.00
AZTECA	DS/GVS/74/2009	V	1	1	\$13,148.00
AZTECA	DS/GVS/77/2009	V	1	1	\$12,643.00
AZTECA	DS/GVS/75/2009	V	1	1	\$12,168.00
AZTECA	DS/GVS/76/2009	V	1	1	\$12,168.00
AZTECA	DS/MACA/396/2009	V	1	1	\$12,168.00
AZTECA	DS/KAEB/895/2008	V	1	14	\$184,065.00
AZTECA	DS/GVS/79/2009	V	1	1	\$13,147.00
AZTECA	DS/GVS/248/2009	V	1	1	\$11,700.00
AZTECA	DS/ARRG/493/2009	V	1	1	\$13,700.00
AZTECA	DS/MACA/522/2009	XXVIII	1	1	\$13,700.00
AZTECA	DS/MACA/523/2009	XXVIII	1	1	\$13,147.50
AZTECA	DS/MACA/700/2009	X	1	1	\$27,400.00
AZTECA	DS/MACA/699/2009	XXVIII	1	1	\$13,147.50
AZTECA	DS/MACA/698/2009	X	1	1	\$27,400.00
AZTECA	DS/KAEB/678/2009	XXVIII	1	1	\$13,700.00
AZTECA	DS/KAEB/677/2009	XXVIII	1	1	\$13,700.00
BAJÍO	DS/MACA/695/2009	V	1	1	\$13,700.00
BANAMEX	DS/AMOS/449/2008	XVI y V	1	4	\$52,590.00
BANAMEX	DS/AMOS/852/2008	XXV	1	1	\$1,314.75
BANAMEX	DS/ARRG/830/2008	I BIS	1	19	\$24,020.75
BANAMEX	DS/ARRG/827/2008	I BIS	1	44	\$55,627.00
BANAMEX	DS/ARRG/824/2008	V	1	1	\$13,147.50
BANAMEX	DS/ARRG/822/2008	V	1	1	\$13,147.50
BANAMEX	DS/ARRG/828/2008	V	1	1	\$13,147.50
BANAMEX	DS/AMOS/037/2009	V	1	1	\$13,147.50
BANAMEX	DS/AMOS/854/2008	III	1	1	\$1,314.75
BANAMEX	DS/ARRG/250/2009	V	1	1	\$13,700.00
BANAMEX	DS/ARRG/251/2009	V	1	1	\$13,147.50
BANAMEX	DS/ARRG/252/2009	XXVIII	1	1	\$12,642.50
BANAMEX	DS/ARRG/253/2009	V	1	1	\$12,642.50
BANAMEX	DS/ARRG/254/2009	V	1	1	\$12,642.50
BANAMEX	DS/ARRG/255/2009	V	1	1	\$12,642.50
BANAMEX	DS/ARRG/256/2009	XXVIII	1	1	\$11,700.00
BANAMEX	DS/KAEB/649/2008	X	1	1	\$25,285.00
BANAMEX	DS/JLAH/082/2009	XXVIII	1	1	\$13,147.50
BANAMEX	DS/JLAH/081/2009	VIII	1	1	\$2,629.50

BANAMEX	DS/MACA/367/2009	V	1	1	\$13,700.00
BANAMEX	DS/MACA/368/2009	X	1	1	\$25,285.00
BANAMEX	DS/MACA/366/2009	XVI	1	3	\$39,442.50
BANAMEX	DS/MACA/477/2009	V	1	7	\$95,900.00
BANAMEX	DS/MACA/506/2009	X	1	1	\$25,285.00
BANAMEX	DS/MACA/471/2009	XVI	1	2	\$27,400.00
BANAMEX	DS/MACA/529/2009	XIX	1	1	\$34,250.00
BANAMEX	DS/MACA/531/2009	XVI	1	1	\$13,700.00
BANAMEX	DS/MACA/532/2009	V	1	3	\$41,100.00
BANAMEX	DS/KAEB/491/2009	XVI	1	2	\$27,400.00
BANAMEX	DS/KAEB/492/2009	XXVIII	1	2	\$26,295.00
BANAMEX	DS/MACA/711/2009	V	1	12	\$164,400.00
BANAMEX	DS/MACA/712/2009	XVI	1	2	\$27,400.00
BANAMEX	DS/MACA/713/2009	XVI	1	1	\$13,700.00
BANAMEX	DS/MACA/714/2009	XVI	1	1	\$13,700.00
BANAMEX	DS/KAEB/674/2009	X	1	1	\$27,400.00
BANAMEX	DS/KAEB/675/2009	XVI	1	1	\$13,700.00
BANCOMER	DS/AMOS/666/2008	XXVIII	1	1	\$12,642.50
BANCOMER	DS/AMOS/676/2008	III	1	1	\$1,216.75
BANCOMER	DS/AMOS/602/2008	V	1	40	\$525,900.00
BANCOMER	DS/MACA/869/2008	V	1	3	\$39,442.50
BANCOMER	DS/MACA/870/2008	V	1	8	\$105,180.00
BANCOMER	DS/MACA/871/2008	V	1	9	\$118,328.00
BANCOMER	DS/ARRG/912/2009	V	1	1	\$13,147.50
BANCOMER	DS/AMOS/849/2008	V	1	1	\$13,147.50
BANCOMER	DS/AMOS/850/2008	V	1	1	\$13,147.50
BANCOMER	DS/KAEB/396/2008	V	1	1	\$13,147.50
BANCOMER	DS/MACA/814/2008	V	1	16	\$210,360.00
BANCOMER	DS/MACA/815/2008	V	1	10	\$131,475.00
BANCOMER	DS/MACA/816/2008	XXVIII	1	1	\$1,315.00
BANCOMER	DS/MACA/817/2008	XVI	1	1	\$13,148.00
BANCOMER	DS/KAEB/43/2009	V	1	1	\$13,147.50
BANCOMER	DS/KAEB/44/2009	V	1	2	\$25,285.00
BANCOMER	DS/KAEB/45/2009	I bis	1	1	\$1,216.75
BANCOMER	DS/KAEB/46/2009	V	1	3	\$39,442.50
BANCOMER	DS/KAEB/47/2009	I bis	1	37	\$46,017.25
BANCOMER	DS/KAEB/50/2009	V	1	1	\$13,700.00
BANCOMER	DS/KAEB/51/2009	X	1	1	\$23,400.00
BANCOMER	DS/KAEB/53/2009	I bis	1	2	\$2,433.50
BANCOMER	DS/KAEB/575/2008	X	1	1	\$25,285.00
BANCOMER	DS/ARRG/212/2009	V	1	1	\$11,700.00
BANCOMER	DS/ARRG/213/2009	V	1	1	\$12,642.50
BANCOMER	DS/KAEB/648/2008	V	1	1	\$12,642.50
BANCOMER	DS/KAEB/889/2008	V	1	6	\$78,885.00
BANCOMER	DS/MACA/339/2009	V	1	2	\$26,295.00

BANCOMER	DS/MACA/340/2009	V	1	2	\$26,295.00
BANCOMER	DS/MACA/269/2009	V	1	1	\$13,700.00
BANCOMER	DS/MACA/342/2009	V	1	8	\$109,600.00
BANCOMER	DS/MACA/341/2009	V	1	4	\$53,695.00
BANCOMER	DS/MACA/349/2009	X	1	2	\$54,800.00
BANCOMER	DS/MACA/476/2009	V	1	1	\$13,700.00
BANCOMER	DS/MACA/475/2009	V	1	5	\$68,500.00
BANCOMER	DS/MACA/474/2009	XVI	1	1	\$13,700.00
BANCOMER	DS/ARRG/496/2009	V	1	1	\$13,700.00
BANCOMER	DS/AMOS/856/2008	IBIS	1	91	\$110,972.50
BANCOMER	DS/MACA/516/2009	V	1	3	\$41,100.00
BANCOMER	DS/MACA/517/2009	V	1	1	\$13,700.00
BANCOMER	DS/MACA/653/2009	V	1	1	\$13,700.00
BANCOMER	DS/KAEB/645/2009	V	1	1	\$13,700.00
BANCOMER	DS/KAEB/640/2009	XXVIII	1	1	\$13,700.00
BANCOMER	DS/KAEB/646/2009	XVI	1	1	\$13,700.00
BANCOMER	DS/KAEB/644/2009	V	1	6	\$82,200.00
BANCOMER	DS/KAEB/647/2009	V	1	1	\$13,700.00
BANCOMER	DS/MACA/693/2009	XXVIII	1	1	\$13,700.00
BANCOMER	DS/MACA/684/2009	V	1	4	\$54,800.00
BANCOMER	DS/MACA/685/2009	V	1	3	\$41,100.00
BANCOMER	DS/MACA/686/2009	XXV	1	1	\$1,370.00
BANORTE	DS/AMOS/387/2008	1BIS	1	18	\$22,807.00
BANORTE	DS/AMOS/372/2008	I BIS	1	48	\$60,684.00
BANORTE	DS/ARRG/829/2008	I BIS	1	17	\$22,350.75
BANORTE	DS/KAEB/113/2009	I bis	1	1	\$1,216.75
BANORTE	DS/KAEB/114/2009	I bis	1	31	\$39,191.75
BANORTE	DS/KAEB/115/2009	I bis	1	2	\$20,180.50
BANORTE	DS/KAEB/215/2009	V	1	2	\$27,400.00
BANORTE	DS/KAEB/216/2009	V	1	2	\$27,400.00
BANORTE	DS/KAEB/217/2009	V	1	2	\$27,400.00
BANORTE	DS/KAEB/219/2009	I bis	1	10	\$12,642.50
BANORTE	DS/KAEB/380/2009	V	1	2	\$27,400.00
BANORTE	DS/KAEB/381/2009	V	1	1	\$13,700.00
BANORTE	DS/KAEB/382/2009	V	1	1	\$13,700.00
BANORTE	DS/KAEB/383/2009	V	1	1	\$13,700.00
BANORTE	DS/KAEB/384/2009	V	1	1	\$13,700.00
BANORTE	DS/KAEB/385/2009	V	1	1	\$13,700.00
BANORTE	DS/MACA/025/2009	XXVIII	1	1	\$13,147.50
BANORTE	DS/KAEB/633/2008	I bis	1	10	\$12,595.00
BANORTE	DS/KAEB/634/2008	I bis	1	6	\$7,490.50
BANORTE	DS/KAEB/705/2008	I bis	1	8	\$10,114.00
BANORTE	DS/KAEB/706/2008	I bis	1	4	\$5,057.00
BANORTE	DS/KAEB/707/2008	I bis	1	7	\$8,707.25
BANORTE	DS/KAEB/708/2008	I bis	1	27	\$34,134.75

BANORTE	DS/KAEB/709/2008	I bis	1	11	\$13,859.25
BANORTE	DS/KAEB/885/2008	I bis	1	1	\$1,264.25
BANORTE	DS/KAEB/896/2008	V	1	4	\$52,590.00
BANORTE	DS/KAEB/897/2008	V	1	4	\$52,590.00
BANORTE	DS/KAEB/898/2008	V	1	4	\$52,590.00
BANORTE	DS/KAEB/899/2008	V	1	4	\$52,590.00
BANORTE	DS/KAEB/900/2008	V	1	4	\$52,590.00
BANORTE	DS/KAEB/901/2008	V	1	1	\$13,147.50
BANORTE	DS/KAEB/902/2008	V	1	1	\$13,147.50
BANORTE	DS/KAEB/903/2008	V	1	1	\$13,147.50
BANORTE	DS/KAEB/904/2008	V	1	1	\$13,147.50
BANORTE	DS/MACA/555/2009	XVI	1	1	\$13,700.00
BANORTE	DS/KAEB/905/2008	V	1	1	\$13,147.50
BANORTE	DS/KAEB/906/2008	I bis	1	18	\$22,756.50
BANORTE	DS/KAEB/907/2008	I bis	1	1	\$1,264.25
BANORTE	DS/KAEB/908/2008	I bis	1	1	\$34,314.75
BANORTE	DS/KAEB/909/2008	I bis	1	10	\$12,642.50
BANORTE	DS/MACA/608/2009	V	1	1	\$13,700.00
BANORTE	DS/KAEB/671/2009	XIV	1	1	\$34,250.00
COPPEL	DS/AMOS/844/2008	XVI	1	1	\$13,148.00
COPPEL	DS/AMOS/853/2008	V	1	5	\$65,738.00
COPPEL	DS/MACA/746/2008	XVI	1	1	\$12,642.50
COPPEL	DS/MACA/819/2008	XVI	1	4	\$52,590.00
COPPEL	DS/KAEB/509/2008	XXV	1	4	\$5,259.00
COPPEL	DS/JLAH/084/2009	V	1	1	\$13,700.00
COPPEL	DS/AMOS/257/2009	V	1	1	\$12,642.50
COPPEL	DS/AMOS/258/2009	V	1	2	\$25,285.00
COPPEL	DS/MACA/370/2009	XXV	1	3	\$4,110.00
COPPEL	DS/JLAH/083/2009	V	1	1	\$12,642.50
COPPEL	DS/MACA/371/2009	XXV	1	1	\$1,315.00
COPPEL	DS/MACA/505/2009	XVI	1	1	\$13,700.00
COPPEL	DS/ARRG/497/2009	III	1	1	\$1,314.75
COPPEL	DS/ARRG/498/2009	V	1	1	\$13,700.00
COPPEL	DS/AMOS/259/2009	I	1	4	\$10,114.00
COPPEL	DS/MACA/634/2009	XXV	1	4	\$5,480.00
COPPEL	DS/MACA/637/2009	XVI	1	1	\$13,700.00
COPPEL	DS/MACA/632/2009	V	1	1	\$13,700.00
COPPEL	DS/KAEB/487/2009	V	1	6	\$78,885.00
COPPEL	DS/MACA/679/2009	XXVIII	1	1	\$13,147.50
COPPEL	DS/KAEB/673/2009	XVI	1	1	\$13,700.00
HSBC	DS/AMOS/592/2008	XVI	1	4	\$52,590.00
HSBC	DS/KAEB/118/2009	XXVIII	1	2	\$24,335.00
HSBC	DS/KAEB/119/2009	V	1	1	\$13,700.00
HSBC	DS/KAEB/120/2009	V	1	1	\$13,700.00
HSBC	DS/KAEB/122/2009	I bis	1	11	\$13,432.00

HSBC	DS/KAEB/291/2008	I bis	1	13	\$16,245.25
HSBC	DS/MACA/023/2009	V	1	1	\$13,700.00
HSBC	DS/MACA/024/2009	V	1	1	\$13,147.50
HSBC	DS/ARRG/207/2009	XVI	1	8	\$93,600.00
HSBC	DS/ARRG/208/2009	XVI	1	5	\$65,737.50
HSBC	DS/ARRG/209/2009	I bis	1	2	\$6,273.75
HSBC	DS/ARRG/210/2009	I bis	1	2	\$15,123.50
HSBC	DS/ARRG/211/2009	XXVIII	1	1	\$11,700.00
HSBC	DS/MACA/390/2009	V	1	1	\$13,700.00
HSBC	DS/MACA/551/2009	XVI	1	1	\$13,700.00
HSBC	DS/MACA/606/2009	XXIV	1	1	\$1,370.00
INBURSA	DS/AMOS/443/2008	XXVIII	1	1	\$13,147.50
INBURSA	DS/AMOS/855/2008	V	1	1	\$13,147.50
INBURSA	DS/MACA/664/2008	V	1	2	\$23,400.00
INBURSA	DS/ARRG/823/2008	XXVIII	1	1	\$13,147.50
INBURSA	DS/ARRG/826/2008	VIII	1	1	\$2,629.50
INBURSA	DS/KAEB/229/2009	XXVIII	1	1	\$12,642.50
INBURSA	DS/KAEB/230/2009	XXV	1	1	\$24,335.00
INBURSA	DS/KAEB/231/2009	V	1	1	\$12,642.50
INBURSA	DS/KAEB/232/2009	XXVIII	1	1	\$11,310.00
INBURSA	DS/AMOS/032/2009	XVI	1	1	\$13,147.50
INBURSA	DS/AMOS/033/2009	XVI	1	2	\$26,295.00
INBURSA	DS/AMOS/035/2009	V	1	1	\$13,147.50
INBURSA	DS/AMOS/036/2008	V	1	1	\$13,147.50
INBURSA	DS/KAEB/233/2009	XVI	1	1	\$12,642.50
INBURSA	DS/KAEB/234/2009	V	1	1	\$12,642.50
INBURSA	DS/GVS/MACA/584/2008	XVI	1	1	\$12,167.50
INBURSA	DS/GVS/MACA/271/2008	XXVIII	1	1	\$13,147.50
INBURSA	DS/AMOS/034/2009	V	1	3	\$39,442.50
INBURSA	DS/AMOS/085/2009	V	1	1	\$13,147.50
INBURSA	DS/AMOS/086/2009	V	1	1	\$12,642.50
INBURSA	DS/AMOS/087/2009	V	1	1	\$12,642.50
INBURSA	DS/KAEB/558/2008	XVI	1	1	\$13,147.50
INBURSA	DS/KAEB/624/2008	V	1	4	\$48,670.00
INBURSA	DS/KAEB/643/2008	XXVIII	1	1	\$12,642.50
INBURSA	DS/KAEB/688/2008	XXVIII	1	1	\$13,147.50
INBURSA	DS/KAEB/689/2008	XIX	1	1	\$32,868.75
INBURSA	DS/MACA/289/2009	XXVIII	1	1	\$13,148.00
INBURSA	DS/MACA/375/2009	XVI	1	5	\$65,738.00
INBURSA	DS/MACA/376/2009	V	1	2	\$26,295.00
INBURSA	DS/MACA/481/2009	XVI	1	1	\$13,700.00
INBURSA	DS/MACA/481/2008	XXVIII	1	1	\$12,168.00
INBURSA	DS/ARRG/495/2009	V	1	1	\$13,700.00
INBURSA	DS/MACA/561/2009	XXVIII y V	1	2	\$26,295.00
INBURSA	DS/MACA/629/2009	V	1	4	\$54,800.00

INBURSA	DS/MACA/630/2009	XXVIII	1	1	\$13,700.00
INBURSA	DS/KAEB/228/2009	XXVIII	1	1	\$13,147.50
INBURSA	DS/KAEB/672/2009	V	1	1	\$13,700.00
ING	DS/AMOS/675/2008	XXVIII	1	1	\$11,700.00
ING	DS/AMOS/444/2008	VII	1	1	\$25,285.00
ING	DS/AMOS/841/2008	XVI	1	1	\$13,147.50
ING	DS/AMOS/858/2008	XXVIII	1	1	\$13,147.50
ING	DS/AMOS/860/2008	XVI	1	1	\$12,642.50
ING	DS/MACA/774/2008	XXVIII	1	2	\$26,295.00
ING	DS/MACA/775/2008	XXVIII	1	1	\$13,148.00
ING	DS/MACA/776/2008	V	1	6	\$78,885.00
ING	DS/MACA/777/2008	V	1	1	\$13,148.00
ING	DS/MACA/861/2008	V	1	4	\$50,570.00
ING	DS/KAEB/224/2009	III	1	1	\$1,216.75
ING	DS/AMOS/843/2008	X	1	1	\$26,295.00
ING	DS/KAEB/269/2008	XXVIII	1	1	\$13,147.50
ING	DS/KAEB/393/2008	XXVIII	1	1	\$12,642.50
ING	DS/MACA/813/2008	V	1	1	\$13,148.00
ING	DS/ARRG/22/2009	I BIS	1	1	\$1,216.75
ING	DS/ARRG/21/2009	I BIS	1	1	\$1,216.75
ING	DS/ARRG/20/2009	V	1	5	\$65,737.50
ING	DS/ARRG/19/2009	V	1	4	\$52,590.00
ING	DS/ARRG/18/2009	XXVIII	1	1	\$13,147.50
ING	DS/ARRG/17/2009	I BIS	1	1	\$18,251.25
ING	DS/ARRG/16/2009	I BIS	1	1	\$2,433.50
ING	DS/ARRG/15/2009	I BIS	1	1	\$12,167.50
ING	DS/ARRG/14/2009	I BIS	1	1	\$2,433.50
ING	DS/ARRG/13/2009	I BIS	1	1	\$1,264.55
ING	DS/GVS/MACA/621/2008	V	1	1	\$13,147.50
ING	DS/GVS/MACA/620/2008	V	1	1	\$13,147.50
ING	DS/GVS/MACA/588/2008	XXVIII	1	1	\$12,642.50
ING	DS/GVS/MACA/615/2008	XXVI	1	1	\$1,314.75
ING	DS/ARRG/140/2009	I bis	1	1	\$1,170.00
ING	DS/ARRG/124/2009	I bis	1	1	\$1,216.75
ING	DS/ARRG/125/2009	V	1	1	\$13,147.50
ING	DS/ARRG/127/2009	I bis	1	1	\$1,216.75
ING	DS/ARRG/129/2009	I bis	1	1	\$1,216.75
ING	DS/ARRG/130/2009	I bis	1	1	\$1,216.75
ING	DS/ARRG/131/2009	I bis	1	1	\$1,216.75
ING	DS/ARRG/132/2009	I bis	1	1	\$1,216.75
ING	DS/ARRG/133/2009	I bis	1	1	\$1,216.75
ING	DS/ARRG/134/2009	I bis	1	1	\$2,433.50
ING	DS/ARRG/135/2009	I BIS	1	1	\$1,216.75
ING	DS/ARRG/136/2009	I BIS	1	1	\$1,216.75
ING	DS/ARRG/137/2009	I BIS	1	1	\$1,216.75

ING	DS/ARRG/138/2009	I BIS	1	1	\$1,216.75
ING	DS/ARRG/139/2009	I BIS	1	1	\$1,216.75
ING	DS/MACA/779/2008	X	1	1	\$26,295.00
ING	DS/MACA/811/2008	XVI	1	1	\$13,148.00
ING	DS/AMOS/845/2008	XVI	1	1	\$13,147.50
ING	DS/AMOS/098/2009	1BIS	1	10	\$11,700.00
ING	DS/KAEB/563/2008	XXVIII	1	1	\$12,642.50
ING	DS/KAEB/577/2008	V	1	1	\$13,642.50
ING	DS/KAEB/625/2008	V	1	2	\$26,295.00
ING	DS/ARRG/205/2009	XXVIII	1	1	\$12,167.50
ING	DS/ARRG/206/2009	V	1	1	\$13,700.00
ING	DS/KAEB/760/2008	I bis	1	2	\$2,262.00
ING	DS/KAEB/890/2008	V	1	1	\$13,147.50
ING	DS/KAEB/892/2008	XVI	1	6	\$78,885.00
ING	DS/AMOS/261/2009	1BIS	1	1	\$1,170.00
ING	DS/MACA/330/2008	X	1	1	\$13,148.00
ING	DS/MACA/392/2009	V	1	1	\$13,700.00
ING	DS/MACA/394/2009	XXIV	1	1	\$1,315.00
ING	DS/MACA/393/2009	V	1	2	\$26,295.00
ING	DS/KAEB/484/2009	XXVIII	1	1	\$13,148.00
ING	DS/KAEB/488/2009	X	1	1	\$27,400.00
ING	DS/KAEB/891/2008	XXVIII	1	4	\$52,590.00
ING	DS/MACA/604/2009	XVI	1	1	\$13,700.00
ING	DS/MACA/603/2009	XVI	1	4	\$54,800.00
ING	DS/MACA/599/2009	XXIV	1	1	\$1,314.75
ING	DS/MACA/669/2009	XVI	1	1	\$13,700.00
ING	DS/MACA/668/2009	XXVIII	1	1	\$13,700.00
INVERCAP	DS/MACA/904/2006 (sic) 2007	V	1	1	\$11,700.00
INVERCAP	DS/ARRG/825/2008	XXVIII	1	1	\$12,642.50
INVERCAP	DS/KAEB/225/2009	XXIV	1	1	\$1,314.75
INVERCAP	DS/KAEB/226/2009	V	1	1	\$12,642.50
INVERCAP	DS/KAEB/227/2009	V	1	1	\$12,167.50
INVERCAP	DS/MACA/030/2009	V	1	3	\$39,442.50
INVERCAP	DS/MACA/031/2009	V	1	8	\$105,180.00
INVERCAP	DS/AMOS/090/2009	X	1	1	\$24,335.00
INVERCAP	DS/AMOS/091/2009	XVI	1	1	\$11,700.00
INVERCAP	DS/AMOS/093/2009	XVI	1	1	\$11,700.00
INVERCAP	DS/AMOS/094/2009	XVI	1	1	\$11,700.00
INVERCAP	DS/AMOS/095/2009	V	1	1	\$13,147.50
INVERCAP	DS/AMOS/097/2009	V	1	1	\$13,147.50
INVERCAP	DS/KAEB/574/2008	XIV	1	1	\$30,418.75
INVERCAP	DS/KAEB/580/2008	XXVIII	1	1	\$12,642.50
INVERCAP	DS/JLAH/292/2009	V	1	1	\$12,167.50
INVERCAP	DS/MACA/503/2009	V	1	1	\$13,700.00
INVERCAP	DS/MACA/472/2009	XXV	1	1	\$1,370.00

INVERCAP	DS/MACA/473/2009	V	1	5	\$68,500.00
INVERCAP	DS/MACA/560/2009	V	1	1	\$13,147.50
INVERCAP	DS/MACA/562/2009	XVI	1	1	\$13,148.00
IXE	DS/MACA/782/2008	V	1	1	\$13,148.00
IXE	DS/MACA/863/2008	XXV	1	1	\$1,314.75
IXE	DS/MACA/864/2008	XXV	1	1	\$1,315.00
IXE	DS/MACA/867/2008	XXV	1	1	\$1,315.00
IXE	DS/MACA/868/2008	XXV	1	2	\$2,630.00
IXE	DS/ARRG/MACA/364/2008	V	1	1	\$13,147.50
IXE	DS/ARRG/12/2009	I BIS	1	1	\$1,216.75
IXE	DS/ARRG/11/2009	V	1	1	\$13,147.50
IXE	DS/ARRG/10/2009	V	1	1	\$13,147.50
IXE	DS/MACA/ARRG/495/2008	V	1	1	\$12,642.50
IXE	DS/MACA/142/2009	I bis	1	2	\$2,433.50
IXE	DS/MACA/143/2009	V	1	1	\$11,700.00
IXE	DS/MACA/144/2009	V	1	3	\$39,443.00
IXE	DS/ARRG/199/2009	XXVIII	1	1	\$13,147.50
IXE	DS/ARRG/200/2009	XXVIII	1	1	\$13,147.50
IXE	DS/ARRG/201/2009	V	1	1	\$12,642.50
IXE	DS/ARRG/201BIS/2009	V	1	1	\$12,642.50
IXE	DS/ARRG/202/2009	I bis	1	1	\$1,264.25
IXE	DS/ARRG/204/2009	XXVIII	1	1	\$12,167.50
IXE	DS/MACA/304/2009	V	1	1	\$13,700.00
IXE	DS/MACA/305/2009	I bis	1	3	\$3,793.00
IXE	DS/MACA/306/2009	I bis	1	1	\$1,264.00
IXE	DS/MACA/309/2009	XVI	1	1	\$13,148.00
IXE	DS/MACA/400/2009	XXV	1	1	\$1,370.00
METLIFE	DS/MACA/840/2008	I bis	1	1	\$1,216.75
METLIFE	DS/MACA/873/2008	I bis	1	4	\$4,867.00
METLIFE	DS/ARRG/832/2008	I BIS	1	1	\$1,216.75
METLIFE	DS/AMOS/041/2009	I BIS	1	1	\$1,216.75
METLIFE	DS/AMOS/851/2008	V	1	2	\$26,295.00
METLIFE	DS/AMOS/042/2009	I BIS	1	1	\$1,216.75
METLIFE	DS/MACA/786/2008	XXVIII	1	5	\$6,573.75
METLIFE	DS/MACA/ARRG/494/2008	XXVIII	1	1	\$12,642.50
METLIFE	DS/MACA/835/2008	XXVIII	1	1	\$13,148.00
METLIFE	DS/MACA/145/2009	XVI	1	1	\$13,148.00
METLIFE	DS/MACA/146/2009	V	1	6	\$73,480.00
METLIFE	DS/MACA/147/2009	X	1	1	\$25,285.00
METLIFE	DS/KAEB/501/2008	XXV	1	5	\$6,574.00
METLIFE	DS/KAEB/557/2008	XVI	1	1	\$13,147.50
METLIFE	DS/JLAH/060/2009	V	1	1	\$12,167.50
METLIFE	DS/JLAH/236/2009	V	1	1	\$12,642.50
METLIFE	DS/AMOS/268/2009	X	1	2	\$54,800.00

METLIFE	DS/MACA/862/2008	V	1	1	\$13,148.00
METLIFE	DS/AMOS/198/2009	X	1	1	\$11,700.00
METLIFE	DS/KAEB/9/2009	V	1	1	\$13,147.50
METLIFE	DS/MACA/502/2009	XVI	1	2	\$27,400.00
METLIFE	DS/MACA/546/2009	XVI	1	2	\$27,400.00
METLIFE	DS/MACA/593/2009	XVI	1	1	\$13,700.00
METLIFE	DS/MACA/5623/2009	V	1	1	\$13,700.00
METLIFE	DS/MACA/666/2009	V	1	1	\$13,700.00
METLIFE	DS/AMOS/555/2008	XXV	1	5	\$6,574.00
METLIFE	DS/AMOS/591/2008	XVI y V	1	3	\$39,443.00
PENSIONISSSTE	DS/ARRG/386/2009	V	1	1	\$13,147.50
PRINCIPAL	DS/AMOS/539/2008	XXVII	1	1	\$26,295.00
PRINCIPAL	DS/AMOS/842/2008	V	1	1	\$13,147.50
PRINCIPAL	DS/AMOS/846/2008	XXVIII	1	1	\$13,148.00
PRINCIPAL	DS/AMOS/847/2008	XVI	1	1	\$13,147.50
PRINCIPAL	DS/MACA/ARRG/614/2008	XXIV	1	1	\$1,314.75
PRINCIPAL	DS/MACA/818/2008	XVI	1	1	\$13,148.00
PRINCIPAL	DS/MACA/148/2009	XVI	1	1	\$13,148.00
PRINCIPAL	DS/MACA/149/2009	V	1	1	\$13,148.00
PRINCIPAL	DS/MACA/152/2009	V	1	1	\$11,700.00
PRINCIPAL	DS/MACA/156/2009	X	1	2	\$46,800.00
PRINCIPAL	DS/MACA/158/2009	XVI	1	3	\$36,503.00
PRINCIPAL	DS/KAEB/399/2008	XXVIII	1	1	\$12,642.50
PRINCIPAL	DS/KAEB/405/2009	XXV	1	1	\$1,370.00
PRINCIPAL	DS/KAEB/502/2008	XXV	1	5	\$6,574.00
PRINCIPAL	DS/KAEB/559/2008	XVI	1	1	\$13,147.50
PRINCIPAL	DS/KAEB/568/2008	X	1	1	\$25,285.00
PRINCIPAL	DS/MACA/159/2009	XXVIII	1	1	\$13,148.00
PRINCIPAL	DS/MACA/155/2009	V	1	1	\$11,700.00
PRINCIPAL	DS/MACA/150/2009	XXVIII	1	1	\$12,168.00
PRINCIPAL	DS/MACA/157/2009	V	1	1	\$11,700.00
PRINCIPAL	DS/AMOS/196/2009	1BIS	1	1	\$1,216.75
PRINCIPAL	DS/MACA/501/2009	XVI	1	1	\$13,700.00
PRINCIPAL	DS/ARRG/500/2009	XVI	1	1	\$13,700.00
PRINCIPAL	DS/MACA/544/2009	XVI	1	5	\$68,500.00
PRINCIPAL	DS/MACA/545/2009	XVI	1	5	\$68,500.00
PRINCIPAL	DS/KAEB/981/2008	V	1	1	\$11,310.00
PRINCIPAL	DS/KAEB/483/2009	XVI	1	1	\$13,147.50
PRINCIPAL	DS/KAEB/489/2009	X	1	1	\$27,400.00
PRINCIPAL	DS/KAEB/490/2009	XXVIII	1	3	\$39,442.50
PRINCIPAL	DS/KAEB/486/2009	XIX	1	1	\$34,250.00
PRINCIPAL	DS/MACA/590/2009	V y XVI	1	3	\$41,100.00
PRINCIPAL	DS/MACA/151/2009	XVI	1	2	\$25,285.00
PRINCIPAL	DS/MACA/154/2009	V	1	1	\$11,310.00
PRINCIPAL	DS/MACA/160/2009	V	1	1	\$12,167.50

PROCESAR	DS/AMOS/531/2008	V	1	2	\$26,295.00
PROCESAR	DS/MACA/809/2008	V	1	1	\$13,147.50
PROCESAR	DS/MACA/810/2008	V	1	1	\$13,147.50
PROCESAR	DS/AMOS/161/2009	V	1	1	\$13,148.00
PROCESAR	DS/AMOS/163/2009	V	1	1	\$12,642.50
PROCESAR	DS/AMOS/164/2009	XXVIII	1	1	\$13,148.00
PROCESAR	DS/AMOS/165/2009	V	1	1	\$13,148.00
PROCESAR	DS/AMOS/166/2009	V	1	1	\$12,642.50
PROCESAR	DS/AMOS/167/2009	V	1	2	\$25,285.00
PROCESAR	DS/AMOS/168/2009	XVI	1	1	\$12,167.50
PROCESAR	DS/AMOS/183/2009	V	1	1	\$12,642.50
PROCESAR	DS/AMOS/186/2009	XXVIII	1	1	\$12,643.00
PROCESAR	DS/AMOS/187/2009	V	1	1	\$12,643.00
PROCESAR	DS/AMOS/162/2009	XXVIII	1	1	\$13,147.50
PROCESAR	DS/AMOS/184/2009	V	1	2	\$25,285.00
PROCESAR	DS/AMOS/185/2009	V	1	1	\$12,642.50
PROCESAR	DS/AMOS/188/2009	XXVIII	1	1	\$12,642.50
PROCESAR	DS/AMOS/189/2009	V	1	1	\$13,700.00
PROCESAR	DS/AMOS/190/2009	V	1	1	\$13,147.50
PROCESAR	DS/AMOS/191/2009	V	1		\$13,147.50
PROCESAR	DS/AMOS/192/2009	V	1	1	\$13,147.50
PROCESAR	DS/AMOS/193/2009	V	1	2	\$26,295.00
PROCESAR	DS/AMOS/194/2009	V	1	2	\$26,295.00
PROCESAR	DS/MACA/316/2009	V	1	1	\$13,148.00
PROCESAR	DS/KAEB/428/2008	XVIII	1	5	\$63,212.50
PROCESAR	DS/KAEB/425/2008	V	1	1	\$12,642.50
PROCESAR	DS/KAEB/431/2008	V	1	1	\$12,642.50
PROCESAR	DS/KAEB/460/2008	V	1	1	\$13,147.50
PROCESAR	DS/KAEB/433/2008	V	1	4	\$52,590.00
PROCESAR	DS/KAEB/434/2008	V	1	5	\$65,737.50
PROCESAR	DS/KAEB/684/2008	V	1	1	\$13,147.50
PROCESAR	DS/KAEB/641/2008	V	1	1	\$12,642.50
PROCESAR	DS/KAEB/429/2008	V y XXVIII	1	2	\$25,285.00
PROCESAR	DS/KAEB/642/2008	XXVIII	1	1	\$13,147.50
PROCESAR	DS/KAEB/430/2008	XXVIII	1	2	\$26,295.00
PROCESAR	DS/KAEB/432/2008	V	1	1	\$13,147.50
PROCESAR	DS/KAEB/426/2008	XXVIII	1	2	\$25,285.00
PROCESAR	DS/KAEB/484/2008	XXVIII	1	2	\$25,285.00
PROCESAR	DS/KAEB/427/2008	XXVIII	1	1	\$12,642.50
PROCESAR	DS/KAEB/682/2008	XXVIII	1	1	\$13,147.50
PROCESAR	DS/AMOS/734/2006	XXVIII	1	1	\$12,642.50
PROCESAR	DS/KAEB/683/2008	V	1	2	\$26,295.00
PROCESAR	DS/KAEB/646/2008	V	1	3	\$39,442.50
PROCESAR	DS/KAEB/8/2009	V	1	2	\$26,295.00
PROCESAR	DS/MACA/584/2009	XXVIII	1	3	\$41,100.00

PROCESAR	DS/MACA/586/2009	V	1	2	\$27,400.00
PROCESAR	DS/MACA/587/2009	V	1	3	\$41,100.00
PROCESAR	DS/KAEB/407/2009	V	1	1	\$13,147.50
PROCESAR	DS/KAEB/406/2009	V	1	1	\$13,147.50
PROCESAR	DS/MACA/583/2009	V	1	1	\$13,700.00
PROCESAR	DS/MACA/585/2009	V	1	1	\$13,700.00
PROCESAR	DS/KAEB/408/2009	V	1	3	\$39,442.50
PROCESAR	DS/KAEB/664/2009	XXVIII	1	1	\$13,147.50
PROCESAR	DS/KAEB/661/2009	V y XXVIII	1	2	\$27,400.00
PROCESAR	DS/KAEB/660/2009	XXVIII	1	1	\$13,700.00
PROCESAR	DS/MACA/750/2009	V	1	1	\$13,700.00
PROCESAR	DS/MACA/751/2009	XXVIII	1	1	\$13,700.00
PROCESAR	DS/MACA/752/2009	V	1	3	\$41,100.00
PROCESAR	DS/MACA/753/2009	V	1	2	\$27,400.00
PROCESAR	DS/MACA/754/2009	V	1	3	\$41,100.00
PROCESAR	DS/MACA/755/2009	V	1	1	\$13,700.00
PROCESAR	DS/MACA/756/2009	XXVIII	1	1	\$13,700.00
PROCESAR	DS/KAEB/659/2009	V	1	1	\$13,700.00
PROCESAR	DS/KAEB/662/2009	V	1	1	\$13,700.00
PROCESAR	DS/KAEB/663/2009	V	1	1	\$13,700.00
PROFUTURO	DS/MACA/872/2008	V	1	1	\$13,148.00
PROFUTURO	DS/MACA/879/2008	V	1	1	\$13,148.00
PROFUTURO	DS/MACA/878/2008	V	1	1	\$13,148.00
PROFUTURO	DS/ARRG/911/2009	X	1	1	\$26,295.00
PROFUTURO	DS-ARRG/5351/2008	I BIS	1	1	\$1,216.75
PROFUTURO	DS/ARRG/833/2009	XVI	1	1	\$13,147.50
PROFUTURO	DS/MACA/512/2008	XXIV	1	1	\$1,314.75
PROFUTURO	DS/KAEB/5/2009	I bis	1	1	\$1,217.00
PROFUTURO	DS/KAEB/508/2008	V	1	6	\$78,885.00
PROFUTURO	DS/KAEB/560/2008	XVI	1	1	\$12,642.50
PROFUTURO	DS/KAEB/561/2008	XXVIII	1	1	\$12,642.50
PROFUTURO	DS/KAEB/6/2009	I bis	1	1	\$1,216.75
PROFUTURO	DS/KAEB/687/2008	XXVIII	1	1	\$13,147.50
PROFUTURO	DS/KAEB/7/2009	I bis	1	1	\$1,216.75
PROFUTURO	DS/KAEB/881/2008	XXV	1	3	\$3,944.00
PROFUTURO	DS/AMOS/177/2009	XXVIII	1	1	\$12,642.50
PROFUTURO	DS/AMOS/176/2009	V	1	1	\$12,642.50
PROFUTURO	DS/AMOS/179/2009	V	1	6	\$78,885.00
PROFUTURO	DS/AMOS/180/2009	V	1	26	\$341,835.00
PROFUTURO	DS/AMOS/181/2009	V	1	5	\$68,500.00
PROFUTURO	DS/MACA/1102/2007	V	1	1	\$12,643.00
PROFUTURO	DS/KAEB/894/2009	XVI	1	3	\$39,442.50
PROFUTURO	DS/MACA/908/2006	V	1	1	\$12,642.50
PROFUTURO	DS/AMOS/182/2009	V	1	5	\$68,500.00
SCOTIA	DS/AMOS/521/2008	XVI	1	1	\$13,147.50

SCOTIA	DS/ARRG/915/2008	V	1	6	\$78,885.00
SCOTIA	DS/KAEB/1/2009	XXV	1	1	\$1,314.75
SCOTIA	DS/KAEB/2/2009	I bis	1	1	\$1,264.25
SCOTIA	DS/KAEB/228/2008	V	1	1	\$12,642.50
SCOTIA	DS/KAEB/3/2009	XXV	1	1	\$1,314.75
SCOTIA	DS/AMOS/170/2009	XIV	1	1	\$31,606.25
SCOTIA	DS/AMOS/172/2009	XVI	1	1	\$13,700.00
SCOTIA	DS/KAEB/4/2009	V	1	1	\$78,885.00
SCOTIA	DS/AMOS/171/2009	V	1	2	\$25,285.00
SCOTIA	DS/AMOS/174/2009	V	1	5	\$63,212.50
SCOTIA	DS/MACA/424/2009	XXV	1	4	\$5,259.00
SCOTIA	DS/MACA/423/2009	XXV	1	4	\$5,259.00
SCOTIA	DS/ARRG/494/2009	XXVIII	1	1	\$13,700.00
SCOTIA	DS/ARRG/499/2009	V	1	1	\$13,700.00
SCOTIA	DS/AMOS/857/2008	VIII	1	1	\$2,528.50
SCOTIA	DS/MACA/574/2009	V	1	1	\$13,700.00
XXI	DS/AMOS/605/2008	I BIS	1	1	\$1,264.25
XXI	DS/KAEB/221/2009	I bis	1	1	\$1,216.75
XXI	DS/KAEB/222/2009	I bis	1	1	\$1,216.75
XXI	DS/KAEB/223/2009	V	1	1	\$12,642.50
XXI	DS/MACA/026/2009	V	1	1	\$13,148.00
XXI	DS/MACA/027/2009	I bis	1	1	\$1,264.25
XXI	DS/MACA/028/2009	I bis	1	3	\$3,792.75
XXI	DS/MACA/029/2009	I bis	1	1	\$1,216.75
XXI	DS/MACA/ARRG/345/2008	V	1	1	\$12,642.50
XXI	DS/ARRG/109/2009	I bis	1	1	\$1,264.25
XXI	DS/ARRG/108/2009	V	1	1	\$12,642.50
XXI	DS/ARRG/107/2009	I bis	1	1	\$1,216.75
XXI	DS/ARRG/99/2009	I bis	1	1	\$1,264.25
XXI	DS/ARRG/100/2009	XXVIII	1	1	\$13,147.50
XXI	DS/ARRG/101/2009	V	1	1	\$12,642.50
XXI	DS/ARRG/102/2009	I bis	1	1	\$1,216.75
XXI	DS/ARRG/103/2009	V	1	1	\$12,642.50
XXI	DS/ARRG/104/2009	V	1	1	\$12,642.50
XXI	DS/ARRG/105/2009	V	1	1	\$12,642.50
XXI	DS/ARRG/106/2009	V	1	1	\$12,642.50
XXI	DS/ARRG/110/2009	I bis	1	1	\$1,264.25
XXI	DS/KAEB/503/2008	V	1	1	\$13,147.50
XXI	DS/KAEB/504/2008	XXV	1	5	\$6,574.00
XXI	DS/KAEB/637/2008	V	1	1	\$13,147.50
XXI	DS/KAEB/762/2008	I bis	1	2	\$17,510.00
XXI	DS/KAEB/763/2008	XXVIII	1	1	\$13,147.50
XXI	DS/KAEB/764/2008	XXVIII y I bis	1	2	\$13,859.00
XXI	DS/KAEB/886/2008	I bis	1	1	\$1,264.25
XXI	DS/MACA/866/2008	I bis	1	1	\$1,217.00

Informe Anual de Labores 2009

XXI	DS/MACA/479/2009	XXVIII	1	1	\$13,148.00	
XXI	DS/MACA/480/2009	X	1	4	\$105,180.00	
XXI	DS/MACA/556/2009	I bis	1	1	\$1,170.00	
XXI	DS/KAEB/485/2009	I bis	1	1	\$52,570.00	
			591	1512	\$13,641,876.30	
			<u>TOTAL</u>	<u>826</u>	<u>1786</u>	<u>\$27,973,332.30</u>